

BOLETIN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

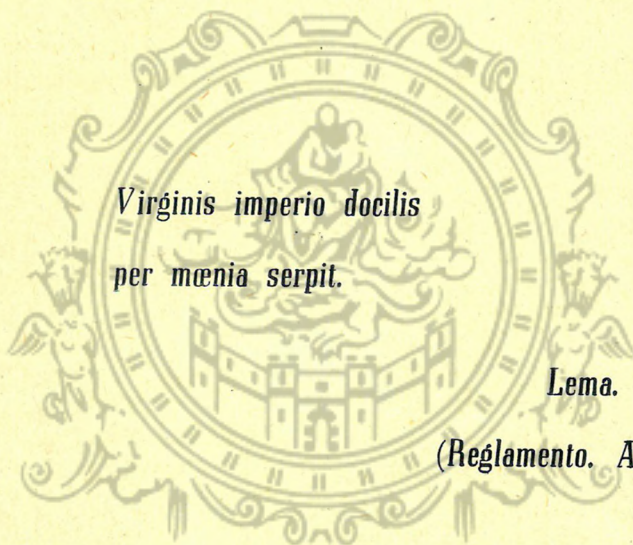


AÑO I

NÚM. 2

Reg 719
Sign

R-719-2



*Virginis imperio docilis
per mœnia serpit.*

Lema.

(Reglamento. Art. 7.º)



INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

«PATRONATO JOSE MARIA QUADRADO.»



AÑO I

ENERO-JUNIO, 1954

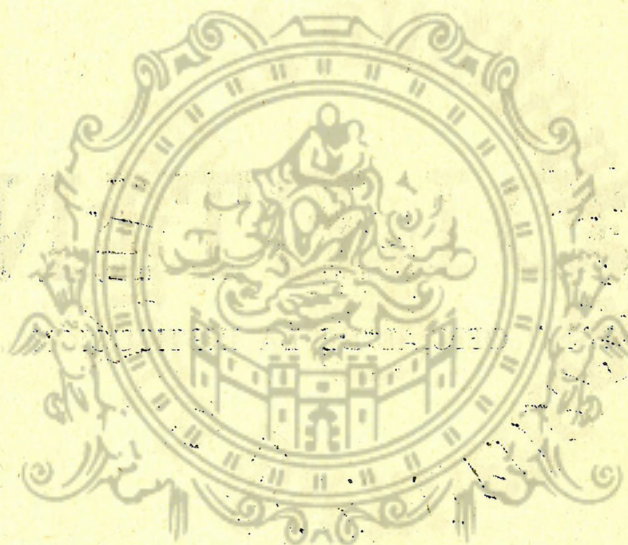
NÚM. 2

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES



BOLETÍN

DEL INSTITUTO

DE

ESTUDIOS

GIENNENSES

N.º 2,

1/1954.

Página

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Relación de señores Consejeros.</i>	9
HISTORIA	
<i>El Convento de Carmelitas Descalzos de Mancha Real, por el Dr. Rafael Roldán Guerrero.</i>	15
GENEALOGIA	
<i>Caballeros de Ordenes Militares de Torreperogil, por Diego Muñoz-Cobo Muñoz-Cobo.</i>	69
<i>Nota del Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica.</i>	83
FOLKLORE	
<i>El folklore. Definición y ejemplos jaeneros de su contenido, por el Dr. A. Castillo de Lucas.</i>	87
ARTE	
<i>La Capilla de los Moyas en la iglesia de Santa María Magdalena de Jaén, por Rafael Ortega Sagrista.</i>	109
<i>Unas palabras sobre la obra de Chueca y Goitia, por Ramón Espantaleón Molina.</i>	117
ARQUEOLOGIA	
<i>Importantes hallazgos arqueológicos en el pueblo de La Guardia.</i>	125
<i>Donaciones de objetos arqueológicos en Peal de Becerro.</i>	129
ACTIVIDADES Y TEMAS VARIOS	
<i>El "Fuero de Iznatoraf" en el Archivo Histórico Provincial.</i>	135
<i>Discursos de ingreso de señores Consejeros.</i>	139
<i>El curso de extensión cultural de la Universidad de Granada.</i>	143
<i>Noticiario.</i>	145
<i>Anuncios y convocatorias.</i>	151



RELACION DE SEÑORES CONSEJEROS





CONSEJEROS DE HONOR

Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz-Giménez.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rafael García y García de Castro.

Excmo. Sr. D. José de Yanguas Messía.

Excmo. Sr. D. José Alberto Palanca y Martínez Fortún.

Excmo. Sr. D. Felipe Arche Hermosa.

Excmo. Sr. D. Andrés Segovia.

Excmo. Sr. D. Juan de Mata Carriazo Arroquia.

Excmo. Sr. D. Angel Cruz Rueda.

Excmo. Sr. D. Melchor Fernández Almagro.

CONSEJO DE LA INSTITUCION

Presidente: Ilmo. Sr. D. Ricardo de Villegas y Herrera.

Director: Ilmo. Sr. D. José Antonio de Bonilla y Mir.

Consejero Provincial: D. Lorenzo Lechuga Vegara.

Secretario General: D. Ramón Espantaleón Molina.

Tesorero: Ilmo. Sr. D. Alfonso Montiel Villar.

PRESIDENTES DE SECCIONES

1.^a—D. Antonio Alcalá Wenceslada.

2.^a—Ilmo. Sr. D. José Antonio de Bonilla y Mir.

3.^a—D. Ramón Espantaleón Molina.

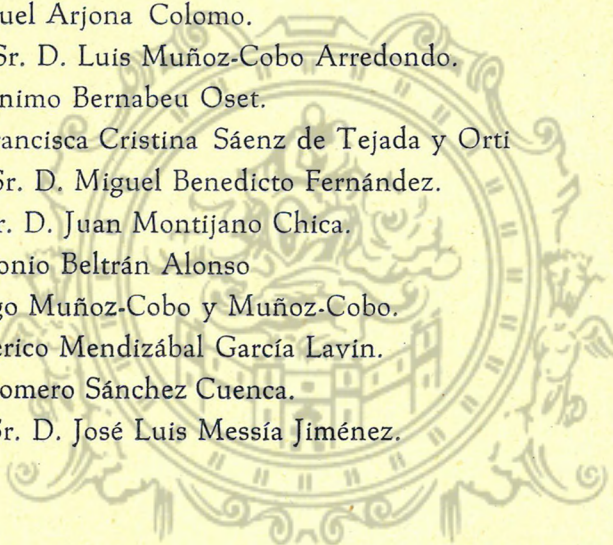
4.^a—Ilmo. Sr. D. Luis González López.

- 5.^a—M. I. Sr. D. Antonio Ferreiro López.
6.^a—D. Eduardo López y García-Triviño.
7.^a—M. I. Sr. D. Agustín de la Fuente González.
8.^a—Iltmo. Sr. D. Manuel Mozas Mesa.

CONSEJEROS DE NUMERO

- D. Luís Sagaz Zubelzu.
D. Eduard Arroyo Sevilla.
Iltmo. Sr. D. Salvador Vicente de la Torre.
D. Antonio Molina Asenjo.
Iltmo. Sr. D. Virgilio Anguita Sánchez.
Iltmo. Sr. D. Juan Pedro Gutiérrez Higuera.
D. Pablo Martín del Castillo.
D. José Casares Roldán.
M. I. Sr. D. Casto Martos Cabeza.
Dr. D. Antonio Vázquez de la Torre.
D. Miguel Ortega Nieto.
D. Mariano de la Paz Gómez Rodríguez.
Iltmo. Sr. D. Inocente Fe Jiménez.
D. Manuel Montoro García.
D. José Luis González Brotóns.
D. Rafael Ortega Sagrista.
D. Miguel Sánchez López.
D. Juan Pasquau Guerrero.
D. Francisco Arias Abad.
Iltmo. Sr. D. Dionisio Martín Sanz.
D. José Gallego Díaz.
Iltmo. Sr. D. Rafael Láinez Alcalá.
D. Lorenzo Polaino Ortega.
Iltmo. Sr. D. Eduardo Balguerías Quesada.
D. Vicente Montuno Morente.
Excmo. Sr. D. Rafael Roldán Guerrero.

Excmo. Sr. D. Jacinto Higuera Fuentes.
D. Rafael Zabaleta Fuentes.
Ilmo. Sr. D. José Pablo García de Zúñiga y de la Calzada.
Ilmo. Sr. D. José de la Vega Gutiérrez.
D. Joaquín Reyes Cabrera.
D. Cecilio Barberán Barberán.
D. Enrique de Toral y Fernández de Peñaranda.
Ilmo. Sr. D. Fernando Mascaró Carrillo.
D. Santiago Morales Talero.
Ilmo. Sr. D. Narciso Mesa Fernández.
D. Ricardo García López.
D. Francisco Serrano Anguita.
D. Miguel Arjona Colomo.
Ilmo. Sr. D. Luis Muñoz-Cobo Arredondo.
D. Jerónimo Bernabeu Oset.
Srta. Francisca Cristina Sáenz de Tejada y Orti
Ilmo. Sr. D. Miguel Benedicto Fernández.
M. I. Sr. D. Juan Montijano Chica.
D. Antonio Beltrán Alonso
D. Diego Muñoz-Cobo y Muñoz-Cobo.
D. Federico Mendizábal García Lavín.
D. Baldomero Sánchez Cuenca.
Ilmo. Sr. D. José Luis Messía Jiménez.





HISTORIA





El Convento de Carmelitas

Descalzos de Mancha Real ⁽¹⁾

Por el Doctor RAFAEL ROLDAN GUERRERO

1.—Introducción.

POR vuestra indulgencia, ya que no por mis méritos propios, fui nombrado no ha mucho, Consejero de este ilustre Instituto de Estudios Giennenses y a ello os movió seguramente, la gran devoción y cariño que siento, por todo cuanto se refiere al progreso moral y material de esta provincia, para mi tan querida, en cuya capital nacieron mis abuelos y mis padres, y en la cual vivi los primeros años de mi existencia, recibiendo mi educación en aquella gloriosa Institución de Santo Tomás, en la que un ilustre giennense y pariente mío, D. Justo Pastor Suca Escalona, de férreo carácter y de excepcionales dotes para la enseñanza —a cuya memoria tributo un caluroso homenaje en este solemne acto— fué el forjador de mi espíritu y de mi voluntad, hasta ponerme en condiciones, como lo hizo con tantos alumnos de esta provincia que por allí pasaron, de abrirme paso por la vida mediante el trabajo y una sana y recta conciencia.

(1) Discurso de ingreso en el Instituto de Estudios Giennenses.

Y como he de cumplir con el precepto reglamentario de leer un discurso de ingreso, al tomar posesión de este cargo, para mí tan honroso, aquí me tenéis dispuesto a molestar vuestra atención durante algún tiempo —que no quisiera fuera mucho para no fatigaros— haciendo un relato de lo que fué el Convento de Carmelitas Descalzos, que en el año de 1586, fundó en Mancha Real, uno de nuestros místicos más eximios, el venerable San Juan de la Cruz, que tanto contribuyó a la evangelización de nuestra provincia y a la cual vino a fallecer, en Ubeda en 1591.

El dedicar este trabajo, a la villa de Mancha Real y a su convento, solo tiene una explicación de carácter afectivo, pues téngase en cuenta que en este pueblo di mis primeros pasos en la profesión que abrazara, en él contraí matrimonio y allí también fueron bautizados mis dos primeros hijos.

Por eso no os extrañará, la elección del tema, poco estudiado hasta ahora y altamente sugestivo, pues de los dos conventos que fundó San Juan de la Cruz en la provincia de Jaén, fué uno el de Mancha Real (el otro anteriormente el de Baeza) y esta singular circunstancia da un mayor relieve a la mencionada fundación, de la que en realidad se ha publicado poco, porque eran escasas las noticias que de él se tenían, tanto es así, que los mismos historiadores de la Orden, incluso el reverendo Padre Silverio de Santa Teresa (1) dedican a este convento un número reducido de páginas.

Pero, afortunadamente, hemos logrado inquirir nuevos datos históricos no solamente referentes a este convento, si que también a la propia villa de Mancha Real, en cuya paciente y laboriosa tarea me ha prestado su más eficaz ayuda, mi estimado amigo el ilustre maestro nacional de Jimena, D. Mariano Sáez Gámez, quien galantemente puso a mi disposición buen número de notas por él recogidas, —por lo que desde aquí le expreso mi más profundo agradecimiento— y con todos estos materiales, he podido hilvanar este modesto trabajo, que expongo a vuestra consideración, con la esperanza de que seréis indul-

(1) R. P. Silverio de Santa Teresa. — «Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América». — Obra en 15 tomos.

gentes y no veréis en él su valor intrínseco, que es bien poco, y solo la buena voluntad y el noble deseo con que fué redactado.

2.—Antecedentes históricos de la villa.

MUY poco se ha escrito sobre la historia de la villa de Mancha Real, pero sí lo suficiente para que podamos dar aquí una ligera idea de su origen y desarrollo a través de los tiempos.

En tiempos remotos, el solar de esta villa y su término, estuvo poblado por los oretanos, y es sabido que como a unos tres kilómetros de la actual población, en la llamada casería del Plantío, existió en época de los romanos una ciudad que se llamó *Letrana* o *Letraña*, en cuyas ruinas se han encontrado monedas romanas acuñadas en Bilbilis (Calatayud). Algo se conserva de la llamada *Torre del Moral*, de construcción romana, la cual está cercana a lo que hoy es la Fuente de las Pilas, al sur de esta villa (1).

Este territorio fué agregado por los romanos a la Provincia Tarraconense y en opinión del Sr. Sáez, los antepasados llamaron *Mancha*, a los alrededores sobre que se asienta esta villa, "por la abundancia de árboles de todas especies y de vegetación que harían que, mirando a distancia, el paraje fuese una verdadera mancha de verdor y de espesura", hipótesis que, según este autor, se halla comprobada en los libros capitulares de su Ayuntamiento, en donde se habla con frecuencia de la riqueza forestal de su dehesa y monte bajo. (2).

La fundación de la actual villa de Mancha Real, puede decirse que es relativamente reciente, pues sus orígenes no se remontan más allá de los primeros años del siglo XVI.

Fué por entonces, cuando los Reyes españoles, emprenden una activa campaña para colonizar varios lugares de su territorio, siendo uno de éstos, las sierras de Jaén en donde se decreta la fundación de varias poblaciones, según se desprende

(1) Lorenzo Morillas Calatrava. — «Pueblos de España. — Mancha Real». — Jaén (S. a.) Pág. 3.

(2) Br. Mariano de Ximena (Mariano Sáez). — «Antecedentes históricos de la villa de Mancha Real». — Jaén. — 1947. — Pág. 3.

del contenido de la Cédula dada en Burgos a 17 de marzo de 1508 por la Reina Doña Juana, hija de los Reyes Católicos y que dice así: "E que ansimismo a la parte de la villa de Torres, ay un sitio que se dice Letraña en que podría haber población para cien vecinos, con la Mancha, e la Torre el Moral, e con cierta parte de Dehesa, que se dice de Riez, en el cual hay muy buenas aguas, e muchas tierras de pan, e para viñas, el qual está tres leguas desa dicha ciudad" (Jaén) (1).

Como consecuencia a lo dispuesto en esta Real Cédula, se fundó, ya en época de Carlos I, un lugar de corto vecindario, al que se le denominó la Mancha, fundación que tuvo lugar en el año de 1537, bajo el reinado del citado Emperador, haciéndose entonces el reparto de sus casas y de su término. Así se desprende claramente de lo consignado en los libros capitulares de su Ayuntamiento, cuando en un cabildo celebrado el 16 de octubre de 1772 y en otro del 12 de diciembre del mismo año, se consigna, en relación con los orígenes de este pueblo, que debía "su fundación y establecimiento a la benignidad del Señor Rey Emperador Carlos V, que con un ministro de su Concejo, artífices e ingenieros competentes, hizo se demarcase su suelo, división de calles a cartabón, erección de casas y que se le diese la hermosa planta que hasta hoy se conserva". (2).

En diversos documentos del siglo XVI, se denomina a este pueblo la *Mancha*, aunque en otros se la llama, la *Manchuela de Jaén*, para significar su dependencia jurisdiccional que tenía respecto a la capital de la provincia, a pesar de lo cual el pueblo creció rápidamente, pues fueron muchas las familias de Jaén, Baeza, Ubeda, Cambil y otros pueblos, las que vinieron a aposentarse en él, viniendo igualmente a afincarse en la nueva villa, muchos caballeros hijosdalgos, de casas muy prestigiosas.

Fundado el pueblo, como hemos dicho, en 1537, y rápidamente incrementado, se sintió desde un principio la necesidad de dotarlo de los servicios religiosos y con este fin, el Obispo de Jaén, Don Francisco de Mendoza, dió licencia en 1539, a los presbíteros Don Juan de Olid y Don Juan de Valenzuela, "para

(1) Mariano Sáez.—Obra citada.—Pág. 5.

(2) Mariano Sáez.—Obra citada.—Pág. 5.

que en lugar decente pudieran decir Misa, declarar el Santo Evangelio y echar las Fiestas y enseñar la doctrina cristiana en el cortijo de la Mancha, atento a que en el dicho cortijo avía mucha gente de Jaén que no venían a oír Misa a esta ciudad". (1).

Por el año de 1557, a los veinte de su fundación, ya se componía la Mancha, de una extensa barriada de edificios, que extendiéndose a lo largo de la calle de la Plata, terminaba en el Puente de San Sebastián, cercano a lo que es hoy la casería de Vista Alegre y fué precisamente en este año de 1557, reinando ya Felipe II, cuando la Mancha se independiza de la jurisdicción de Jaén, declarándola "libre y exenta de la ciudad de Jaén, se le da el título de villa con jurisdicción civil y criminal alta y baja, mero mixto imperio, para que la pudiera ejercer en su sitio y término, según como estaba amojonada y deslindada", a tenor de lo dispuesto en la Real Cédula expedida en Valladolid, el 5 de mayo de dicho año, por la Serenísima Señora Princesa de Portugal, Doña Juana, gobernadora de estos reinos por ausencia de S. M. el Rey Don Felipe II (2).

Esta merced, la más grande que recibió la Mancha de los monarcas españoles, le fué otorgada como recompensa por el ofrecimiento que el pueblo hizo de acudir con 58.500 reales de vellón (un cuento novecientos ochenta y nueve mil maravedises) a la guarda y provisión de las fronteras.

Con respecto a su Iglesia Parroquial —una de las mejores de la Diócesis por su rica construcción de estilo renacentista— diremos que no se sabe con seguridad la fecha en que fué comenzada su construcción, y, desde luego, se puede afirmar que en 1539 aún no existía.

Los libros de acuerdos del Ayuntamiento, no se expresan a este respecto con gran claridad, y solo dicen, refiriéndose a Felipe II que "su celo de la Religión hizo delinear y sacar de cimientos de la única Iglesia Parroquial que tiene", y aunque es creencia general de sus habitantes que el trazado de este templo se debe al insigne arquitecto Juan de Herrera, nada se

(1) Mariano Sáez.—Obra citada.—Pág. 6.

(2) Mariano Sáez.—Obra citada.—Pág. 7.

puede afirmar categóricamente. El Obispo de Jaén, Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, hizo a sus expensas la capilla mayor, costando su obra más de cuarenta mil ducados, pero al pasar dicho Prelado a la Silla de Toledo, las obras quedaron sin la protección necesaria. El templo fué terminado en el año 1628, según reza una inscripción existente en la bóveda central. Más tarde, el arquitecto, Don Ventura Rodríguez, terminó la torre, con obra de ladrillo.

Cuando en 1635, pasó por la Mancha el Rey Felipe III, los Justicias de la villa decretaron que en lo sucesivo se denominaría este pueblo *Mancha Real*, acuerdo que se tomó el 25 de noviembre de aquel año y que dice así: "Y luego el dicho Concejo acordó, que de ahora en adelante, como esta villa se intitula y nombra la villa de la Mancha, se nombre la villa de Mancha Real, y que se notifique a los escribanos de este villa que en las escrituras y autos que se hacen lo pongan, atento que desde que pasó por esta villa Su Magestad, hay costumbre de ello, y que se pregone este dicho auto para que sea en satisfacción de todos y el escribano que no lo pusiese en los autos y escrituras se le pondrá de pena cien maravedis para la cera del Santísimo Sacramento". (1).

Una novedad se introduce en 1672, en el régimen municipal de Mancha Real, toda vez que por Real Orden fechada en Madrid, a 6 de julio de dicho año, se crea el oficio de Corregidor de esta villa, que llevaba adjunto el de Capitán de guerra de la misma, el cual había de ser designado por trienios y ejerciendo jurisdicción, no sólo en la villa de Mancha Real, si que también en las demás de su partido que lo eran por entonces las de Pegalajar, el Campillo, Cambil y Cazalilla.

Mancha Real jugó importante papel en diversas campañas y expediciones guerreras, distinguiéndose sus hijos, no sólo en la guerra de la sublevación de los moriscos, sino también en las de Portugal, en la de Sucesión y en la de la Independencia y otras, demostrando un fervoroso espíritu patriótico.

Tuvo este pueblo desde antaño, una industria muy característica, la de confección de paños y lienzo caseros, de los

(1) Mariano Sáez.—Obra citada.—Pág. 4.

cuales se llegó a hacer algún tráfico. Yo he conocido en los primeros años del siglo actual, unos telares mecanizados que producían lienzos de diversas clases, cuya industria acabó de arruinarse poco después, desapareciendo por completo.

3.—Cómo era el pueblo a finales del siglo XVI.

EN los últimos años del siglo XVI, el pueblo estaba rodeado de tierras labrantías, tierras de pan llevar, con bastantes viñedos y algún que otro olivar, aunque, desde luego, muy pocos.

Arroyos de agua abundante que descienden de la vecina sierra llegan hasta la villa fertilizando su suelo y en medio de estas tierras calmas, que son un recuerdo de la estepa castellana, puesto que es verdadera estepa. Allá al Sur, donde la falda de la sierra se hace llanura, allí está la villa de la Mancha.

No extrañe a nadie, que califiquemos a estas tierras de verdadera estepa. Su suelo halófilo y yipsófilo, característico del terreno estepario, lo pregonan por doquier y constituyen la llamada estepa de Mancha Real, tan admirablemente estudiada en tiempos más cercanos, por el ilustre Dr. D. Eduardo Reyes Prosper. (1).

La vegetación que rodea al pueblo consiste en añosas encinas, robles y frondosos álamos que envuelto todo en la malla de la maleza, desciende desde la base misma de la "Peña del Aguila" y se desparrama por toda la montaña hasta las mismas casas del pueblo por aquel lado. "Por eso son muchos los vecinos que se dedican al carboneo".

Mirada la villa desde una eminencia, ésta aparecía en aquel tiempo en que era habitada por 400 vecinos, constituida por tres núcleos perfectamente delimitados en el sentido Norte-Sur por las llamadas Cañada Mayor, Cañada Menor y Cañada de Enmedio. La calle Maestra, dividida, a su vez, por estos núcleos en sentido Este-Oeste. El aspecto general de la población era risueño, como hoy, en aquella época. El viajero que llegaba procedente de Jaén, de las poblaciones de la Loma o de Jimena,

(1) Eduardo Reyes Prosper. — «Las estepas de España y su vegetación». — Madrid.

encontraba primero un amplio ejido, en uno de cuyos extremos había una cruz grande de piedra, de la cual tomaba nombre una fuente abundadosa allí próxima del humilladero. En medio del ejido y cruzándolo, se levantaban ruinosos unos arcos de ladrillo, probables restos de un acueducto. Al otro lado, lindando con el camino que va a la ciudad de Jaén, se alzan unas casas principales con su huerta y su cercado. Son propiedad del Muy Ilustre Señor Don Juan Ocón, Arcediano de Ubeda. Casi todas las casas del pueblo son bajas, de solo la planta baja y un terrado o cámara. Se alinean con la más pulcra exactitud geométrica, formando amplias calles trazadas a cartabón. Saltan a la vista algunas casas principales. La plaza pública está empedrada; su suelo es irregular, con muchos altibajos. Crecen desperdigados algunos álamos; uno de ellos es venerable.

Las casas enmarcan la plaza dándole la forma de un paralelogramo. A un lado se levanta la incipiente arquitectura de la Iglesia Parroquial. Por encima de la obra de tapiería provisional de las naves, obra basta, hija de la impaciencia de los vecinos, se levanta la magnificencia de la Capilla Mayor, hecha a expensas del Cardenal Moscoso y Sandoval, Obispo de Jaén, que invirtió en ella más de cuarenta mil ducados. En la torre hay un reloj. Ciento veinte ducados costó a la villa. Rara vez anda. Y sobre los costados de la Parroquia está el humilde cementerio con su no menos humilde cerca. En aquel punto en que la calle Maestra Alta desemboca a la Plaza, una fuente con dos caños que van a dar con sus aguas en un recio y anchuroso pilarón en donde abreva el ganado.

Hay también en esta Plaza un mesón y luego una tienda que el Arcediano de Ubeda, del cual son, tiene arrendadas a vecinos de la villa. Al otro lado de la plaza se alzan las Casas del Cabildo, cuya obra y la de la Real Cárcel, se habían llevado a efecto en 1568. Antes, el Concejo se reunía a hacer sus cabildos en la misma casa del Alcalde, o en las que tomaba en arrendamiento, para dicho fin y para cárcel. El edificio era modesto. Ocupaba el centro de la fachada una ventana con su reja de hierro que daba luz a la cámara del Cabildo. Bajo la ventana estaban pintadas "las personas reales y a una parte y otra de ellas estaban pintadas algunas cosas impertinentes y de poco provecho".

Mandáronlas borrar los del Concejo y en su lugar, ordenaron poner la Justicia y la Misericordia. La calle Maestra, vía principal del lugar, es ancha y recta. En parte está arrecifada. Se inicia por arriba en el Ejidillo, de donde los Justicias suelen partir en forma de villa para las proclamaciones de los principales, alardes y otras manifestaciones patrióticas. A todo lo largo de esta calle se instalan las tiendas del mercado público. En este trozo que constituye la Maestra Alta, hay algunas casas principales, hay también una posada que es la de la fábrica parroquial.

Aquí en este segundo trozo, que arranca en la plaza y llega hasta el campo frontero del barranco de San Sebastián, y que se denomina Maestra Baja, tienen sus casas, entre otros, el Sr. Don Luis de Valdivia, residente en la corte, perteneciente al Venerable estado eclesiástico; son casas muy principales. No lo son menos las del Sr. Luis de Vilchez, escribano que fué del Concejo; y las del muy honrado Alonso Rodríguez de la Fuente, caballero cuantioso que estuvo en la campaña de Portugal, y fué en premio nombrado por Su Majestad regidor perpetuo de la villa, al igual que otros manchegos. Arandas, Quesadas, Barrigas, Vergaras..., todos tienen sus casas en las calles Tosquilla, Animas, Zambra, Tercia, etc.

Salimos del pueblo pegados al hastial de la Iglesia. Calle abajo encontramos unas casas con gruesas rejas asentadas en las ventanas. Aquí estuvo la Real Cárcel. Dejó de serlo. Los presos cuando eran conducidos, corrían a acogerse a lo sagrado del lugar en la Iglesia, sustrayéndose así a la acción de la Justicia.

Henos aquí de nuevo ante las casas principales del muy noble Señor Don Juan Ocón, Arcediano de Ubeda, a linde con el camino real que va a la ciudad de Jaén.

A finales de este siglo XVI y más concretamente a principios del año 1586, se nota en la villa de la Mancha una particular expectación producida por el rumor público de que se va a fundar un convento de frailes en el pueblo. Se regocijan las gentes pensando que este será un motivo más para el rápido acrecentamiento de un lugar que como aquél contaba solo medio siglo de existencia. Más tarde, el rumor se hizo noticia

confirmada; se sabe ya que el Convento va a ser de carmelitas descalzos, y que frailes del Monasterio de San Basilio de la ciudad de Baeza, vendrán a establecerse aquí. El nombre de Don Juan, el Arcediano de Ubeda, corre de boca en boca, y el pueblo señala sus casas del Ejido del Humilladero como futura morada de la Orden. Los vecinos miraban con cariño la novedad, y los Señores del Concejo no se sustraían a ese mismo entusiasmo, de modo que pensaban cómo contribuirían también a dar impulso material a la empresa. Y en prueba de lo expuesto, he aquí lo que, fantaseado, leemos en el libro Capitular de los acuerdos del Concejo, correspondiente a aquel año:

Este día 24 del enero de 1586 se reunieron los Señores del Concejo para hacer su Cabildo. Entró primero en la Cámara el señor Cristóbal Hernández de Lendinez, seguido de Hernando Villar, ambos Alcaldes ordinarios. Luego, Pedro de Quesada, Alférez Mayor de la villa por juro de heredad. Más tarde entraron hasta trece regidores con el título de perpetuos otorgados por el Rey.

Luego que todos hubieron tomado asiento, sin desprenderse de los recios capotones, porque el frío era crudo y el aire se colaba por los mal ajustados lienzos de la ventana, el Sr. Hernando Villar, habló así a los señores del Concejo:

“Ya habrá llegado a noticia de vuestras mercedes cómo los frailes descalzos de la ciudad de Baeza vienen a esta villa a fundar monasterio para provecho de los vecinos y honra de Dios, Nuestro Señor. Sabréis también cómo el Ilustre y Reverendo Señor Don Juan Ocón, Arcediano de Ubeda, les da casa y algunos bienes para sustentarla. Pero ellos, los frailes que han de venir, no tienen cosa alguna de que sustentarse y tampoco han de ir pidiéndolo de caridad casa por casa; por todo lo cual y pues es tan grande el beneficio que con ello le viene a la villa, será necesario que ésta corresponda en su medida a tan gran merced, dando a los religiosos lo que han menester, a saber: algunas tierras de pan llevar, según que lo tienen pedido ellos a este Concejo para su alimento.”

Luego que los allí reunidos todo esto oyeron, trataron entre sí qué se les había de dar, y señalaron para ello cierto pedazo de tierra baldía que lindaba con el camino que iba a Villar-



Escudo en piedra del Convento de Carmelitas Descalzos de Mancha Real,
que aún se conserva.



gordo, de cabida de treinta fanegas, junto al baldío de Gormaz, bajo condición que el Concejo no venía obligado al saneamiento de dicha tierra, y que la limosna se haría firme luego que alcanzasen la confirmación del Rey al que habían de pedir les hiciese merced de aquella tierra.

Derivó de nuevo la conversación al terreno de los beneficios materiales y espirituales que, de fundarse el Monasterio, le vendrían a la villa que ya contaba con 400 vecinos y en la que había sólo una Iglesia con dos clérigos.

Después de todo lo cual el escribano, Luis de Vilchez, fué llamando a los presentes por su turno para que firmasen. Requirieron después los sombreros, se embozaron las capas y echando pestes del relente se fueron a sus casas. Y otra prueba de que ni los vecinos eran tampoco ajenos a la importancia de la fundación de este Convento de Carmelitas, nos la suministra el testamento otorgado en 2 de agosto del mismo año 1586 por Pedro de Quesada, "Alférez Mayor que foi de la villa de la Mancha", ante el escribano Diego de Aranda.—Entre otras cosas, dice: "Declaro que Francisca Gutiérrez, viuda mujer que fué del dicho mi señor y padre Miguel de Quesada, por su testamento debajo del cual murió que otorgó ante Diego de Aranda, escribano, me mandó una haza y huerta en Arroyo frío, término de esa villa, so los linderos allí declarados con que le oviese de decir por su ánima ochenta ducados de misas; mando que estos ochenta ducados de misas se digan en un monasterio de frailes descalzos que se trata de hacer en esta villa, y a ellos se les den limosna por la ánima del dicho mi padre si se hiciere el dicho Monasterio, en esta villa, y si no se hiciere, donde a mi mujer pareciere".

4.—La fundación del Convento.

TRANSCURRIA el mes de agosto de 1586, cuando Fray Juan de la Cruz, elevado más tarde a los altares, que era por entonces Vicario general de Andalucía, tuvo que asistir en Madrid a una Junta de definidores, que estaba proyectada desde ha-

cía tiempo, y que duró hasta el 4 de septiembre y en dicha Junta se acordó la fundación del convento de la Mancha.

Diremos como antecedente de esta decisión, que un sacerdote llamado Don Juan Ocón, Arcediano de Ubeda, del que ya hemos hablado, poseía en la Mancha una casa con huerta grande y jardín para su esparcimiento, durante la época de vacaciones, donde solía pasarlas. Asimismo fué adquiriendo otras fincas en el citado pueblo con el fin de dejarlas en su día a un sobrino que tenía estudiando en Salamanca, que luego abrazó la Descalcez y que al poco tiempo falleció.

De esta labor preparatoria, dice lo siguiente el Padre Silverio de Santa Teresa:

“Acertó a pasar a la Mancha el P. Jerónimo de la Cruz, discípulo aprovechado del Santo en todo género de virtudes, vió la finca del Arcediano, le agradó, así como el pueblo, y le pareció que allí estaría bien una fundación de la Reforma. Habló con el mayordomo de Don Juan Ocón, que le halló bien dispuesto y le dijo que el Sr. Arcediano hacía tiempo que tenía pensado dar su casa y finca de la Manchuela a una Orden, y que entre todas prefería a la Descalcez.”

“Partióse a Baeza el P. Jerónimo, adonde se hallaba a la sazón el Santo y también el P. Agustín de los Reyes, y les dió cuenta de la buena disposición que había en el pueblo para que entrasen los Descalzos. Fueron los dos a examinar por vista de ojos la proyectada fundación, y vieron que el P. Jerónimo se había quedado corto en ponderar las ventajas que ofrecía. Hablaron con D. Juan Ocón, y se manifestó dispuesto a ayudarles largamente en cuanto necesitasen para establecer la comunidad.” (1).

Con estas favorables impresiones fué Fray Juan de la Cruz al Definitorio de Madrid y allí expuso el caso, aprobando los definidores esta fundación en 1.º de septiembre de 1586 con estas palabras:

“Asimismo se propuso y admitió en dicho definitorio el Convento de La Manchuela en Andalucía, y se comete al P. Fray Juan de la Cruz, vicario provincial de Andalucía. que sin renta

(1) R. P. Silverio de Santa Teresa.—Obra citada.—Tomo V.—Págs. 584-588.

y conforme a nuestras Constituciones, lo reciba y haga sobre ello las escrituras y diligencias necesarias" (1).

Regresó de Madrid Fray Juan de la Cruz y en seguida pidió la licencia necesaria al Sr. Obispo de Jaén, Don Francisco Sarmiento de Mendoza, el cual la dió de muy buen grado. Se entrevistó con el Arcediano Don Juan Ocón a quien dió cuenta de los despachos que traía del Definitorio y se procedió a hacer las escrituras ante el escribano del pueblo Diego de Aranda. Fray Juan, de la hacienda que le ofrecía el Arcediano, no quiso recibir más que la necesaria para la fundación, es decir, para la casa y unos olivares cercanos.

Esta escritura fundacional del convento de Mancha Real, que se conserva en el Archivo de Protocolos de esta villa y que lleva la firma autógrafa de San Juan de la Cruz, dice así: (2).

"Frai Juan de la Cruz, Vicario provincial de la (Orden) de los Carmelitas Descalzos en la provincia de Andalucía de los Reinos de Castilla, en nombre de la dicha Orden y por virtud de la licencia y facultad a mí dada y concedida por el mui reverendo señor frai Nicolás de Jesús María, provincial general de la dicha Orden, e por los señores Definidores, en la junta que se hizo en el convento de San Hermenegildo de Madrid, la cual dicha licencia originalmente entrego al presente escribano, la recibí para el dicho efecto".

(Aquí la licencia del Provincial y Definidores).

"Por virtud de la cual dicha licencia y de ella usando, yo, el dicho frai Juan de la Cruz, Vicario provincial de la dicha

(1) Cfr. Fr. Jerónimo, *Historia*, libro V.—Cap. 15.—Núm. 5.

(2) Copiamos este documento de la revista «El Monte Carmelo».—Septiembre-Octubre, 1953; páginas 259-263 en donde se inserta, con el título «Documento inédito de San Juan de la Cruz» por el R. P. Matías del Niño Jesús O. C. D.

Hemos de advertir que la noticia de la existencia de este documento se debe a D. Enrique Romero de Torres, quien lo descubrió en 1914, para la redacción de su «Catálogo Monumental y Artístico de la Provincia de Jaén», el cual se conserva inédito (y lo hemos tenido recientemente en nuestras manos) en la Junta de Investigaciones Artísticas del Instituto «Diego de Velázquez», del C. S. I. C. y allí figuran las fotografías de esta escritura, y de la firma autógrafa del Santo.

El Sr. Romero de Torres, publicó el documento con fotografías, en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* y D. Alfredo Cazabán Laguna, lo reprodujo en *Don Lope de Sosa*, de 30 de abril de 1917.

Orden en la dicha provincia, de Andalucía, en nombre de la dicha Orden frailes que son o por tiempo fueron de ello otorgo [que] acepto en su favor esta escritura e recibo en la dicha Orden el otorgamiento de ella y agradezco al dicho señor Arcediano la merced que por ella hace a la dicha Orden, a la cual y a sus frailes que al presente son o adelante fueren, obligo que guardaran y cumplieran todo lo contenido y declarado en las condiciones de esta escritura, a que el dicho señor Arcediano obliga a la dicha Orden, las cuales dichas condiciones e visto y entendido e me son notorias y las otorgo, e a mayor abundamiento las e aquí por tornadas a repetir de verbo ad verbum; el cumplimiento de las cuales dichas condiciones tomo sobre la dicha Orden e frailes que son o fueren de ella y sobre sus ánimas y conciencias, para que todo lo cumplieran como en [ellas] se contiene, sin aceptar ni reservar cosa alguna so las penas e posturas en las dichas condiciones declaradas, y más en las que conforme a derecho incurrieren por no las cumplir y guardar; y otrosi; por virtud de la dicha licencia y facultad a mi dada y concedida por el dicho señor provincial y definidores de la dicha Orden, demás de las obligaciones que por esta escritura e fecho en nombre de la dicha Orden, y frailes de ella para el cumplimiento de las condiciones de esta escritura en favor del dicho señor Arcediano, por cuanto de presente, en cumplimiento de ella, se a fundado e hago la fundación del dicho monasterio y convento en las dichas casas que da el dicho señor Arcediano, de la vocación de la limpia Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, y residen en el algunos frailes de la dicha Orden, a mayor abundamiento y especialmente obligo al prior y frailes que de presente son e por tiempo fueren del dicho convento, que en lo que a ellos toca cumplir en esta escritura y condiciones de ella y dirán en cada un año en la iglesia del dicho convento las dichas nueve misas de fiesta de Nuestra Señora e otra de San Juan Bautista y otra de San Juan Evangelista y otra de Omnium Sanctorum y los dichos doce aniversarios el primero día de cada mes el suyo, como va declarado; e por virtud e la dicha licencia y facultad y como

Vicario provincial que soy de esta provincia, las instituyo y ordeno así lo guarden y cumplan y sobre ello les encargo las conciencias; y en caso que sea necesario y el dicho señor Arcediano lo pida, que el dicho prior y frailes del dicho convento se obliguen a lo cumplir y hagan otra tal escriptura como esta. les doy licencia y facultad cumplida para que puedan hacer la dicha escriptura sin que sea necesario otra licencia ni hacer otra diligencia, y obligo al prior y frailes del dicho convento que harán y otorgarán la dicha escriptura; y confieso e declaro que los bienes que el dicho Señor Arcediano da en esta dicha donación a la dicha Orden para la dicha fundación del dicho convento son de mucho valor y calidad y que de ella la dicha Orden y frailes de ella reciben e recibirán grandísimo aprovechamiento e utilidad en mucha más cantidad que lo que habían de haber y se les había de satisfacer por hacer y cumplir en favor del dicho señor Arcediano lo contenido en las condiciones de esta escriptura; y obligo a la dicha Orden y frailes que son o por tiempo fueren de ella, que en todo tiempo, como dicho, es, guardarán y cumplirán las dichas condiciones e todo el contenido en esta escriptura, y no iran ni vernan contra ello ahora ni en ningún tiempo ni por dicha causa, ni diran ni alegaran que en el dicho contrato y escriptura ni de cosa alguna ni parte de lo en ella contenido intervino lesión ni engaño [enorme] o enormísimo en mas ni allende de la mitad del justo precio ni otra lesión alguna, ni que solo derecho cabrá en esta dicha escriptura ni indicio en ella; ni pedirán restitución in integrum contra dicha escriptura ni contra cosa alguna ni parte de ella, por ser iglesia y monasterio, ni por otra causa ni razón alguna, y en todo lo guardaran y cumplirán, como dicho es; y directa ni indirecte no irán ni vendrán contra ella; para siempre jamás, ni sobre ellos sean oídos en juicio ni fuera del, y demás que la dicha Orden y frailes de ella caigan e incurran en pena de diez mil ducados de oro, la mitad para la cámara y fisco de su magestad y la otra mitad para el dicho señor Arcediano y sus herederos, y la pena pagada o no que firme sea esta escriptura y valga e todo lo que en ella contenido que de en su fuerza y vigor. E

para lo ansi, cumplir, pagar e haber por firme, obligo los espirituales e temporales de la dicha Orden, habidos e por haber, y doy poder cumplido a todos e cualesquiera justicias eclesiásticas seglares, ante las cuales fuere cedido cumplimiento de justicia de esta escriptura, para que apremien a la dicha Orden i fraile de ella, a lo ansi tener, guardar y cumplir e mantener, ansi por vía e manera de execución como en cualquier otra manera, cumplidamente, bien ansi como su por sentencia definitiva de juez competente ansi hubiere sido oido, mandado, juzgado y sentenciado, e la tal sentencia o pedimiento e consentimiento de la dicha Orden fuere pasada en autoridad de cosa juzgada e por ella consentido e aprobado; sobre lo cual renuncio todas e cualquier leyes, fueros o derecho que sean en su favor y la ley e derechos que dice que general renunciación fecha de leyes non vale, En consentimiento de lo cual ambas las dichas partes otorgamos esta escriptura ante Diego de Aranda, escribano público de la dicha villa de la Mancha, e testigos infrascriptos en la dicha villa de la Mancha, a quinze días del mes de octubre, año del Señor de mil e quinientos y ochenta y seis años, y lo firmamos de nuestros nombres, siendo testigos Antonio Bezerra e Juan Cano, médico, y Tomás Simancas de Vergara y Juan Rodríguez, clérigo y Fernando Serrano, Alcalde ordinario, y Martín de Chinchilla, alguacil, vecinos de la dicha villa y Cristobal Delgado y Alberto Sanchez, vecinos de la dicha villa.

El Arcediano de Ubeda (rubricado).—Fr. Juan de la + Vicº. provincial (rubricado).—Diego de Aranda, escribano público (rubricado)".

¿Cuál fué la casa en donde se reunieron el otorgante y las demás personas de que ahora hablaremos? Todavía los vecinos de Mancha Real señalan, apoyándose en el testimonio de la tradición, una casa de humilde aspecto que hace esquina con las Cañadas, a la calle del Hospital. Dicen que esta casa fué en lo antiguo venta, y que quedaba al borde mismo del camino real de la mesta que cruzaba por este pueblo. Igualmente pudieron reunirse en las casas del Arcediano que él iba a donar para convento,

En aquel día, y para el objeto que se ha dicho, se hallaban reunidas varias personas. La escritura fundacional nos dice sus nombres. Las demás circunstancias las entresacamos de documentos de aquella época.

Son a saber:

El Muy Ilustre señor Juan Ocón, Arcediano de Ubeda, hacendado en la Mancha, benefactor y principal artífice de la fundación del Convento, otorgante de la escritura de donación de bienes a los frailes Carmelitas.

Fray Juan de la Cruz, vicario provincial de la Orden carmelitana, su reformador, cuyos pies saben de todos los caminos de Castilla, y su raiado sayal guarda polvo de todas las sendas por donde él se pierde en dulces coloquios con el Amado.

Antonio Becerra, ciudadano de pro, que aparece ostentando tal cual año cargos u oficios en Cabildo.

Juan Cano, médico, procurador de números en la villa de la Mancha, por nombramiento Real desde 1574.

Tomás Guión de Vergara, ciudadano poderoso de la villa, cacique, cabildero, intrigante... Pertenecía al estado de los hijosdalgo y al número de los Regidores perpetuos de la villa nombrados por el Rey.

Juan Rodríguez, clérigo, posiblemente forastero, tal vez venido de Ubeda acompañando al señor Arcediano, por cuanto su nombre no aparece en los padrones de eclesiásticos de aquellos años.

Fernando de Aranda, alcalde ordinario este año por los hijosdalgos como tal, descendía del capitán Martín de Aranda. Los Arandas era originarios de Alcalá la Real y probaron nobleza ante el Consejo de la Mancha en 1570.

Martín de Chinchilla, alguacil ordinario de la villa, hombre llano; y Cristóbal Delgado y Alberto Sánchez, igualmente vecinos de la Mancha, pertenecientes al mismo estado llano.

Y, por último, Diego de Aranda, escribano de Su Majestad, público y del Concejo de la villa de la Mancha, vecino de la de Bailén.

Además, parece deducirse, que también debieron hallarse presentes algunos frailes de la Orden los cuales probablen-

te debieron venir acompañando a Fray Juan de la Cruz desde Baeza, de su Convento Colegio de San Basilio. Todas estas personas se hallaban reunidas aquel día 15 de octubre, probablemente rodeadas de los muros encalados de una estancia modesta, tal vez de aquella casa en donde los vecinos de la Mancha sitúan la acción, al mismo borde del camino de la mesta, asendereado por el paso de los ganados que van a la sierra y que de la sierra vuelven hasta los yermos de Castilla. El camino está como cercado de resecos y punzantes cardos. Juegan y pican los jilgueros arrancando a los morados borlones, el tributo de unas simientes; Fray Juan mira el camino y su vista se extasía pensando en que está hecho para ir y venir sin tregua; para ensangrentar los pies yendo y viniendo en el servicio de Dios; para quebrantar aún más las espaldas pegándolas con amor a las tarimas y las esteras de los miserables conventicos y de las ventas que son como hitos que jalonan los caminos que van a todas partes. Y aquellos jilguerillos son sus frailes, y son él mismo, yendo y viniendo por entre abrojos que jironan el sayal y punzan los pies, mientras el espíritu vuela más alto y entona un cántico amoroso al que puso espinas en las sendas y amor en los corazones de los hombres. Luego, Fray Juan piensa en aquella fundación de la Manchuela que ahora iba a realizarse. No le desagrada el lugar.

Más aún, la llanura en que se asienta, un tanto yerma, la misma amplitud de las bien trazadas calles, las casas labradoras bajas y la tierra reseca del pasado estío, le hacen recordar con nostalgia los lugares castellanos por donde él ha andado "en traje de amadores". Después, empezó el frailecico menudo un dulce coloquio en el que pregunta al Amado para qué fué servido de llevarle hasta aquel pueblo y si ha de dejar en él otro trozo de su corazón sangrante por la empresa ardua de la Orden reformada.

Y de estas reflexiones le saca una voz recia, solemne y pausada. Es la del señor Arcediano que dirigiéndose a él, le dice:

"Fray Juan, rogaros quiero que pongáis freno a vuestros secretos pensamientos y os hagáis presente luego aquí con vuestro espíritu por cosa importante a la que como sabéis, hemos venido". Y luego, dirigiéndose al escribano, Diego de Aranda, dijo:

“Y vuestra merced, señor escribano, dará fe de lo que solo por mi voluntad, sin dolo ni engaño, quiero hacer”. Y, por último, dirigiéndose a todos los que estaban allí presentes, habló así:

“Ya vuestras mercedes saben de que cómo de algún tiempo a esta parte vengo acariciando el pensamiento de fundar en este lugar un monasterio de frailes descalzos de Nuestra Señora del Carmen. Yo he resuelto fundarlo habida cuenta de que ello es en servicio de Dios y aumento de su culto divino, así como para bien de mi ánima y que por ello reciba en sufragio todas las demás del Purgatorio. Y para que todo venga en efecto, quiero hacer de mi sola y libre voluntad, donación de ciertos bienes, que hasta ahora me pertenecían, a la Orden de Carmelitas descalzos con tal de que aquí tengan ellos su casa e iglesia. Y los bienes de que hago donación son éstos:

Unas casas principales de morada con su huerta y jardín dentro de ellas, que son las que tengo a la salida de esta villa, en el ejido del Humilladero, a linde con la calle que va a la Panticosa. Y se las doy con el agua que a mi me dió el Concejo para las dichas casas, por cuatro reales anuales de censo perpetuo. Y quiero advertir que desde hoy, el tal censo lo ha de pagar la Orden al Concejo según lo tenemos él y yo concertado.—Apuntad, señor escribano, que también doy a la dicha Orden un olivar con tierra calma y con su alberca que yo compré de Melchor Barriga, que linda con la que da a la Panticosa y el camino de Villargordo.

Y también doy a la dicha Orden otra haza y estacar de olivos cercado que tengo lindando con la carretera de Ejido y el mismo camino de Villargordo.

Y del mismo modo cierto solar cercado que tengo en el Ejido frente a las casas de Mateo Ruiz y de Rodrigo Alonso.

Y más arriba de este solar, otro cercado, donde era lo de Barrionuevo y lo de Fulano Pareja, vecino de Jaén.

Y asimismo, le dono otro solar, a medias cercado, que yo recibí del Concejo a trueco de otros solares que yo le dí. El cual solar linda con el dicho Ejido y las dos calles y solares de Pedro de Vargas.

Finalmente, sea también de la dicha Orden por mi expresa voluntad un heredamiento de viña, olivar y tierra calma que

yo tengo junto al camino que va a Jaén, donde dicen la Haza del Anoria, junto a la senda de Valhermoso”.

El señor Juan Ocón tomó un respiro. Se asombraban los vecinos testigos de lo esplendido de aquella fundación y se regocijaban los frailes bajo el sayal, lanzándose entre sí miradas de inteligencia. Comprediólo Fray Juan, y les dijo así:

“Mis hijos: no se regocijen pensando como yo en la largueza de estos dones. Sea todo para mayor honra de Dios y de Nuestra Señora. Nos bastará con tomar *lo preciso, lo ineludible*, pensando en nuestro voto de pobreza absoluta. Y todo no ha de ser miel, que la retama pondrá su aliño en todo esto. Y en cuanto al amor que nos demuestra el señor Arcediano, págueselo Dios, mientras yo quedo confuso de su largueza en el dar, cuando pienso que para fundar la mayor parte de nuestras casas, ha bastado con un pobre atavío de altar, un esquilón y unas esteras para echar sobre ellas la miseria de nuestros cuerpos”.

Después de esto, el señor Arcediano, mirando al escribano, hizo ademán de proseguir, y prosiguió dictando las condiciones a que quedaba sujeta la fundación:

“Sea condición primera que la Orden y frailes carmelitas tengan en las casas que les doy, su convento e iglesia, y aquél y ésta se pongan bajo la advocación de la Limpia Concepción de Nuestra Señora. Y en este convento han de residir cuatro frailes carmelitas que sean sacerdotes de misa y confesar; y de los cuatro, son obligados de decirme para siempre jamás y por mi ánima, nueve misas de fiesta en las nueve festividades de Nuestra Señora la Virgen María; y dirán también una misa a San Juan Bautista y otra a San Juan Evangelista y otra de OMNIUM SANCTORUM con sus octavas. Y empezarán a decir las tan pronto que el dicho monasterio se funde. Y también vienen obligados los dichos frailes a decir perpetuamente por mi ánima y la de mis difuntos un aniversario en el primer día de cada mes del año”.

“También digo, que bien en la iglesia que de presente tiene el convento que se ha empezado ya a fundar en las dichas casas o bien en la iglesia que después se hiciere, la capilla

mayor ha de quedar para enterramiento de mi, el Arcediano o de las personas que yo quiera, pero de nadie más; y para ello haré a mi costa la dicha capilla mayor. Y será esta capilla Mayor de tapiería con sus rafas, en armonía con la demás obra de la capilla que se hiciese. Pero si yo, Juan Ocón, quisiera hacer a mi costa la iglesia que se pretende hacer en este Convento, quedarán para mi y mis sucesores los entierros de la capilla Mayor y colaterales, o dispondré de ellos a mi voluntad para ayuda de gastos”.

“Es mi voluntad que los bienes objeto de esta fundación estén a nombre del dicho Convento, y no se puedan vender ni enajenar nunca, ni mudar el Convento a otra parte, ni conmutar en otra obra pía, porque todos estos bienes los doy a título de capellanía”.

Luego, el señor Juan Ocón, tomó en sus manos el registro de la escritura de donación, y volviéndose a Fray Juan de la Cruz, vicario provincial de la Orden, se lo entregó diciéndole:

“Yo, Juan Ocón, Arcediano de Ubeda, en señal de verdadera tradición, os entrego el registro de la escritura de los bienes que he donado para vuestra Orden so las condiciones de suyo contenidas. Aceptadla, porque así conviene al más recto servicio de Dios, y haciéndolo yo así doy quietud a mi espíritu y al de mis antepasados”.

Tomó el documento Fray Juan en señal de aceptación y lo volvió al escribano para que de él le diese un traslado, mientras decía con gran humildad:

“Yo, Fray Juan de la Cruz, vicario provincial de la Orden de Carmelitas descalzos en la provincia del Andalucía, en nombre de la dicha Orden y por virtud de licencia y facultad que se me ha dado por el muy Reverendo Señor Fray Lucas de Jesús María, Provincial General de la Orden y por los señores definidores en la Junta que se hizo en el Convento de San Hermenegildo de Madrid, la cual licencia es esta que ahora entrego al presente escribano, digo que acepto en favor de la Orden y frailes de ella esta escritura. Dios os pague, señor Arcediano, la merced que por ella haceis a mi Orden. Por lo demás tomo en mi y en la dicha Orden y sus frailes todas las

condiciones que en la tal escritura se contienen, y sobre las ánimas del Prior y frailes que ahora son de este Convento y en lo futuro fueren”.

Luego que la escritura fué firmada por todos los allí presentes, refrendóla Diego de Aranda con la misma pluma que utilizara Fray Juan, mientras pensaba si aquel frailecillo insignificante no estaría a media vara de la Gloria.

Quedó, pues, fundado el Convento de la Manchuela. Nos faltan datos de archivo para saber cómo se desarrolló en él la vida monástica y sus vicisitudes en su primeros años de existencia. Sin embargo, recurrimos a la obra del Padre Silverio de Santa Teresa, el cual, apoyándose en el testimonio de Fray Martín de la Asunción, dice que “en los primitivos tiempos de este Convento, se pasaban los religiosos cuatro y cinco meses comiendo hierbas y legumbres del campo, muchas veces sin aceite”.

Y el mismo Fray Martín de la Asunción y Fray Alonso de la Madre de Dios dicen que “como en Baeza hacía aquí (en la Manchuela) San Juan de la Cruz ensayos de martirio con sus religiosos, complaciéndose en ser víctima y en padecer castigos muy rigurosos.” Sobre esto daremos después más detalles.

Fray Fernando de la Madre de Dios, dice:

“Es lo cierto que los frailes que fueron sus hijos o sus hermanos, siguieron su huella (la de San Juan de la Cruz) de luz ahincadamente, seguros de que era un santo quien los guiaba. Y eso que les ordenaba cosas tan difíciles como es la renuncia a toda dicha material. Aquí lo tenemos, por ejemplo, en la fundación de la Manchuela cuando sus compañeros se felicitan de la hacienda que un generoso patrono dona al Convento, surge la voz delicada, pero inapelable, de Fray Juan tomando solo “lo preciso, lo ineludible” y renunciando al resto para mejor guardar el voto de pobreza”.

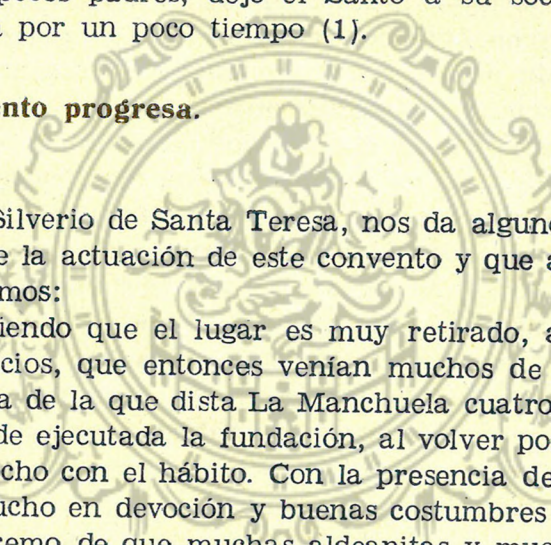
Y es que, probablemente, el Sr. Arcediano pretendía hacer una donación más espléndida aún que la llevada a efecto, de lo que desistió sin duda, a ruegos de Fray Juan.

Como hemos visto, el Acta fundacional lleva la fecha de 15 de octubre de 1586, pero hemos de advertir, que tres días

antes, o sea el 12 de octubre, festividad de la Virgen del Pilar, se había puesto el Santísimo Sacramento, en una sala de la casa del Sr. Ocón, preparada al efecto.

El Santísimo se trasladó desde la parroquia con gran solemnidad, seguido de toda la música y con danzas y ramos de flores, que la devoción del pueblo aportó con singular regocijo. Cantó la misa el Sr. Arcediano e hicieron de ministros, el Santo y un sobrino del Sr. Ocón, que era canónigo de Toledo. El predicador de la fiesta fué el P. Agustín de los Reyes que era prior de Córdoba, quedando como vicario del nuevo convento el P. Eliseo de los Mártires que estaba en Baeza, y como en un principio había pocos padres, dejó el Santo a su socio Fray Juan Evangelista por un poco tiempo (1).

5. — El Convento progresa.

 EL R. P. Silverio de Santa Teresa, nos da algunos detalles sobre la actuación de este convento y que a continuación transcribimos:

“El Santo, viendo que el lugar es muy retirado, autorizó para recibir novicios, que entonces venían muchos de la Universidad de Baeza de la que dista La Manchuela cuatro leguas. Al año siguiente de ejecutada la fundación, al volver por allí el Santo, halló ya ocho con el hábito. Con la presencia de los religiosos creció mucho en devoción y buenas costumbres el pueblo, hasta el extremo de que muchas aldeanitas y muchachos, al regresar del campo, hacían oración mental en la iglesia al propio tiempo que la comunidad en el coro. Escribe el padre Gracián: “También se fundó otro convento en La Manchuela, junto a Jaén, y era notable cosa y de mucha edificación ver venir muchas de aquellas labradoras a la Iglesia a oír cuando los frailes leían los puntos que se meditan en la oración mental, y asistir a la hora entera de oración como si fueran religiosas; y los mozos labradores cuando venían de su arada a las tardes,

(1) R. P. Crisogono de Jesús O. C. D.—«Vida y Obras de San Juan de la Cruz».—Madrid, 1950.—Pág. 397.

tener su hora de oración mental en la iglesia; y ya que se hacía de noche oscurecida, darse su disciplina, cantándoles algún fraile el *Miserere mei*, que este ejercicio también se hacía en Alcalá con los estudiantes, de que tuvo cuidado el padre Fray Blas de San Alberto, gran siervo de Dios". (1).

El Santo permaneció en la Mancha —según el P. Alonso— hasta principios de noviembre de aquel año, en que se fué a Granada para presidir unas elecciones de religiosas.

"El mismo P. Alonso—dice el P. Silverio—hace relación de este hecho sucedido también en La Manchuela. Al salir el Santo para la elección de priora de Granada, les dijo que pronto volvería. Partido el Santo —escribe— al P. Vicario y a su compañero del varón de Dios les pareció ir a Baeza y vender allí un machuelo que traía el compañero por tener mal paso y comprar otro con otras algunas cosas para el nuevo convento. Volvió en el entretanto el Santo, y como halló menos a los dos y supo en lo que estaban, pareciéndole hecho de mozos, para reprenderles bien su hecho, despachó un mozo con su carta, en que les mandaba que, vista aquélla, dondequiera que los hallase se partiesen luego por moradores del convento de La Fuensanta. Encontrólos el mozo, y partidos de Baeza para La Manchuela, ellos, vista la carta y lo que en ella se les ordenaba, con el mayor sentimiento que se puede decir, entregaron al mozo el macho que habían comprado con unas mantas, y se volvieron a cumplir su obediencia a La Fuensanta. Después, los volvió a sus oficios".

"En este mismo lugar le ocurrió el siguiente caso, que también debemos al P. Alonso. Hallábase el Santo bastante delicado y tenía que comer de carne. Súpolo un vecino del pueblo, y le llevó una perdiz. Era enfermero el hermano Francisco de San Hilarión, y se la aderezó lo mejor que pudo y supo, porque quería mucho al Santo. Pero un gato, poco antes de la hora de la comida, olió la perdiz y se comió parte. El hermano se acongojó grandemente cuando lo supo, y en los momentos que estaba tan apurado, llegó por allí el santo Padre y le preguntó

(1) R. P. Silverio de Santa Teresa.—Obra citada.—Tomo V.—Págs. 584-588.

cuál era la causa de aquella aflicción. Al saberlo, le dijo que no se apurase por cosa tan chica y le dejó consolado. Algo parecido ocurrió en otra ocasión en Granada. Estaba de cocinero un novicio llamado Jorge de San José. Poco antes de que bajara la comunidad al refectorio, se le rompió la olla de arroz que tenía destinado para ella. Llegó el Santo en aquellos momentos, y sonriente dijo al atribulado novicio: "Nunca por cosas tales tome pena; solo piense que no quiere Dios que comamos arroz; reparta lo demás que tiene de comer, pues es ya hora". (1).

Uno de los brotes de amor y sufrimiento por Cristo, que sentía Fray Juan de la Cruz, fueron los simulacros de martirio que se hacían por los religiosos y para ello constituía el Santo con los mismos frailes un tribunal que interrogaba acerca de la fe y confesada con gran fervor, se condenaba a los confesores de ella a determinados tormentos, gustando el Santo, en la mayoría de los simulacros, desempeñar el papel de mártir, en el que los castigos de los jueces eran mortificativos de verdad.

De uno de estos simulacros—que no tenían de tales más que el nombre—nos da cuenta el P. Silverio en estas palabras:

"Célebre fué en los tiempos primitivos de la Reforma una de estas semejanzas de martirio hecho en La Manchuela (Mancha Real) de Jaén, cuando el Santo era vicario provincial de Andalucía. Cuéntalo así el P. Jerónimo de San José: "Entonces era casa de noviciado, y sabiendo el maestro cuán aficionado era a estos ensayos del martirio, le rogó que para atemorizar a los novicios se ofreciese uno, en lo cual fácilmente vino el varón santo. Nombráronse oficiales, e hicieron las figuras de mártires el venerable Padre y el maestro de novicios. Fueron acusados de cristianos ante el juez; el cual, puesto en su tribunal les tomó la confesión, y habiendo confesado con gran fervor la fe de Jesucristo y detestando toda otra ley y secta, mandó el juez que les desnudasen las espaldas y los amarrasen a dos naranjos de la huerta, donde el ensayo se hacía, y que allí fuesen azotados rigurosamente, hasta que, arrepentidos, dejasen de confesar a Cristo. Hizose así, y los verdugos, ejecutando lo que el

(1) P. Silverio de Santa Teresa.—Obra citada.—Tomo V.—Pág. 588.

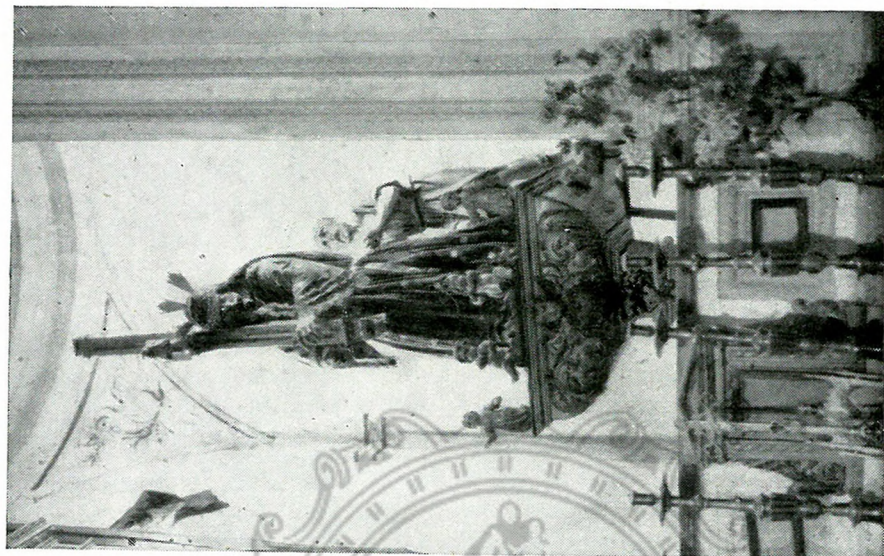
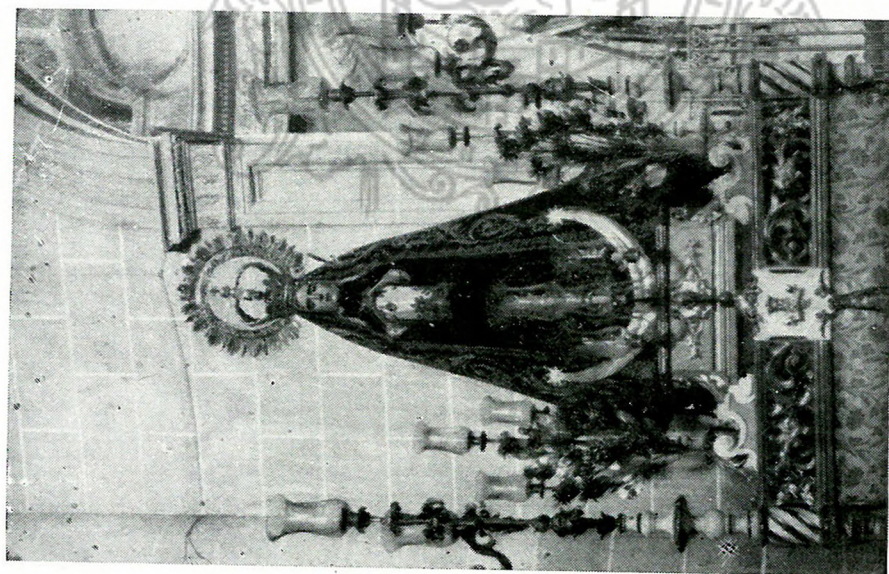
juez mandaba, hacían su oficio como si no fuera representación, sino castigo muy de veras, y tanto más alentadamente, cuanto el fervor de los mártires era mayor. El de nuestro venerable Padre era tan grande, y tan encendido el deseo y ansias de padecer, que riéndose de los azotes y baldonando a los verdugos de flojos y cobardes los incitaba; y aun, valiéndose de la obediencia, los mandaba apretasen la mano y le hiciesen saltar y correr la sangre por las espaldas, como al fin le hicieron. Estos simulacros de martirios quedaron en costumbre en los conventos de la Descalcez por mucho tiempo, con no poco provecho de los religiosos" (1).

San Juan de la Cruz quiso mucho a este convento de Mancha Real, pues no en balde había sido él su fundador, por lo cual le visitaba con frecuencia. De ello nos da testimonio el siguiente párrafo del P. Silverio:

"Por lo retirado del convento de La Manchuela, el Santo se aficionó a él y le visitó varias veces siendo vicario provincial, dejando a la comunidad muy edificantes recuerdos. Ya vimos en otro lugar los ensayos de martirio que hizo en este convento y cuánto procuraba que la imitación se acercase a la realidad en lo que tocaba a su puesto en el simulacro, que era siempre el de mártir. El P. Alonso escribe el siguiente caso que le sucedió en este convento en 1587. Fué el Santo de visita y supo que alguno de los religiosos y prelado habían alegrádose con menos religión la Pascua de Navidad, y, entre otras cosas, había entrado, al tiempo de comer, un novicio preguntando: —¡¡Ay!!: "¿quién quiere buñuelos?", llevando en las manos una fuente de ellos, la cual les habían enviado de limosna. Parecióle esto mal; sintiéndolo en gran manera y con gemidos suspiraba por ser violados los actos religiosos de su Orden, que con tales locuras se profanaban. Castigó la demasía del Prior y maestro de novicios por no haber prevenido cosas tales antes y no las haber afeado después. Y mostró tanto sentimiento, que temieron quitara el hábito al novicio, que no tenía la mayor culpa de ello" (2).

(1) R. P. Silverio de Santa Teresa.—Obra citada.—Tomo V.—Pág. 196.

(2) R. P. Silverio de Santa Teresa.—Obra citada.—Tomo V.—Págs. 587-588.



Imágenes de Nuestra Señora de los Dolores y de Nuestro Padre Jesús, del Convento de Carmelitas Descalzas de Mancha Real. Estas imágenes pasaron en el tiempo de la excomunión a la Iglesia parroquial y han desaparecido quemadas al ser saqueado este último templo por los rojos.



Mientras tanto, el convento iba prosperando, merced a las diversas obras que en él se llevaron a efecto y de algunas de ellas daremos cuenta seguidamente.

En el Archivo de Protocolos de Mancha Real, hallamos noticias detalladas de cómo la Comunidad del Convento celebró capítulo en 27 de mayo de 1595. El objeto de esta asamblea monástica fué acordar la prosecución de las obras de la iglesia del dicho Convento, para cuya empresa era necesario tomar a censo 400 ducados gravando las propiedades de aquél.

Presidia el Capítulo como Prior, Fray Sebastián de San Hilarión, y estaba presente la comunidad, compuesta por Fray Luis de la Trinidad, Superior, y los frailes Alonso de San Cirilo, Miguel de San Jerónimo, Pedro de Santa María, Miguel de San Paulo, Angel de San Juan Bautista, Baltasar de los Angeles, Alonso de Jesús, Francisco de la Presentación, Lucas del Espíritu Santo, Juan Bautista, Angel de San Pedro, Alberto de Santa María, Martín de la Concepción, Francisco de la Cruz, Alonso de Santa María y Elías de la Madre de Dios.

El Padre Prior informó a los reunidos del objeto del Capítulo, o sea, que el dicho Convento "tiene la necesidad de tomar cuatrocientos ducados a censo para hacer y cubrir la iglesia de la dicha casa, y de hacerla y cubrirla vendría gran utilidad y provecho, y que les da los 400 ducados a censo Petronila Cobo, viuda de Francisco López Almagro, vecina de la ciudad de Jaén". Que a tal fin se había obtenido la correspondiente licencia del Muy Reverendo Padre Provincial Fray Nicolás de San Cirilo. El original de esta licencia está compuesto en este tratado, y por él Fray Nicolás de San Cirilo, provincial de la provincia del Angel Custodio, otorga licencia amplia y bastante para que la Comunidad pudiese tomar a censo los 400 ducados de referencia, obligando para ello todos sus bienes muebles y raices. Fecha a 19 de abril de 1595.

Luego, el Padre Prior mandó a la comunidad que entre ellos confiriesen si era útil y provechoso tomar a censo los 400 ducados; a lo que los frailes dijeron que ellos ya tenían con antelación vista dicha conveniencia, "porque se puede cubrir y hacer la iglesia que está comenzada a hacer; porque la que tienen es muy pequeña y no cabe la gente, y teniendo mayor

iglesia acudirá más gente a los oficios divinos, y el convento y esta villa serán aprovechados". Y porque todo tuviese una más rápida ejecución, los frailes dijeron que era conveniente cobrar las rentas de las personas que traían en arrendamiento bienes del Convento, para con el dinero otorgar las escrituras del censo; y para que las pudiesen cobrar dijeron era conveniente otorgar poder al prioste o maestro del Convento Fray Alonso de San Cirilo y a Fray Alonso de Santa María. El Padre Prior dijo que él era de la misma opinión, pero que convenía que lo acordasen entre ellos con reflexiones, dejándolo para el segundo tratado que tendría lugar al día siguiente, domingo 28 de mayo.

Fueron testigos Antón de Mesa, Juan de Berlanga y Alonso López, vecinos de la Mancha. Ante Luis de Vilchez, escribano público.

Se hizo el segundo tratado al día siguiente; dieron los frailes su conformidad para tomar el censo de los 400 ducados. Pero el Padre Prior les dijo que, por obediencia, volviesen a tratarlo entre ellos, viendo si verdaderamente era necesario y útil que el censo se tomase y los emplazó para tercer tratado el lunes, día siguiente.

Este día volvieron los padres conventuales a prestar por tercera vez su conformidad, y se acordó hacer las escrituras de poder. Esta escritura va puesta en la letra a continuación del tercer tratado. Se da poder a Fray Alonso de San Cirilo y Fray Diego de Santa María para recibir de Petronila Cobo u otra persona 400 ducados de censo. Quedaron obligados a tal fin todos los bienes que entonces tenía el Convento. Estos bienes eran:

Unas casas "donde de presente vivimos".

Un pedazo de tierra calma con olivas y estanque.

Un pedazo de tierra de seis fanegas en el ejido.

Otro de tres fanegas, también en el ejido.

Un solar en el ejido.

Un pedazo de tierra de seis fanegas, en el mismo ejido.

Otro pedazo de tierra calma con árboles en el camino de Jaén.

Cuarenta fanegas de tierra calma en la Panticosa, junto al camino de Villargordo.

Por otro poder de 30 de mayo del mismo año 1595, sabemos que fueron fiadores en la operación de censo Antonio Becerra, Andrés Leal de la Zarra y Juan Delgado del Rincón, todos vecinos de la Mancha. Los 400 ducados que rentaban 2.716 maravedis anuales, se tomaron de Petronila Bonilla (antes Cobo), viuda de Francisco Fernández de Almagro, vecina de Jaén. Los fiadores obligaron sus bienes que van reseñados. Pero la Comunidad, al mismo tiempo, otorgó en 1.º de junio del mismo año, otro poder en favor de los fiadores Becerra, Leal y Delgado para que pudieran cobrar de la hacienda del Convento la renta y réditos del dicho censo de 400 ducados, con lo que los fiadores estaban a salvo de cualquier evento.

Se deduce de todo ello que durante los años que mediaron desde la fundación del Convento, 1586, hasta el precitado de 1595, se puso en práctica el proyecto de construcción de una nueva iglesia, y que en este último año la obra estaba aún inconclusa, a falta de techarla y probablemente de otros pormenores, y que la iglesia anterior, ya existente al tiempo de la fundación, como que sin duda fué capilla privada del señor Arcediano, era de pequeñas proporciones e insuficiente para contener la afluencia de fieles que acudían a las misas y demás devociones de los frailes.

No sabemos si el Arcediano, conforme a lo declarado en la escritura fundacional, haría a su costa la Capilla Mayor de la nueva iglesia. Lo que sí es indiscutible es que los frailes hipotecaban ahora los bienes de su convento para proseguir la obra.

En 1673 a 29 de junio, la comunidad del Convento a saber: Fray Juan de San Martín, como Subprior, y los frailes Damián de la Madre de Dios, José de la Santísima Trinidad, Pedro de la Madre de Dios, Juan de la Resurrección, Alonso de la Madre de Dios y Alonso de San Jerónimo, otorgaron poder a su Prior, Fray Leonardo de la Madre de Dios paraque éste administrase los bienes del Convento.

Y en este mismo año, a 25 de octubre, la comunidad re-

unida en su sala capitular, escucha de boca de su Prior cómo es necesario tomar a censo hasta 500 ducados “para hacer las tapias de la huerta, traer el agua a este Convento y otros gastos precisos” para lo cual tenían licencia del Reverendísimo Padre Provincial. Los conventuales presentes, que eran los reseñados arriba, más Fray Miguel de San José y Fray Fernando de San José, dijeron a su Prior, Fray Leonardo, que para un segundo tratado dirían sus pareceres.

Este segundo tratado se hizo a 11 de noviembre del mismo año, y en él preguntó el Padre Prior a los frailes si les parecía debían tomarse a censo los 500 ducados de que se trató “para los gastos de las tapias que se han fecho en la huerta”, “cañería que se ha de descubrir para traer las aguas para el servicio de este convento y otras que constan a dichos religiosos”.

Los frailes reunidos son los del primer tratado, y aunque prestaron su conformidad para que se tomase aquel dinero, se celebró por obediencia un tercer tratado. Este tuvo lugar en 29 de diciembre del mismo año 73 y en él se acordó en definitiva tomar a censo los 500 ducados de referencia” para remediar las necesidades de que padece y hacer las tapias de la huerta y hacer cañería por estar quebrada”.

Con respecto a las aguas del Convento, sabemos por la escritura fundacional, que las casas donadas por el señor Arcediano estaban en disfrute de aquéllas, las cuales le habían sido cedidas por el Consejo mediante el pago de cuatro reales anuales de censo perpetuo. Al tiempo de la fundación pasó el señor Arcediano este derecho a los frailes, con que acudiesen al pago de los cuatro reales conforme estaba estipulado.

Acudieron los frailes a Su Majestad en petición de su conformidad real para el disfrute de las aguas. A 29 de septiembre de 1599 los frailes presentaron en el Concejo una cédula de S. M. en la cual el Rey preguntaba al Concejo si sería conveniente confirmar a dicho Convento la escritura del agua remanente que el Concejo hizo a D. Juan Ocón, Arcediano de Ubeda. El Concejo contestó afirmativamente diciendo era justo que tal derecho pasara a los frailes del Convento.

En 1678 a 8 de mayo, el Concejo acordó la construcción

de la fuente del Humilladero, siendo Corregidor de la villa don Antonio de Otayo y Heredia. Habiendo precedido el parecer de los vecinos, se acordó situar esta fuente junto al Humilladero, próxima a la ermita de Nuestra Señora de la Concepción, junto al camino real de la ciudad de Granada a la villa de Madrid.

De este Cabildo también se deduce que años atrás el Concejo otorgó licencia al Convento para conducir el agua de las Alberquillas al mencionado Convento, y entre las condiciones que la villa impuso fué "que si este Ayuntamiento acordase de hacer una fuente en el ejido o alameda de dicho Convento, se había de sacar la tercera parte del agua desde el arca o descansadero que se ha de hacer". En 1777, como luego se verá, el Concejo concedió a la Comunidad el remanente del agua de esta nueva fuente.

En 9 de octubre de 1685, los señores del Concejo, vieron una petición de fray Juan de la Concepción, Prior del Convento de Carmelitas, de cincuenta varas de arcaduces para aderezar la cañería de dicho Convento.

La cuestión del agua remanente del Convento siempre encontró el eco más favorable en el Concejo para ayuda de los intereses de éste. En 1690, 13 y 20 de enero, con las conducciones de dicha agua desde la fuente a la casa conventual. En 1696 solicitando el amparo de la villa por haber llegado a noticia de los frailes que Francisco de la Fuente pretendía aprovecharse de aquel remanente haciendo una roza en la Cañada de la Dama para una tenería. Pero el Concejo respondió a los conventuales que nadie lesionaría sus muy legítimos e inmemoriales derechos.

Y en 1731, a 18 de junio, el Padre Prior del Convento, Fray Ambrosio de Santa Teresa, presentó ante el Concejo y su Corregidor don Francisco Pérez de Vargas y Albarracín, un traslado de la escritura de concesión de las aguas otorgada en la Mancha a 19 de septiembre de 1571, por la cual el Concejo cedió al Arcediano de Ubeda las dos terceras partes del remanente de agua del pilar de la plaza para que el dicho Arcediano la condujese a su casa y huerto, ya Convento; por lo cual Fray

Ambrosio pedía licencia para mudar el arca del repartimiento de dicho remanente, al respaldo de la fuente principal. La villa le otorgó la dicha licencia sujeta a ciertas condiciones, especialmente: "que a costa del Convento se reparase el llamado pilarejo cercano a aquél, para que pudieran usarlo los vecinos, pues que a ello se comprometía el Arcediano por la escritura de aguas".

En 1754, a 17 de diciembre, habiendo surgido ciertas diferencias entre el Convento y la villa, ésta mandó que se buscara la escritura de las aguas; las cuales diferencias eran por la propiedad del agua del llamado pilarejo contiguo al Convento, y los "arcos de este término".

En 20 del mismo mes, el Concejo dijo le tenía vendida al Convento dos terceras partes del remanente de agua, con el gravamen de tener corriente el pilarejo para bebedero del común, y que se veía que el Convento no quería cumplir lo que era obligado.

La villa acordó poner en conocimiento del Rvdo. P. Prior que sin dilación alguna pusiera corriente el citado pilar por su cuenta, y de no hacerlo la villa tomaría la providencia correspondiente. Y si el Convento tuviera razones en contrario para no hacerlo, antes de tercer día lo habría de demostrar. Pasó el escribano al Convento para comunicar la providencia en la persona de su Prior, Rvdo. P. Fray Bernardo de la Asunción, el cual dijo estaba pronto a realizar los arreglos convenientes en el citado pilarejo.

Y en 22 de febrero de 1769, el Concejo vió un memorial de R. P. Fray Francisco del Rosario, Prior de la Comunidad de Carmelitas Descalzos, en que solicita el permiso correspondiente para la demolición de parte de los arcos que en años pasados decía había costado su convento para la conducción del agua, a fin de con sus materiales acudir a la obra de un camarín que pensaba erigir "para el culto y decencia" de Nuestra Señora del Carmen. La villa dijo que veía muy loable la finalidad, pero que no podía asentir a la propuesta, "porque prescindiendo del poco o ningún provecho que sacaría de la pretendida destrucción, en que cuasi todos los ladrillos que se

apetecen padecerían quiebra, es constante que aquella obra de vista y hermosura al ejido de dicho Convento, en que se halla uno de los principales paseos del pueblo, por lo que debe estar atenta (la villa) a su subsistencia (la de los arcos) y reedificación de algunos demolidos que ya tenía conferida”.

Por último: en 28 de febrero de 1779, vióse en el Concejo, un memorial presentado por el R. P. Fray Rafael del Rosario, Prior del Convento, por el cual pedía confirmación del remanente de aguas que en 1.º de octubre de 1777 le había sido concedido procedente de la fuente” nuevamente construída en el ejido de la Concepción”, cuyas aguas recogía el Convento en un estanque hecho por la Comunidad. Y que el remanente concedido al Convento fué el derrame por el bozo del dicho pilar y no por abajo. La villa ratificó esta concesión.

6. — Donación y legados.

YA vimos qué bienes donó el Concejo para la fundación del Convento y también vimos los que el señor Arcediano puso en escritura a favor de los frailes como base de su establecimiento en la Mancha.

Estos bienes se acrecentaron más tarde por las donaciones y legados de personas piadosas de la villa.

Así, por ejemplo, en 23 de abril de 1596, la comunidad, reunida en capítulo, a saber: Fray Sebastián de San Hilarión, Prior, Fray Luis de la Trinidad, Subprior y los frailes Alonso de San Cirilo, Fernando de la Cruz, Miguel de San Jerónimo y Angel de San Juan, acuerda la aceptación de un pedazo de tierra calma de fanega y media de cuerda, legado en testamento por Francisco López Colmenero, con la carga de dos fiestas anuales, una, al Santísimo Sacramento, y la otra, a la Concepción de la Nuestra Señora. Esta tierra estaba en el ejido y lindando con otra que era del Convento. Para tomar posesión de este legado, la Comunidad otorgó poder a Fray Alonso de San Cirilo y Fray Diego de Santa María. En 26 de agosto de este mismo año, Fray Alonso de San Cirilo arrendó esta tierra en 19 ducados a Andrés Muñoz Tundidor.

El Concejo de la villa, siguiendo su tradicional postura para todo lo que redundase en beneficio de los frailes y su Convento, no les negaba nunca su ayuda. Así vemos que en 1603, a 16 de septiembre, el Concejo reunido en Cabildo, vió una petición presentada por Fray Alonso de San Zoilo, como Procurador del Convento y en nombre de éste, por la cual pidió se le diese cierta parte de tierra junto a su Convento para cercarla "respecto de que en el sagrado del dicho Convento y dentro de él, se entran los ganados por no tener reparos ningunos". El Concejo sometió el asunto a votación. Rodrigo Alonso, Regidor, dijo que se diese. Juan Cubillo, regidor, dijo lo mismo. Francisco Hermoso, Alcalde, dijo lo mismo. Hernández, regidor, dijo "que si quieren sitio se lo dé el Rey Nuestro Señor, que los exidos son menester para servidumbre de la villa, y todo lo demás contradice". Melchor de Bustamante, Alcalde ordinario, dijo que reserva su voto". Por ser la mayor parte acordaron se dé al Convento lo que pide, y que se le dé título y lo cerquen por su cuenta.

En 8 de febrero de 1620, Juan de Contreras Vacas vendió al Convento cierto solar que aquél tenía, lindando con otro solar del Convento, corral de Ana Gutiérrez y la calle Real en 6.000 maravedís. El Convento tenía contra el vendedor un censo de 10.000 maravedís, del cual el Contreras debía de corridos (réditos) 104 reales y medio. Para pagar el importe de la compra, el Convento lo haría a cuenta de los corridos que ya debía y de los futuros.

Se reunieron para ello en su Sala Capitular y a son de campana tañida: Fray Juan de Santo Angel, Prior, Fray Juan de San Buenaventura, Subprior, y los frailes Alonso de Santa María, Bartolomé de San Basilio, Luis de los Reyes, Bernardo de San Juan Bautista, Antonio de Santa María, Alonso de Cristo y Bartolomé de la Pasión.

A 12 de febrero de 1625, Fray Martín de San Onofre, Prior, Fray Martín de San Elifonso, Subprior, y los frailes Baltasar de Jesús, Luis de San Angel, Bartolomé de San Basilio, Blas de la Encarnación, Juan de los Reyes, Bartolomé de la Pasión y Manuel de la Visitación, dieron su poder cumplido a Fray

Martín de la Asunción y Fray Bartolomé de la Pasión “para que en nombre del Convento puedan cobrar y recibir cualesquieras maravedís, pan, trigo, aceite de sus rentas o corridos de censos”. También lo dieron a Alonso Fernández de Portales, Procurador del número de los de la villa “para que pueda hacer cualesquiera ejecuciones, ventas o remates de bienes y entienda en sus pleitos y negocios”.

A 30 de octubre de 1655, el Prior del Convento de Carmelitas, Fray Juan de San Hilarión, tomó posesión de tres fanegas de olivar en Llos Toscares, que Juan de Robles mandó para misas al Convento. En el acto de la posesión el Padre Prior, que iba acompañado del Alguacil Mayor, se paseó por la finca, cortó ramas de los árboles y arrancó hierbas “en señal de quietud y pacífica posesión”.

Tiempo después, Fray Juan de San Hilarión, Prior, Fray Francisco de la Encarnación, Subprior, Fray Sebastián de Jesús María, Fray Pedro de la Asunción, Fray Pedro de Santa María, Fray Francisco del Espíritu Santo, Fray Nicolás del Espíritu Santo, Fray Jerónimo de Jesús y Fray Rodrigo de San Jerónimo, vendieron esta finca a Pedro Pulido en 120 ducados.

En 24 de junio de 1672, Manuel Ximénez Cantero, por su testamento, mandó que luego de fallecido, le enterrasen en la Capilla de los Colmeneros de la Iglesia Parroquial y al Convento mandó una fiesta perpetua al Santísimo Sacramento con diácono y subdiácono y para ello señaló un cortijo de teja con 14 fanegas de tierra calma, sitio de Pozo Cabañas. No donó el cortijo al Convento, sino que lo gravó con esta manda pía.

En 20 de abril de 1698, se reunió la Comunidad en su Sala Capitular para proceder a la venta a censo de cierta casa que el Convento tenía en la calle Barrera. Fué vendida en 70 ducados a censo a Cristóbal Ruiz de Ortiz y María Portillo Ponce, su mujer. Componían la Comunidad Fray Juan de la Natividad, Prior, Fray Antonio de San José, Subprior y los frailes Bernardino del Espíritu Santo, Alonso de San Agustín, Manuel de Santa María, Pedro Ventura, Juan de la Concepción, Francisco de Jesús Nazareno y Fray Juan de la Cruz.

Año 1752. El “Libro Maestro de Eclesiásticos” que trata de

los bienes que éstos tenían en la villa, en la partida número 20, dice:

CONVENTO DE RELIGIOSOS CARMELITAS DE ESTA VILLA

BIENES DE SU FUNDACION:

Una pieza de tierra sitio de Pilarejo.
Otra " " " " de Arcos del Ejido.
" " " " de " "
" " " " de " "
" " " " de " "

GRAVAMEN: Veinticuatro misas rezadas, con cuya carga dejó este caudal Don Juan Ocón, Arcediano que fué de Ubeda.

BIENES ADQUIRIDOS DESPUES DE LA FUNDACION

Una pieza de tierra en Cañada Horra.
Otra " " " en " "
" " " en " "
" " " en Servalejo
" " " en Toscares.
" " " en Camino de Casablanca.
" " " en Valdigüelo.
" " " en Valdehermoso.
" " " en " "
" " " en Cañada Barrera.
" " " en " "
" " " en Pasadilla.
Una casa en la calle San Francisco.
" " " Sancho.
" " " Torrijos.

Memorias a favor de este Convento: Numerosísimas,

7.—Mandas pias y ayudas del Concejo.

EN 2 de agosto de 1586, otorgó testamento Pedro de Quesada, Alférez Mayor de la villa por juro de heredad; mandó se dijese por su padre, Miguel de Quesada, ochenta ducados de misas "en un monasterio de frailes descalzos que se trata de hacer en esa villa".

Pedro de Gámez testó en 22 de Diciembre de 1596. Mandó enterrarse en el Convento en la sepultura de su tía María de Gámez, y se diga, además de en las iglesias, sus oficios en el Convento, y estipuló su limosna.

En 1616, por su testamento, María de Gámez se mandó enterrar en el Convento en la capilla de su tío Pedro Ximénez Palomino, e instituyó la limosna.

Y lo mismo dispusieron por sus testamentos, 1621, Ysabel de Gámez, religiosa, Luisa Cano, Francisco López Cantero, Martín de Aranda, el viejo, Catalina de Moya, religiosa, María de Aranda y Juana Gutiérrez, mujer de Antón Rodríguez.

Pedro Fernández, por su codicilo otorgado en 1623, manda sea enterrado en el Convento en la sepultura de las beatas de Simón Ruiz.

En el mismo año, testó Elvira Gallego, mandándose enterrar en el Convento "en un entierro y capilla que allí tiene".

En 1624, otorgó testamento Pedro Ximénez Palomino. Manda se le dé sepultura en el Convento en la capilla que en él tiene, llamada de San Acacio.

María Paz Saeta, beata, también se mandó enterrar en dicho Convento. Año 1625.

Año 1670. Otorgó testamento Doña Ysabel de Navarrete. Manda que su cuerpo sea sepultado en el Convento, capilla de San José, y que en el mismo se digan cuatrocientas misas. Mandó también al dicho Convento una fiesta llana con diácono y subdiácono, perpetua, a devoción de San José, y otras cuatro fiestas más, perpetuas, en los días de todos los Santos finados. Mandó también unos guardabajos, de carmesí azul celeste, a Nuestra Señora del Carmen, del Convento.

En 25 de Agosto de 1700, testó Doña Melchora de Torres y Navarrete. Mandó enterrarse en la Capilla de San José del Convento, e instituyó en el mismo una fiesta llana a Jesús Nazareno.

En 30 de Diciembre de 1594 el Concejo acordó lo que por refacciones se había de dar a los eclesiásticos de la villa, señalando al Convento y frailes 6 maravedís por día. En 1598, 10 de Julio, los frailes del Convento pidieron al Concejo refacción de la sisa que hubo en la carnicería de la villa. Acordaron se les diesen 2.553 maravedís.

A 21 de Marzo de 1600, los frailes carmelitas pidieron al Concejo 12 libras de cera para celebrar con toda solemnidad los oficios divinos de Jueves y Viernes santos, dado que era mucha su pobreza. En 24 de Marzo el Concejo accedió a esta petición.

En 1.º de Mayo de 1604, como quiera que hubiera de celebrarse en el Convento de la Mancha, Capítulo, la comunidad acudió al Concejo en petición de limosna para ayuda de los muchos gastos que habían de originarse. El Concejo acordó darles, del fondo de Propios, 100 reales.

En 1606, el Convento hallábase en la necesidad de tener que celebrar de nuevo otro Capítulo para el 4 de junio. En 29 de Mayo, acude al Concejo en demanda de limosna. El Concejo le otorgó, para ayuda de costa, 40 reales.

A 6 de Julio de 1608, el Concejo acordó entregar al Padre Fray Juan de Santa María, Prior del Convento, 88 reales para ayuda a la cera, música y demás gastos que el Convento había de tener con motivo de la fiesta del Santísima Sacramento, atento que por la Comunidad así se le había pedido.

En 1610, 12 de febrero, el Concejo dió ocho ducados a Fray Luis de la Trinidad, Prior del Convento, para ayuda de gastos en las fiestas del Santísimo Sacramento.

A 9 de febrero de 1611. "Mandaron despachar libranza para que Pedro Ximénez Carretero, mayordomo de este Concejo, despache al Convento de Nuestra Señora del Carmen de esta villa cien reales para ayuda al gasto que han de hacer en una fiesta que hacen en el dicho Convento de las cuarenta horas

que han de tener descubierto el Santísimo Sacramento para el jubileo que se gana las carnestolendas que vienen”.

En 1612, 4 de marzo, se libraron 40 reales en favor del Padre Fray Diego de Jesús para los mismos fines antes citados.

Por Cabildo de 20 de junio de 1681, el Concejo acordó que ninguna persona entrase ganado ninguno a dormir y sestear dentro del cercado del ejido del Convento.

8.—Notas varias.

12 de noviembre de 1595. La Comunidad del Convento de Carmelitas, reunidos en Capítulo, a saber: Fray Sebastián de San Hilarión, Prior, Fray Alonso de San Cirilo, Fray Francisco de la Cruz, Fray Alonso de Santa María, Fray Diego de Santa María, Fray Elías de la Madre de Dios, Fray Alonso de Jesús, Fray Lucas del Espíritu Santo, Fray Juan Bautista, “otorgaron su poder al Licenciado Juan Bravo, de Valdepeñas, abogado de la ciudad de Granada y a Juan de Orozco, procurador de la Real Chancillería de Granada, en razón de cierta sentencia que la Justicia de la Mancha dió contra el Convento en un pleito ejecutivo, que ha tratado de los naturales del Reino de Granada y otros sus consortes”.

El documento referente a este asunto, que está en el Archivo de Protocolos de Mancha Real, no es a este respecto más explícito. “Naturales del reino de Granada” se denominaba a los moriscos que, por haber abrazado la religión cristiana y adoptado las costumbres de los castellanos, vivían en diversas villas y ciudades de España después de la expulsión. De estos “naturales”, avencindados en la Mancha, conservamos algunos nombres: Lorenzo García Abencalafe (1595), Lope Fernández Abenomar (1595), Francisco Arroyo, Rafael de Peralta, Lope García Abenomar, Bernardino García Abenomar, Baltasar Ximénez, Miguel de Velasco, Baltasar Arroyo, Cristóbal Arroyo, Lorenzo García, Luis de Baeza (1596), todos cristianos nuevos.

Año 1653. Protestas del Convento contra pretensiones del Cabildo Catedral. Archivo de Protocolos. Folios, 150, 151, 168 y siguientes. Folio 243.

En el Archivo Municipal, año 1675, leemos lo que en la villa se hizo para celebrar la canonización de San Juan de la Cruz, decretada a 25 de Enero del año precitado por el Papa Urbano VIII. Reunidos en Cabildo, el corregidor Don Antonio de Otaño y Heredia y los regidores Don Pedro Bustamante de la Cueva, Diego Martínez Vadillos y Francisco Ximénez Rodríguez, acordaron:

“Que atento se trata de hacer fiestas en esta villa a la canonización de San Juan de la Cruz, que fué fundador en la casa y convento de Nuestra Señora del Carmen, de esta villa, se acordó se haga fiesta por este Ayuntamiento”. Nombra comisarios para la fiesta principal y para otra de toros que habría de celebrarse, y lo que se obtuviera de ésta iría a engrosar los fondos para la construcción de la casa y ermita de Nuestra Señora de la Cabeza, que entonces pensaba edificarse en la villa.

No hay datos sobre cómo el Convento de Carmelitas de la Mancha, celebró la canonización del Santo fundador de su convento.

En 30 de julio de 1719, recibió la villa de noticia de la victoria que las armas de Don Felipe V obtuvieron en Sicilia contra los tudescos.

La villa acordó dar gracias al Altísimo. Hubo por espacio de tres noches vocaciones de fuegos y luminarias, y el domingo 6 de agosto, una solemne función religiosa con asistencia de todo el estado eclesiástico secular y regular. Predicó el Reverendo Padre fray Pedro de San Buenaventura, del Convento de Carmelitas de la villa, “religioso de tan conocidas letras, virtud y celo”.

Día 18 de noviembre de 1757. “En este Ayuntamiento se hizo presente a la villa un memorial dado por el Muy Reverendo Padre Fray Francisco de San Nicolás, Prior del Convento y Religiosos de la Purísima Concepción, Carmelitas Descalzos de esta villa y de los Padres Superiores y Claveros de él, en que en nombre de toda la Comunidad hacen presente que, estando próxima la festividad de su Glorioso y extático Padre San Juan de la Cruz, y que habiendo considerado que sobre los

graves motivos que asisten a los Carmelitas Descalzos para celebrar a su común Padre, concurren en dicha Comunidad y aun en esta villa otros muy particulares, como el haber fundado la espiritual fábrica del expresado Convento, plantificando en él por sí mismo su religiosa observancia, y haber morado mucho tiempo en este pueblo alumbrándolo con la celestial Doctrina, beneficiándolo con sus milagros y utilizándolo con sus ejemplos, por lo cual han determinado solicitar que se celebre su fiesta con igual solemnidad a la de su Gran Madre Santa Teresa de Jesús, y que siendo mucha parte de su culto la decorosa asistencia de esta villa a quien contemplan por los mencionados motivos piadosamente interesados, suplican afectuosamente a esta dicha villa se digne hacerles esta honra como la esperan, con otras expresiones". La villa acordó concurrir cada año a la fiesta de San Juan de la Cruz en el Convento, bien que lamentaba, por estar atrasada de caudales, no poder por entonces acudir con su limosna para la expresada fiesta.

Examinado el "Libro Maestro de Eclesiásticos" que se guarda en el Archivo Municipal de Mancha Real, leemos que en 1760 el Convento de religiosos carmelitas de esta villa tenía el siguiente personal: 16 sacerdotes, 4 legos y 3 mensuales. En 1761, el personal del referido convento era casi el mismo: 16 sacerdotes, 5 legos y 1 sirviente.

En 7 de octubre de 1758 la Comunidad de religiosos carmelitas celebró en su iglesia la honras fúnebres por la muerte de la reina Doña María Bárbara de Portugal .

Por el libro de actas del Ayuntamiento, correspondiente a 1765 se infiere que el Ayuntamiento asistía en Corporación a tres fiestas que cada año se celebraban en el Convento de Carmelitas: Nuestra Señora del Carmen, Santa Teresa y San Juan de la Cruz. También asistía la Corporación a la fiesta de la Octava de Corpus que se hacía en el Convento.

En 29 de junio de dicho año 1765, el Ayuntamiento no asistió como era costumbre, en corporación a la iglesia parroquial, para la fiesta de San Pedro. Esto parece fué la causa de no aparecer incluído en la tabla de festividades a que asistía el Ayuntamiento, la solemnidad de San Pedro Apóstol. Tomólo a

mal el clero secular, y así, en 27 de diciembre de dicho año, fiesta de San Juan Evangelista, que era una de las solemnidades con la asistencia del cabildo municipal, éste no fué recibido a la puerta de la Parroquia por el Sr. Párroco y demás clérigos, por lo que los señores del Ayuntamiento se volvieron desairados a sus Casas Capitulares. Entonces el Sr. Corregidor, que a la sazón lo era el Sr. D. Fernando de Gámiz Torres de Portugal y Mendoza, alcaldes y regidores acordaron que en lo sucesivo asistirían a la iglesia del Convento de la villa en todas las festividades que era costumbre asistiera el Ayuntamiento. Al tal efecto, lo trataron con el Rvdo. Padre Prior Fray Nicolás de San José que aceptó la proposición, bien que poniendo algunas prudentes condiciones: la villa tendría sus escaños a uno y otro lado de la Capilla Mayor, pero si la fiesta que se celebraba tenía sus patronos, éstos ocuparían el lugar de la Capilla Mayor, en el presbiterio, según que se hacía de costumbre, y la villa enmedio de la iglesia, en un cerrado.

Pero nada de esto tuvo lugar, porque el Concejo llegó a hacer paces con la Iglesia con demostraciones públicas de afecto en la fiesta de la Adoración de la Santos Reyes, y Fray Nicolás de San José devolvió a los señores capitulares la palabra empeñada y renunció a cualquier derecho que a su Comunidad pudiera caberle, todo por la buena paz y concordia entre los cabildos municipales y eclesiástico.

En Cabildo de 22 de Mayo de 1767, el Concejo nombró comisión para pasar al Convento y visitar al Reverendo Padre provincial de los Carmelitas, que había venido al Monasterio de la Mancha a hacer visita, y al cual se había de complimentar debidamente por ser la primera vez que venía a la Mancha aquel Rvdo. Padre.

Celebró la villa Cabildo a 25 de Mayo de 1775, y entre otras cosas, acordó que habiendo llegado a su noticia que el nuevo electo Prior del Convento de Carmelitas Descalzos, Fray Fernando de San José, había venido a tomar su posesión, convenía complimentarle como era costumbre, y que a tal efecto pasaran al Convento como comisionados Don Rafael Francisco del Salto y Don Francisco López Cazorla, "haciendo a dicho Padre Prior la visita y razonamiento político a nombre de la villa".

En 22 de noviembre de 1802, el Concejo acordó se pasara en comisión al Convento de los Carmelitas a dar la bienvenida al Muy Rvdo. Padre Provincial de la Orden que se encontraba en la villa.

En 1808 era Prior del Convento el Muy Rvdo. Padre Fray Antonio de Santa María.

En este mismo año, la Suprema Junta de Jaén, pidió, por oficio, arbitrios para la guerra contra los franceses.

A tal efecto, se formó una Comisión para recoger donativos. El Convento de Carmelitas dió la suma de 1.100 reales, cantidad considerable que no desdecía de otros donativos de señores poderosos de la villa.

Cabildo de 22 de marzo de 1809. "En este Cabildo, en fuerza de recado político que se pasó al Muy Rvdo. Padre Fray Francisco de San Laureano, Prior del Convento de Carmelitas Descalzos de esta villa y al Sr. D. José Mauricio Constantin, Comisario de Guerra y Comisionado en ésta para el establecimiento del Hospital Real Militar, se personaron en estas Salas Consistoriales, y se trató amistosa y políticamente por todos los dichos señores lo siguiente:

De una conformidad quedaron dichos señores en que quedase establecido el Hospital militar en el Convento de Carmelitas Descalzos de esta villa hasta el número de doscientos y cincuenta enfermos, y que también persista la Comunidad en el mismo, haciendo las separaciones y tabiques que dispondrán los señores dicho Muy Reverendo P. Fray Francisco de San Laureano y referido Don José Mauricio Constantin, todo en fuerza al oficio que ha pasado a este Ayuntamiento el excelentísimo, Sr. Fray Alonso de la Puebla, Inspector General de Hospitales. (Nota: Este era Prior del Monasterio de San Jerónimo de Granada) fecha del día de ayer, y señalaron para la convalecencia las ermitas de la Concepción y San Marcos, extramuros de esta villa".

En enero de 1809 llegaron las tropas francesas a la villa, Se hicieron cargo del Convento en donde estaba establecido el hospital; como Controlor, Don Ventura Menauges, y como médico, Don José Lebrún. El Sr. General francés ocupante, en-

cargó del gobierno del hospital al Padre Prior y a sus religiosos.

A 10 de febrero de este año, se recibió orden general para que los religiosos sacerdotes de Conventos usen hábitos eclesiásticos seculares con la pensión de 200 ducados anuales. Seguía la villa en poder de los franceses.

A 22 de junio de 1810, vióse una orden del proveedor del ejército para que el vino del Convento se gaste en el suministro de las tropas francesas acantonadas en esta villa y las transeuntes. Aquí se denomina a los frailes, ex-regulares.

Desde esta época de la ocupación francesa se hace un gran silencio en los archivos respecto al Convento. Puede decirse que su vida como edificio religioso había concluído. Muy pronto, falto de las manos cuidadosas de sus religiosos, no sería más que una ruina. Así había de terminar la fundación predilecta de San Juan de la Cruz.

En 5 de marzo de 1822 el Ayuntamiento acuerda se pregunte a los religiosos, estantes en la villa, con qué licencia residen fuera de sus claustros "y en el caso de que como se dice se hallen secularizados, que usen el hábito que les corresponde".

Y a 30 de abril del mismo año se vió un oficio del Sr. Jefe político de la provincia pidiendo relación nominal de los clérigos "in sacris" existentes en el Convento de Carmelitas de esta villa.

9.—La exclaustación.

EN el año de 1835, se notaban ya los preliminares de la tormenta que había de descargar sobre la Iglesia católica española, arrasándola por completo, pues en 1.º de octubre de dicho año, el Jefe político de la provincia, pidió al Ayuntamiento que le enviara noticia de la conducta política y moral de todos los eclesiásticos seculares, secularizados y exclaustados que hubiera en la población y sobre la adhesión de los mismos al trono constitucional de Doña Isabel II.

En 23 de abril de 1836, la Junta Diocesana pedía noticia de los religiosos exclaustados por *Real Decreto de 9 de marzo de*

1836. Preguntaba también si la Parroquia iba a solicitar la asignación de alguno de estos exclaustros.

La Junta de enajenación de edificios y efectos de los Conventos suprimidos en esta provincia, pidió se le informase del número de campanas y peso aproximado de las mismas que tenía el extinguido Convento de Carmelitas Descalzos, tanto interiores como exteriores.

Se informó en 16 de agosto, sobre la conducta de Don Diego Olmedo, corista exclaustro del convento, vecino y natural de la Mancha, haciéndolo favorablemente. En 12 de diciembre del mismo año, se pidió una nueva relación de exclaustros y en 5 de enero de 1838, se pidió inventario de los objetos científicos y artísticos del suprimido convento, cuando de haberlos, ya estarían todos completamente destruidos, relación que no se envió y cuya petición fué reiterada en 3 de febrero, amenazando con la multa de 50 ducados, caso de no enviarla.

Después, en 3 de marzo se ordenaba la entrega de las campanas del suprimido convento, pero ya no había campanas que bajar de la torre de su iglesia.

En 8 de julio se recibió una circular por la cual la Junta de enajenación preguntaba por el estado en que se hallaba el suprimido Convento de la villa, inventario de efectos, destrucciones o derrumbamientos y finalidad pública a que se le puede destinar.

Se respondió en 13 del mismo mes: La Comisión nombrada para practicar el reconocimiento del estado de este suprimido Convento de Carmelitas Descalzos, manifestó que habiéndolo ejecutado, en su concepto, el edificio amenaza ruina a causa del detrimento que ha sufrido por el temporal que se ha experimentado en el presente año; que los efectos que, pertenecientes al mismo han sido sustraídos, consisten en muy corto número, de poquísimo y casi insignificante valor, y los que ha producido el hundimiento natural que ocurrió en una pequeña parte de dicho Convento, solamente consisten en unos cuantos palos y vigas pequeñas que podrán valer 50 reales. La villa preguntó a la Comisión informe sobre si procede su demolición.

Y con fecha 14 de noviembre de este mismo año 1838, el

Comandante General de la provincia, preguntaba al Ayuntamiento si en el suprimido Convento se podía albergar una tropa de mil hombres. Previo informe de peritos, la villa dijo que el Convento es espacioso para albergar esa tropa y más, pero no lo recomiendan por el estado ruinoso del edificio que se halla sin puertas ni ventanas, que de repararlo, cosa que costaría mucho dinero, se desprendería gran beneficio por tener en el pueblo a dicha tropa.

La Comisión Provincial de Arbitrios de Amortización de la Provincia de Jaén, anunciaba en el Suplemento al B. O. de la Provincia del sábado 20 de junio de 1.840, núm. 50, la venta en pública subasta de ciertos bienes que habían sido del Convento de Carmelitas Descalzos de Mancha Real, señalando para el remate el 28 de julio, de 10 a 11 de la mañana, en las Casas Consistoriales ante el Juez de Primera Instancia, Don Fernando Baile y Escribanías.

Estos bienes fueron los siguientes:

Una haza de cuatro fanegas, 2 celemines, sitio de las Erillas, término de Mancha Real, arrendadas hasta 15 de agosto de 1841, capitalizada por 158 reales en 5.266 reales y 22 maravadis y tasada en 5.637 reales.

Otra idem. de 3 fanegas, 5 celemines con siete olivas, sitio de Los Arcos, término de Mancha Real, arrendada hasta 15 de agosto de 1841, capitalizada por 315 reales en 10.500 reales y tasada en 14.562.

Un olivar de 10 fanegas y 4 celemines y 625 matas, sitio de Valle-Hermoso, término de Mancha Real, arrendadas hasta Carnaval de 1840, tasada en 18.450 reales y capitalizado por 1.368 reales en 45.600 reales.

Un olivar de 4 fanegas con 366 matas, sitio de Las Alberquillas, término de idem. arrendado hasta Carnaval de 1840, tasado en 8.129 reales y capitalizado por 270 reales en 9.000.

El convento había salido también a subasta en dos lotes: uno comprendía el convento propiamente dicho, o sea, la vivienda de los frailes y demás dependencias de éstos, así como la iglesia, y el otro lote, lo constituía la huerta, con su gallinero y molino aceitero con dos vigas.

A la subasta del primer lote no acudió nadie y aquella casa quedó totalmente deshabitada.

Así se explica que el tal convento, sin dueño alguno, fuese arruinándose rápidamente hasta el extremo de que doce años más tarde, dice D. Pascual Madoz, al hablar de Mancha Real, lo siguiente: (1).

“Hubo también un convento de religiosos descalzos (Carmelitas) del que en la actualidad no se conservan más que las ruínas”.

Y esta penosa impresión, nos la confirma también, años después, el ilustre Canónigo de Jaén, D. Manuel Muñoz Garnica, cuando escribe:

“¡Qué biblioteca tan preciosa reunieron los carmelitas de Mancha Real! Este siglo ilustrado en que vivimos derribó el convento y quemó la librería. Muchas veces me he sentado sobre las ruínas del convento y evocado el espíritu de San Juan de la Cruz para dolerme de este desastre. No se puede dar un paso sin tropezar en las ruinas de la España católica”. (2).

En cambio, a la subasta del segundo lote sí acudieron postores y, por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de febrero de 1836, del famoso y funesto D. Juan Alvarez y Mendizábal, se celebró en Jaén, el acto de otorgar escritura para la compra de este lote que se verificó el 16 de diciembre de 1840, del que fueron compradores, D. Enrique Antonio Berro, vecino de Jaén y D. Ildefonso Calatrava Contreras, vecino de Mancha Real, en la cantidad de cuarenta y dos mil reales vellón. Después, la parte con que se quedó el Sr. Berro y que comprendía el molino aceitero pasó por venta directa a D. Antonio Cubillo Fuentes, quien lo compró al Sr. Berro, en 14 de marzo de 1855, pasando más tarde, por herencia, a los hijos de aquél, D. Marcos y D.^a Luisa Cubillo Mesa, adquiriendo posteriormente de D. Marcos el molino, Don Ildefonso Calatrava y López Vadillos, así como la parte de D.^a Luisa, a sus hijos y

(1) Pascual Madoz. — «Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España». — Tomo II. — 1848. — Pág. 173.

(2) Manuel Muñoz Garnica. — «San Juan de la Cruz. Ensayo Histórico». — Jaén. Imprenta Sres. Rubio. — 1875. — Págs. 249-250.

herederos, Don Federico y Doña Ventura Cobo de Guzmán y Cubillo, en 7 de agosto de 1877. Por tanto, D. Ildefonso Calatrava y López Vadillo, quedaba en esta época dueño de lo que fué la huerta del convento, heredada de su padre, D. Ildefonso Calatrava Contreras, más el molino aceitero que también había pertenecido al convento, por compra a los señores de Cubillo y sus herederos, de que hemos hecho mención.

Con respecto al otro lote, o sea, lo que realmente constituyó el convento y la iglesia de los Carmelitas Descalzos, que, como hemos visto, quedó totalmente arruinado, diremos que, andando el tiempo y como consecuencia del Concordato entre la Santa Sede y el Gobierno español, publicado como ley del Estado, el 17 de octubre de 1851, estos bienes pasaron nuevamente a la Iglesia, haciéndose cargo de ellos los obispados correspondientes, y en virtud de lo que disponía el Real Decreto de 9 de diciembre del mismo año, se procedió a instruir el oportuno expediente para la enajenación del arruinado edificio, el cual salido a subasta por el obispado, fué adquirido por el vecino de esta villa, Don Juan Máximo Herrera y Puertollano, firmándose la correspondiente escritura en Jaén, el 8 de agosto de 1855, por el Provisor y Vicario General interino del Obispado de Jaén, Don Vicente de Torres Moreno, de una parte, y por el señor Herrera, de otra, efectuando éste la adquisición en la suma de 20.000 reales.

En 11 de agosto de 1871, D. Juan Máximo Herrera y Puertollano, vendió lo que quedaba del convento a Don Luis Calatrava y López Vadillos, ocupando esta parcela una extensión superficial de 2.155 metros cuadrados, pero cuatro años más tarde, el Don Luis, la vendió a su hermano D. Ildefonso, el 26 de octubre de 1875, con lo cual quedaba éste, dueño de todo el perímetro de lo que había sido solar del convento e iglesia, huerta y molino. Años más tarde, al fallecer D. Ildefonso, en 23 de agosto de 1884, instituyó por heredero a su hermano Don Luis Calatrava y López Vadillos, al cual pasó toda esta propiedad, formalizándose la correspondiente escritura en 22 de mayo de 1885.

Así llegamos a finalizar el siglo XIX. Lo demás, ya no es historia. No interesa.

10.—Epílogo.

HEMOS llegado al término de nuestro pobre trabajo, pero antes de finalizar, haremos cuanto podamos por contestar a esta pregunta, que seguramente acudirá a vuestros labios: ¿Cómo era el Convento de Mancha Real?

Es muy difícil hoy, a pesar del corto tiempo transcurrido desde 1836 hasta el presente, poderla contestar con todo género de detalles, pero, no obstante, vamos a intentar el reconstruirla al menos *in mentis*.

Ocupaba la totalidad del convento un rectángulo cuya fachada principal daba al E. mirando al ejido de la Concepción (hoy calle de Alfonso Calatrava) con una longitud de 122 metros, y en la cual casi a la mitad estaba la puerta de la iglesia (única que hoy se conserva) y como a unos 20 metros de la esquina N. E. otra puerta (hoy tapiada), que era la entrada al convento.

Al S., en una longitud de 65 metros, daba a la Cañada de las Animas y allí estaba la huerta.

Al O., con una longitud de 119 metros, lindaba con la calle Carnicería (luego Prior Tornero) y contenía parte de la huerta y el molino aceitero.

Por último, lindaba al N. con la carretera de Jaén, en una longitud de 65,5 metros y allí tenía otra puerta, para entrada de carros.

Ocupaba, por tanto, una superficie total de 7.832,5 metros cuadrados. De esta superficie, lo que constituía propiamente el convento y la iglesia, no llegaba a 2.200 metros cuadrados.

La entrada al convento era, como hemos dicho, por la fachada que daba a saliente, o sea, al ejido del Humilladero, que luego se llamó de la Concepción, y suponemos desembocaba en un patio con claustro y un piso superior, en el que se encontrarían las celdas de los frailes, u otras dependencias, que recibían luz por ventanas de medio punto que daban a la fachada principal. En los bajos, seguramente el refectorio, cocinas, etc. y en el centro, un pequeño jardín.

La otra puerta, que aún subsiste y que es la única que da entrada a la actual vivienda allí construída, es la que daba acceso a la iglesia, que estaría constituida por una nave central en dirección E. O. con el altar mayor al fondo y en los laterales varias capillas en donde se rendía culto a diversas imágenes. Una de esas capillas laterales, se conserva aún en parte y en su arco de medio punto, pone esta fecha: "Año de 1730", como indicando que en ese año se construyese la tal capilla, o fuese reformada.

Aparte de esto, existía la huerta de bastante extensión que, a continuación de la iglesia por el sur, festoneaba los linderos de la finca, por el E., S. y O. En la huerta, diversos frutales y un gran gallinero y más al Norte, el molino aceitero, con dos vigas.

Esto es todo cuanto honradamente se puede decir, hoy, respecto a cómo fué este convento. Añadir algo más sería pura fantasía. Se conserva el escudo del convento en piedra, que debió campear sobre la puerta principal y que aquí se reproduce.

A este recinto, se le segregaron dos parcelas de terreno en parte de lo que fué la huerta, una, lindando con la fachada E. que hacía esquina a la Cañada, y otra, en la parte O. esquina a la Cañada también, en donde se edificaron varias casas de humilde aspecto que aún subsisten. Después, al quedar el resto del recinto en poder de D. Ildefonso Calatrava y López Vadiellos, construyó éste la actual vivienda, a la que dió acceso, por la puerta de entrada que daba a la iglesia. El antiguo molino de viga, lo transformó en fábrica de aceite, movida a vapor y también allí se instaló una fábrica de harinas.

Añadiremos, para terminar, que en dicho convento de Carmelitas Descalzos de Mancha Real, se crearon dos importantes cofradías; una, la de "Nuestro Padre Jesús Nazareno", y otra, la de "Nuestra Señora de los Dolores", integradas ambas por un buen número de fieles y a cuyas imágenes se las daba culto en la iglesia del mencionado convento.

Había también en esta iglesia, seguramente en el altar mayor, puesto que, como se recordará, el convento estaba

dedicado a ella, una imagen de la Purísima Concepción, casi de tamaño natural, en talla de madera policromada, la cual, al salir los frailes del convento, fué a parar a manos piadosas que la reservaron de toda profanación y la han conservado en casas particulares, estando hoy en poder de D.^a Pilar Castillo Francés esposa de D. Joaquín Merino, residente en Jaén.

Las demás imágenes que había en el convento, pasaron al tiempo de la exclaustación a la iglesia parroquial de Mancha Real, entre ellas, las de Nuestro Padre Jesús, la de Nuestra Señora de los Dolores, una de Nuestra Señora del Carmen, una de Santa Teresa, una de San Elías y algunas otras más, en donde se les siguió dando culto hasta que, en los comienzos de nuestra reciente guerra de liberación, precisamente el día 30 de julio de 1936, la iglesia fué saqueada por los rojos y estas imágenes, tan veneradas del pueblo, fueron quemadas a la puerta de la iglesia. Lo que se pudo salvar de la destrucción en 1836, ya no se logró cien años justos, después, en 1936.

Réstame tan sólo pedir os perdón por la fatiga que os haya proporcionado y agradecer os la atención con que habéis escuchado este relato, en el que pusimos nuestra mejor voluntad, por estimar que su conocimiento puede ser de alguna utilidad a los giennenses e interesar a esta provincia de Jaén, a la que tanto cariño profeso.



BIBLIOGRAFIA

- Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España.*—Por Don Pascual Madoz.—Tomo II.—1848.
- Vida y obras de San Juan de la Cruz.*—Por el R. P. Crisógono de Jesús. O. C. D.—Madrid. 1950.
- Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América.*—Por el R. P. Silverio de Santa Teresa. O. C. D.—Obra en 15 tomos.
- San Juan de la Cruz. Ensayo histórico.*—Por Don Manuel Muñoz Garnica, canónigo de la Catedral de Jaén.—Jaén.—Imp. de los señores Rubio.—1875.
- Las estepas de España y su vegetación.*—Por el Dr. Don Eduardo Reyes Prosper.—Madrid.
- Documentos inéditos de San Juan de la Cruz.*—Por el R. P. Matías del Niño Jesús. O. C. D.—“El Monte Carmelo”.—Septiembre-Octubre de 1943.
- Catálogo Monumental y Artístico de la provincia de Jaén.*—Por Don Enrique Romero de Torres.—Obra inédita, que se conserva en el “Instituto de Diego de Velázquez”, del C. S. I. C.
- Pueblos de España: Mancha Real.*—Por Don Lorenzo Morillas Calatrava.—Jaén (S. A.).
- Antecedentes históricos de la Villa de Mancha Real.*—Por el Br. Mariano de Ximena. (D. Mariano Sáez).—Jaén 1947.
- San Juan de la Cruz en la provincia de Jaén.*—Por Don Luis González López.—Jaén.—1951.

ARCHIVOS CONSULTADOS

- Archivo Municipal de Mancha Real (Jaén).
- Archivo de Protocolos de ídem.
- Archivo del Registro de la Propiedad de ídem.
- Escrituras de los herederos de D. Francisco García Lanzas.

GENEALOGIA





Caballeros de Ordenes Militares

de Torreperogil

Por DIEGO MUÑOZ-COBO MUÑOZ-COBO

S IEMPRE los vencidos, fueron “Criminales de Guerra” dicho sea sin ánimo de rozar la política. Huyendo de ella, me refugié en la investigación histórica, más concretamente en su ciencia auxiliar la Genealogía, para buscar paz a mi espíritu entre tantas turbulencias y apetencias, y un poco de sosiego en el que distraer mis aficiones.

“Bien sabedes cómo el traidor, hereje y tirano de Pero Gil, fizo estruir la ciudad de Ubeda.....”. Así razonaba en su Real Provisión el Rey D. Enrique II El Fratricida, tronco de la dinastía de Trastámara, la entrega de la Torre de D. Pedro Gil, a la ciudad de Ubeda el año 1369 dada como merced, por su ayuda en la guerra civil que costó al Rey de Castilla D. Pedro IV el trono y la vida, hecho que dió lugar a que la descendencia bastarda del Rey D. Alfonso XI y de D.^a Leonor de Guzmán se sentase en el trono de Castilla.

No es objeto de esta crónica, vindicar, la tan mal parada por la historia local, figura del Señor de la Torre que su nombre tomó, de Pero Gil, en buena doctrina legal, de aquella época antigua y al igual en esta moderna, vasallo fiel y alcai-

de celoso de sus deberes, para con su Rey y Señor D. Pedro, el que a fuer de buen caballero en la lucha fratricida que este Rey legítimo y Señor natural de todos sus caballeros y vasallos del reino mantuvo con el pretendiente y bastardo D. Enrique, peleó por su señor, al que había hecho pleito-homenaje, con la lealtad y vasallaje que este juramento le imponía.

Indudable es también, que D. Pero Gil en defensa de su Rey, combatió juntamente con la hueste mora, pero como aliados de D. Pedro IV, en defensa de sus legítimos derechos, no como enemigos en esta ocasión concreta, del reino castellano y en contra de las ciudades, villas y señoríos, que olvidando sus deberes, para con el Rey, se declaraban del bando del bastardo D. Enrique.

¿Y la hueste de D. Enrique, era toda castellana? La figura del mercenario y coautor del fratricidio de Montiel, Du-Guesclin siempre se alzará en este reinado, como girón sangriento y prototipo de traición. ¡Y a Du-Guesclin, y no a otro, debió D. Enrique la corona!

Bastantes fichas tengo en mi archivo particular y a este respecto y con detenida atención, busco los datos, para en su día cuando lo sean completos, traer esta cuestión y vindicar con razones, textos legales y documentos históricos, esta postura de un vasallo, que no obstante leal dentro de la más pura ortodoxia de la Caballería, desde el Rey hasta el decir del vulgo de aquella época llamó traición y que analizada sin pasión y en sana crítica histórica, no fué por parte de D. Pero Gil otra cosa que un acto de lealtad, obligado por ser Señor de una Torre o Fortaleza del Rey D. Pedro, dada en señorío, previo pleito-homenaje y en cumplimiento del cual perdió la vida.

Así cantaban los romances populares, sin duda perniciosamente influenciados y ¿cómo no?, dando la razón al vencedor:

*Cercada tiene a Baeza
ese Arraez Abdallha-Mid,
con ochenta mil peones
caballeros cinco mil,*

*con él va ese traidor
el traidor de Pero Gil.
Por la puerta de Bedmar
la empiezan a combatir,
ponen escalas al muro
comiéndanle a conquistar.
Ganada tiene una torre
non le puede resistir
cuando de la de Calonje
escuderos vi salir.
Ruy Fernández (1) va delante
aquese caudillo ardil
arremete con Abdallha
comiéndale de ferir.
Cortándole ha la cabeza
los demás dan de fuir.*

De señorío a lugar de Ubeda conferido por el Rey D. Enrique, pasó la antigua Torre de D. Pero y años y más años languidecería sujeta a su jurisdicción.

El premio de una lealtad, fué esta Real Cédula, la probable muerte violenta de D. Pedro Gil en la degollina de Montiel, con los leales del Rey D. Pedro IV y el largo y costoso pleito, años más tarde, como secuela, que el lugar hubo de seguir, en el Consejo de Castilla hasta conseguir su villazgo.

Pero este tema, concerniente al pleito de segregación, unido al famoso "Privilegio de los Doce mil Ducados", concedido a Ubeda por el Rey D. Carlos I, en tiempo de penuria del Erario Público para sostener sus guerras en Italia y Flandes y que esta ciudad esgrimía, como contundente ariete, para evitar que los lugares de su dilatada y rica jurisdicción se hiciesen villas, será quizás en un futuro próximo, objeto de otro artículo en esta revista.

Como lugar de Ubeda y haciendo continuos intentos para separarse, transcurren los años, con poco provecho para su des-

(1) Ruy Fernández de Fuenmayor, Caudillo de los Escuderos de Baeza que por esta hazaña cambió su apellido de «Fuen-Mayor» por «Fernández de los Escuderos».

arrollo y formación urbana. Ya son villas, casi la totalidad de los pueblos, que hoy integran la provincia y Quesada, pese al Privilegio de los Doce mil Ducados, ha conseguido su independencia de jurisdicción y administrativa.

Torreperogil sigue aún siendo lugar. Poco aumentaba su contorno urbano y menos su población. En los documentos que he visto y estudiado en distintos archivos, realmente el núcleo urbano del pueblo, estaba compuesto por las casas de labor de los vecinos de Ubeda, que en el lugar habían fincado y sus habitantes escasos, eran los campesinos que labraban las tierras de los hacendados de esta ciudad.

Grandes adeshados rodeaban el pueblo y en él tenían sus propiedades los señores de Torralva; luego Condes de este título desde 1640, veinticuatro de Jaén, los Melgarejos, señores de Sabote y Vizcondes de la Montesina, los montañeses Arredondo San Martín, veinticuatro de Ubeda, dueños del vínculo de Torremocha, que años más tarde litigiarían los de este linaje ya sentados en Torreperogil con el Clérigo Baillo de Ubeda, los de la Cueva, los Chirinos, unos y otros antecesores de los Condes de Guadiana, de ascendencia Torreña que en tiempos más próximos también fincaron, los Carvajal de Ubeda de un mismo linaje que los señores de Xodar, Marqueses en 1618, etc., y otras cosas ilustres que sólo en contadas épocas, y con ocasiones de sus quehaceres agrícolas, vivían en el lugar, accidentalmente, y que como vecinos de Ubeda en esta ciudad estaban empadronados.

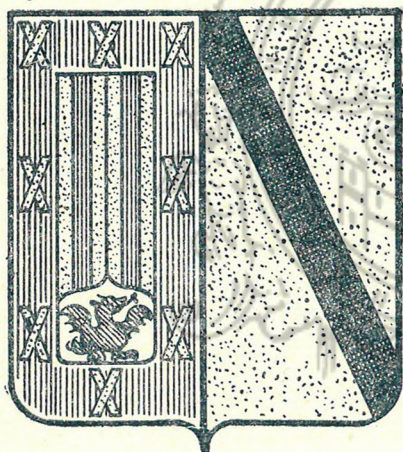
Razones, todas las expuestas, que explican la causa por la que tan pocos nacidos y habitantes de Torreperogil vistieron los hábitos de las Ordenes Militares en los tiempos pasados. Muchos, por vivir en Ubeda, como oriundos de ella, figuraban en sus probanzas, otros, aún nacidos en el lugar, en Ubeda, se bautizaban, donde sus padres tenían las casas solares y con más regalo, facilidad y riqueza, celebraban las fiestas bautismales y en resumen, pocos irían a nacer en lo que en este tiempo eran sus casas de campo.

En los tiempos actuales, varios nacidos en Torreperogil, si bien no visten los hábitos de nuestras tradicionales Ordenes

Militares, por estar su ingreso cerrado a causa de múltiples razones, pertenecen a ilustres y muy distinguidas corporaciones nobiliarias, pero los tiempos actuales, dejémoslos a la curiosidad y paciente investigación de las generaciones futuras, que con más serenidad de ánimo, quizá menos preocupaciones y sobre todo con independencia de criterio y sin pasión, serán críticos de nuestro continuo batallar, deseándole que no digan como el poeta "cualquier tiempo pasado fué mejor..."

Hecho este preámbulo, paso al estudio de la genealogía y nobleza de los naturales de Torreperogil que vistieron hábitos de Ordenes Militares.

I



DON LUIS DE LA CUEVA Y CARVAJAL, que vistió el hábito de Santiago, el año 1682. Bautizado en la Iglesia Parroquial de Torreperogil el 4-III-1644. Vecino de Ubeda, al hacerse la probanza, Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Ubeda, empadronado Hijodalgo en Ubeda en el año 1670.

Hermano de D. Francisco y D. Gonzalo, Caballero de Justicia de Orden Militar de San Juan de Jerusalén, también hermano

de D. Cristóbal, Caballero de Calatrava empadronados en Ubeda, Hijosdalgo en el año 1670. Don Francisco de la Cueva fué Comendador seguramente también de la Orden de San Juan, pues no precisa el expediente la milicia noble a la que pertenecía la encomienda que gozaba.

Primo hermano de D. Luis de Medinilla y Carvajal, Caballero de Alcántara, hijo de hermana de D.^a Catalina de Carvajal, su madre.

Sobrino también del pretendiente fué D. Francisco Carvajal de la Cueva, Caballero de Alcántara, hijo de D. Luis de Carvajal y de la Cueva, primo hermano a su vez del pretendiente.

Padres: Don Antonio de la Cueva y Aguilar, de linaje de los Duques de Albuquerque y de los Marqueses de Bedmar, bautizado en la Parroquia de San Isidoro de Ubeda el 13-II de 1609, empadronado noble en Ubeda en los años 1641 y 1652.

Casado dos veces: Primeras nupcias con D.^a Isabel de Berrio, con los siguientes descendientes: D. Cristóbal, D. Pedro y Doña Luisa empadronada hijadalgo en Ubeda los años 1641 y 1652 y Doña Melchora. En segundas nupcias con Doña Catalina de Carvajal con la siguiente descendencia: D. Luis, que seguimos como pretendiente, D. Francisco, D. Gonzalo, D. Juan, D.^a Isabel, Doña Francisca y Doña Teresa.

D. Antonio de la Cueva y Aguilar, seguramente casaría en Ubeda, en la jurisdicción de la Parroquia de Santa María, sobre las proximidades de 1620, en segundas nupcias, con Doña Catalina de Carvajal y Godínez, bautizada en Santa María de Ubeda el 1-III-1613, que a la sazón era Iglesia Colegial.

Fueron sus padrinos de bautismo D. Gonzalo de Carvajal, Caballero de Justicia de la Orden de San Juan y Doña Francisca Godínez, sus tíos paterno y materna, respectivamente.

Era descendiente de la Casa Señorial de Jódar, Marqueses, desde el año 1618. Su nobleza queda acreditada en los padrones de Hijosdalgo de Ubeda los años 1641 y 1652 .

Abuelos paternos: D. Cristóbal de la Cueva bautizado en San Isidoro, de Ubeda, el 11-X-1563, en los padrones de nobles de esta ciudad, del año 1641.

Hijo de D. Pedro de la Cueva, Caballero de Santiago, en 1582, nacido en Torreperogil y de Doña Isabel Ordóñez, nieto de Don Cristóbal de la Cueva, Caballero de Santiago, natural de Bedmar y de Doña Teresa de Guzmán, nacido en Baeza, segundo nieto del Comendador de Bedmar, de la Orden de Santiago, D. Luis de la Cueva, Señor de las Torres de Pero Gil y Garci Fernández y de Solera y de Doña María Manrique, de Baeza. Tercer nieto de D. Juan de la Cueva, Señor de la Torre de Pero Gil y de Solera y Doña Leonor de San Martín, naturales de Ubeda. Her-

mano de D. Juan, lo fué D. Beltrán de la Cueva, así llamado en recuerdo de su cuarto abuelo D. Hugo Beltrán, Caballero francés, que casó con la también su abuela cuarta Doña María Fernández de la Cueva, Señora de la Casa de Ubeda, de este ilustre linaje. D. Beltrán, fué primer Duque de Albuquerque, Conde de Ledesma, Maestre de la Caballería de Santiago, y Privado de Enrique IV de Castilla, nacido en Ubeda.

Cuarto nieto del primer Vizconde de Huelma D. Diego Fernández de la Cueva y de Doña Mayor Alfonso de Mercado, antecesores comunes al pretendiente y de la Casa Ducal de Albuquerque.

Casado D. Cristóbal de la Cueva con D.^a Luisa de Aguilar, posiblemente en Ecija, pues de allí es natural, y allí fué bautizada en la Iglesia Mayor el 17-X-1588.

Doña Luisa, es hermana de D. Pedro de Aguilar, Caballero de Calatrava y D. Pedro, es a su vez padre del Caballero de Santiago D. Francisco de Aguilar. Hijo de una hermana de doña Luisa, es el Alférez Mayor de Ecija y Caballero de Alcántara, D. Francisco de Aguilar, primogénito Jefe de la Casa.

Primo hermano de esta ilustre señora, lo fué D. Tello de Aguilar del Hábito alcantarino.

Fué hija Doña Luisa, del Alférez Mayor de Ecija, don Antonio de Aguilar y de la Cueva y de doña Inés de Mendoza.

Del matrimonio, de los abuelos paternos, hubo la siguiente descendencia, todos ellos empadronados nobles, en 1641 en Ubeda: D. Pedro, D. Luis (del que se hablará en nota a continuación) y Doña Inés.

Abuelos maternos: D. Luis de Carvajal y Mendoza, ubetense bautizado en Santa María el 18-IX-1552, noble en los padrones del Concejo de su naturaleza, los años 1512 al 1514 y de 1624 al 1626. Hermano del Comendador de Calasparra, de la Orden Militar de San Juan, D. Gonzalo de Carvajal y del Colegial Mayor en Salamanca, D. Rodrigo de Carvajal; hijos los tres de Don Juan de Carvajal y de Doña Catalina de Mendoza.

Casado D. Luis de Carvajal con D.^a Isabel Godínez, bautizada en Beas de Segura el 7-V-1577, hermana de D. Francisco Godínez, e hijos los dos del Comendador de las Casas de Arriba, de la Orden de Santiago y de D.^a Isabel de Figueroa.

Fueron caballeros informantes D. Juan de Rivera y Quesada, Caballero y el Licenciado D. Gonzalo Muñoz Triviño, Religioso, los dos de la Orden de Santiago, los que desempeñaron su cometido en los pueblos de Ubeda, Torreperogil, Beas de Segura y Ecija, desafortunadamente por cierto, por lo que el Real Consejo de Ordenes los inhabilitó, para practicar sucesivas pruebas y los multó con treinta días del importe de sus devengos. *Nota:* Hijo de D. Cristóbal de la Cueva y de D.^a Luisa de Aguilar, fué D. Luis de la Cueva y Guzmán (no se llamó por el apellido materno) bautizado en Torreperogil el 7-X-1626, quien fué Alcalde Provincial de la Santa Hermandad y Alcalde de los Hijosdalgo en Torreperogil, en el año 1647, y que se empadronó, en los de Nobles de Ubeda en los años 1650, 1670, 1680 y 1681.

Hizo testamento en Ubeda, ante Miguel Alvarez Arredondo, en 29-VIII-1684 y dice ser padre de D. Lope Antonio, del Licenciado D. Antonio, de D. Diego, D. Pedro, D.^a Isabel y D.^a Luisa, Monjas en el Convento de San Nicasio en Ubeda y finalmente de D.^a Francisca, difunta al testar su padre, por lo que hereda su hijo D. Rodrigo Orozco de la Cueva.

D. Luis de la Cueva, otorga Capitulaciones Matrimoniales, en Ubeda el 8-IX-1648 ante Andrés López de Medina, para contraer matrimonio con D.^a Ana Chirinos de Pareja, efectuándose el enlace en San Nicolás de Ubeda, el 22-X-1627. Otorga testamento D.^a Ana por poder a su marido, en Ubeda, ante Miguel Alvarez Arredondo, el 17-II-1681. Está empadronada noble en Ubeda los años 1641-1670 juntamente con su marido y sus hijos y en el 1680. Fué hija de D. Lope Chirinos de Narváez, Hijosdalgo en 1641 en Ubeda, que hizo testamento ante Andrés López de Medina en Ubeda a 10-IV-1656 y de D.^a Luisa Navarrete Molina, padres a su vez que de D.^a Ana, de su otra hija D.^a María Chirinos de Narváez, también en los padrones de Nobles de Ubeda de 1641.

D. Luis de la Cueva y Guzmán y D.^a Ana de Chirinos, fueron padres de D. Lope de la Cueva, bautizado en San Pablo de Ubeda el 21-X-1652, Alcalde Noble en Ubeda y Provincial de la Santa Hermandad, casado en primeras nupcias, con D.^a Inés de la Cueva y en segundas, con D.^a Catalina de Piédrola, en Santa Marina de Andújar el 23-I-1684.

D. Lope Antonio, fué primer Conde de Guadiana, por R. Despacho del Rey D. Felipe V en 12 de Julio de 1711. La Grandeza de España, se le concedió a su quinto sucesor D. José de la Cueva y Sánchez de la Madrid, señor de Alicun en 1803.

Hijos de D. Lope y D.^a Catalina fueron; D. Juan Luis bautizado en Andújar, en Santa María, el 28-VI-1684 y D. Alonso, de la misma ciudad, natural, y en la misma Iglesia bautizado el 16-III-1689, los dos Caballeros de Santiago el año 1710.

II

DON CRISTOBAL DE LA CUEVA Y CARVAJAL, Caballero de la Orden Militar de Calatrava. Debió nacer, como su hermano D. Luis, el Caballero de Santiago, en Torreperogil. Su expediente, no se conserva en la Sección de Ordenes Militares, del Archivo Histórico Nacional.

DON FRANCISCO DE LA CUEVA CARVAJAL, Comendador y Caballero de la Orden Militar de San Juan, hermano de los anteriores, del que tampoco se conserva su expediente.

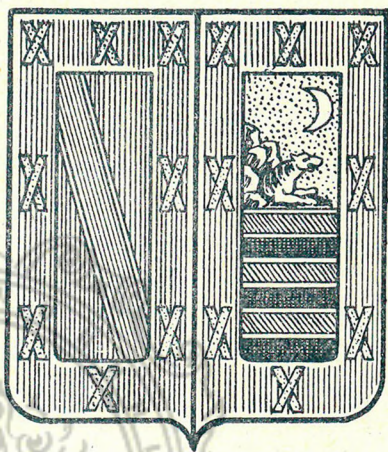
DON CRISTOBAL DE LA CUEVA Y GUZMAN, Caballero de la Orden Militar de San Juan, también hermano de los anteriores, habiéndose debido perder su expediente.

La circunstancia de no haber visto, en los catálogos, ni tampoco en el transcurso de mis continuas investigaciones, en papeles de Ordenes Militares, otros Caballeros de Calatrava y San Juan, que estos de la familia de la Cueva, citados en Torreperogil y el hecho cierto de haber visto, en distintos lugares de este pueblo, la Cruz de Calatrava, en un edificio de la calle Escuchas y en el altar de piedra de la Iglesia Parroquial, preciosa joya que respetó el tiempo y los marxistas destruyeron y de otra parte, en una casa de la carretera, la Cruz de San Juan con los atributos heráldicos de los Comendadores de esta Sacra Milicia, me inducen a suponer, conjugando las circunstancias de lugar, estilo de las construcciones y topografía antigua del pueblo, que estos Caballeros, en Torreperogil, fueron nacidos, o al menos de allí oriundos, y estos fueron sus solares y pruebas de mecenazgo, a la Iglesia donde se bautizaron.

III

DON RAMON ANTOLINEZ
SALIDO DE LA TORRE ROSI-
LLO. Sacerdote en la fecha de
 las probanzas, párroco de Rus.
 Bautizado en la única de Torre-
 perogil el 1-XII-1842, que vistió
 el hábito Jacobeo el año 1881.

Padres: D. Ildefonso Antolí-
 nez de la Torre, bautizado en
 Torreperogil el 17-IV-1810, y en
 este pueblo fué Alcalde Noble por
 la Hermandad y Caballero de Sie-
 rra el año 1833. Casado y velado
 en Torreperogil, los días 23 y 24
 de Enero de 1829 con D.^a Luisa Salido Rosillo, también bautiza-
 da en Torreperogil el 10-VIII-1811.



Abuelos paternos: D. Alonso Antolínez Roa, bautizado en
 Torreperogil el 27-X-1780, Alcalde de la Hermandad los años
 1806-1809 y 1815, Alcalde de Sierra, los años 1806, 1807 y 1815 y
 Alcalde de Cabañas, también en 1815. Tuvo un hermano Don
 Fernando Antolínez de Roa, bautizado en Torreperogil el
 15-XII-1771.

Casado en Torreperogil (estando depositada la contrayente
 en casa de D.^a Magdalena de Navarrete) el 24-XII-1799 y allí
 velado, el 20-II-1800 con D.^a María de la Torre Guerrero, tam-
 bién en Torreperogil bautizada el 19-XI-1774.

Hizo testamento D.^a María de la Torre, en el pueblo de su
 naturaleza y residencia, ante el escribano Cristóbal Fernández
 de Federico, el 26-XI-1837 y deja en él, por sus herederos a
 sus hijos: D. Alonso (que sigue) D. Alonso José, D. Sebastián,
 D.^a Manuela y D.^a Isabel.

Segundos abuelos paterno-paternos: D. Alonso Antolínez
 Ortega, hijo de D. Fernando de Antolínez y de D.^a Sebastiana
 Almazán y Ortega, fué Alcalde de la Hermandad de los Hijos-

dalgos en Torreperogil, el año 1762, este año también Alcalde de Sierra y el de 1780. Alcalde Ordinario noble en 1793.

Hizo testamento en Torreperogil, pueblo del que confiesa ser natural, ante Juan Esteban Ortega el 25-III-1799, siendo padre de la siguiente descendencia: Fray Marcos Antolínez y D. Alonso Antolínez.

Celebró su matrimonio, en Sabiote, el 27-IV-1768 y fué velado en Torreperogil el 4-VI-1768, con D.^a Isabel Roa, nacida en Sabiote, hija de D. Marcos Roa y de D.^a María Roa.

Segundos abuelos paterno-maternos: D. Sebastián de la Torre Vera, hijo de D. Sebastián de la Torre y de D.^a María Alonso de Vega Redondo, sin duda nacido y también su ascendencia en Torreperogil.

Testó en Torreperogil el 19-I-1808, ante Cristóbal Fernández de la Peña, e instituyó por sus herederos, a sus hijos: Don Alonso, D. Manuel, D. Juan, D. Sebastián (difunto en la fecha del testamento, que había sido casado con D.^a María Vicenta Ortega, y deja por descendiente a D.^a Juana Manuela y D.^a Ana de la Torre Ortega), D.^a María (casada con D. Juan del Villar Cubero), D.^a María Antonia (que sigue, casada con D. Alonso Antolínez), D.^a Manuela y D.^a Josefa.

D. Sebastián de la Torre, previa dispensa del impedimento de 3.^o grado de consanguinidad, casó en Torreperogil el 25-X-1771 y en este pueblo se veló el 21-II-1772, con D.^a Juana Manuela Guerrero, hija de D. Alonso Guerrero Martínez y Doña M.^a Gotoso.

Abuelos maternos: Don Ramón Salido Venegas, bautizado en Olmedo (Valladolid), el 20-X-1781, vivió en Linares, y en sus padrones de Milicias figura exento por noble, el año 1807, este mismo año y en Linares, Regidor Perpetuo y Alcalde Mayor Honorífico y el año 1806, en los padrones de Hidalgos. En Torreperogil, Alcalde de los Hijosdalgo, por la Hermandad, el 1818 y Alcalde de Sierra en 1820.

Casado en 20-VIII-1810 en Torreperogil y allí velado en 11-XI-1813 con D.^a Juana Rosillo Godoy. Falleció D. Ramón en Torreperogil el 13-VII-1820.

Doña Juana Rosillo, fué bautizada en Torreperogil el

29-X-1784 y en esta villa falleció, a los 76 años de edad el 4-VI-1857.

Otorgó D.^a Luisa Rosillo, escritura dotal a su hija, D.^a Luisa Salido, madre del pretendiente, en Torreperogil, ante Manuel María Ráez, el 23-IX-1851 y en ella se acredita la descendencia, de su hija dicha, y su otro hijo D. Alonso Salido y Rosillo.

Segundos abuelos materno-paternos: D. Gabriel Armando Salido de la Parra, bautizado en San Ildefonso de Jaén, el 7-II-1728, Abogado de Reales Consejos, Corregidor de las Ciudades de Olmedo y Toledo, del Consejo de S. M. Alcalde Honorario del Crimen, en la Real Chancillería de Valladolid y con los siguientes actos positivos de nobleza:

a).—Real provisión de Hidalguía, en 16-X-1761, por la Real Chancillería de Granada.

b).—Recibido Hidalgo, en Linares, en 4-XI-1761. Empadronado en esta ciudad, los años 1761, 1762 y 1808. (Este año exento de quintas por noble).

c).—También en Linares, Alcalde de la Hermandad por el Estado Noble en los años 1767 y 1802 y Alcalde Mayor y Regidor Preeminente en 1762.

d).—Empadronado Hidalgo en Jaén en 1758.

Otorgó testamento mancomunado con su esposa en Linares, ante Andrés de Carvajal el 2-III-1806, dejando según en este se acredita, la siguiente descendencia: Doña Catalina, Don Diego Luis y Don Ramón.

Don Gabriel Armando fué hermano de Don Ignacio Joaquín, nacido igualmente en Jaén y bautizado en San Ildefonso, en 31-VII-1741. Este quedó a vivir en la capital de la provincia y de su Concejo fué Caballero Veinticuatro el 28-IV-1783.

Fueron padres de Don Gabriel y Don Ignacio, don Andrés Salido bautizado también en Jaén y en San Ildefonso, posiblemente (hijo de Don Salvador Benito Salido y Doña Juana Manuela Nieto Torres y Aguilar) y Doña Catalina García de Ayllón (hija de Don Gabriel García y Doña Teresa Ayllón). Casados y velados en Jaén, San Ildefonso, el 1-VII-1725 y el 7-XI-1725, respectivamente, fueron padres de numerosa prole, a saber: El Licenciado Don Gabriel Armando (Abogado), Do-

ña Salvadora Lucas, Doña Francisca de Paula (viuda de Don Mariano Navarro, Don Pedro de Santa Bárbara (Sacerdote), Doña Andrea Nicanora, Don Ignacio Joaquín, Don Juan Antonio, Doña Rosa Antonia y Don Andrés Segundo.

Don Gabriel Armando, casó en Linares y allí fué velado, en la única parroquia existente, en aquellas fechas el 7-XII-1758 y el 6-II-1759, respectivamente, con Doña Luisa Venegas del Castillo y Molina, natural de Linares, de la que ya se ha dicho, había hecho su testamento mancomunado en 2-III-1806 con su marido y fué hija de Don Diego Venegas del Castillo y Doña Leonor de la Torre Siles, nacida en Baza (Granada).

Segundos abuelos materno-maternos: Don Alonso del Rosillo Nieva, de Torreperogil donde testó el 21-X-1818, ante Cristóbal Fernández de la Peña, padre según este documento público acredita, de Doña Juana, Doña Ana y Doña Catalina.

Hijo el Don Alonso del Rosillo, de Don Vicente del Rosillo y Nieva, ubetense de la feligresía de San Nicolás de Bari y de Doña Juana Martínez Ruiz, de Torreperogil.

Casado en Torreperogil, donde también se veló, en 9 y 11 de IX-1782, respectivamente, con Doña Margarita Godoy y Chiclana, nacida en Rus, también llamada Margarita de Torres Periche y Godoy, hija de Don Juan Periche de Torres y Godoy, noble notario de Rus y de Doña Ana Vélez, también de Rus.

Hicieron las probanzas en Torreperogil, Sabiote, Linares y Jaén Don Joaquín Pérez Ceballos, Caballero de la Orden de Santiago y Don José Morales Prieto, Caballero de la Orden Militar de Alcántara, Presbítero Arcediano de la Iglesia Prioral de Ciudad Real y Capellán de S. M.

Nota Iª.—La abuela del pretendiente, Doña Juana María Rosillo, otorgó escritura particional, ante Cristóbal Fernández Navarrete, en Torreperogil a 13-X-1857. Reparte sus bienes entre sus hijos:

Doña María Luisa, casada con Don Ildefonso Antolínez.

Doña Catalina Salido, casada con Don Mateo Díaz.

Don Gabriel María Salido y

Don Ildefonso Salido.

Nota IIª. Los Salido son patronos de la Capilla del Cristo

de la Humildad, en la Iglesia de San Ildefonso de Jaén y de varias capellanías, en esta misma parroquia.

IV

DON ILDEFONSO ANTOLINEZ SALIDO DE LA TORRE RCSILLO, que también vistió el Hábito de la Orden Militar de Santiago, el año 1884, natural y bautizado en Torreperogil el 20-IV-1845.

Hermano del anterior, razón por la cual, sus probanzas se reducen a acreditar su parentesco y pocos datos nuevos, salvo su nacimiento, facilita su expediente.

Las diligencias de prueba se hacen en Torreperogil, por Don Ramón Maldonado y Rosales y Don Joaquín Pérez Ceballos, los dos Caballeros de la Orden de Santiago.

HERALDICA

- Cueva: Cortinado, 1.º 2.º sobre oro un palo de gules. 3.º sobre argent, un dragón de sinople. Bordura de gules, cargada de ocho aspas de oro.
- Carvajal: Sobre oro, banda de sable.
- Antolínez: Sobre gules, una banda de sinople, fileteada de oro. Bordura de gules, cargada de ocho aspas, de oro.
- Salido: Cortado, 1.º, sobre oro un tigre de su color, saliendo de una cueva de lo mismo, moviente del flanco siniestro, acompañado de luna contornada, en el cantón diestro del Jefe. 2.º. Sobre sable, tres barras de sinople, fileteadas de oro. Bordura de gules, cargada de ocho aspas de oro.

Madrid, Mayo de 1954.

A. M. D. G.

INSTITUTO INTERNACIONAL DE GENEALOGIA Y HERÁLDICA

HA emitido su informe la Comisión designada por el Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica para estudiar el problema genealógico planteado en la polémica que recientemente han sostenido el marqués de Villarreal de Alava y la familia Láscaris, pretendiente al trono de Grecia.

Después de un detenido examen de la documentación y argumentos publicados por ambas partes en la Revista **HIDAL-GUIA** y en el diario "Informaciones" de Madrid, estima que la genealogía presentada por el marqués de Villarreal de Alava resulta demostrada históricamente, en tanto que las tesis contrarias carecen de base documental probatoria y, por consiguiente, la familia en cuestión es descendiente por línea varonil de los Lascorz, antiguos infanzones aragoneses, y no de los Emperadores de Bizancio.

La Comisión, presidida por Don Miguel Gómez del Campillo, Académico de la Real de la Historia, estaba integrada por Don Manrique Mariscal de Gante, Magistrado del Tribunal Supremo; Don Florentino Zamora Lucas, Archivero; Don Félix Val Latierro, Archivero y Perito Calígrafo; Don José Ramón Lacarra, Académico C. de la Historia en Zaragoza; Don Miguel de Codes, Arquitecto, y Don Faustino Menéndez-Pidal, Ingeniero de Caminos.



FOLKLORE





EL FOLKLORE

DEFINICION Y EJEMPLOS JAENEROS DE SU CONTENIDO

Por el Doctor A. CASTILLO DE LUCAS, Madrid. (1)

*A mi paternal amigo Gregorio
Prieto, giennense de corazón.*

CONCEPTO

El folklore es la ciencia que estudia la cultura popular en su más amplia acepción; es decir, lo que el pueblo conoce, sabe, siente, cree, piensa y hace, por tradición.

La palabra folklore, es anglosajona, está compuesta por dos: *folk* (pueblo) y *lore* (saber). Fué ideada por Williams Thoms en 1846 y ha tenido una acepción, casi general, para comprender cuanto se refiere a la sabiduría popular.

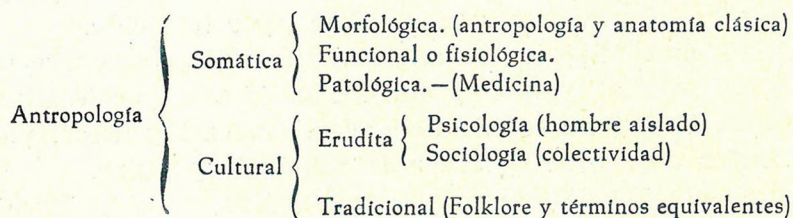
La aceptación de esta palabra extranjera, ha sido forzada, por no encontrar otra que comprenda clara y brevemente el contenido de esta ciencia; solo los alemanes la idearon desde el primer momento en su lengua: *Volskunde*. En España se han propuesto las de "demosofía" "demopsicología", "filosofía popular", "tradiciones populares", "laografía", y "etnografía",

esta ya con marcada raigambre científica se empleó siempre para el estudio de la cultura de los pueblos primitivos, (Jorge Días), mientras que el folklore había de reservarse al estudio de las supervivencias culturales en los pueblos civilizados, mas, ¿dónde se encuentra el límite entre pueblos cultos y salvajes dada la evolución de las razas y la mezcla de los pueblos con los medios actuales de transporte? La etnografía, para el profesor Hoyos, equivalía a la cultura material de los pueblos, y el folklore, a la cultura espiritual; para otros como Ericson, Sigur, la etnografía tiene un carácter general y el folklore estudia las costumbres locales, por eso a éste le llama también, etnografía regional. (2).

Como se ve, no hay término, por ahora que pueda sustituir a la palabra folklore, en cuanto a la brevedad sintética; con más vuelo científico debiera de llamarse "antropología cultural tradicional".

LUGAR EN LAS CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

ACTUALMENTE, se tiende en todos los países a incluir el folklore en las ciencias antropológicas, ya que, integra su estudio la historia cultural del hombre; salvando con respeto otras ideas que, enmarcan el folklore en las ciencias históricas, sociales, etc., me permito hacer este ensayo de situación del folklore dentro de la antropología.



Antropología cultural sería el nombre más propio para definir el folklore; con las dos primeras palabras se denomina ya en todos los países que van creando cátedras de esta disciplina, pues se sobreentiende que a la tradicional se refiere,



Los santos Cosme y Damián, médicos, en el milagro de transplatación de la pierna a un enfermo. (Relieve en madera de la sillería del coro de la Catedral de Jaén)



ya que las formas eruditas por su extensión se han hecho independientes y con nombre propio.

CARACTERÍSTICAS DEL FOLKLORE

EUATRO caracteres tiene en general todo hecho folklórico: populares, anónimos, tradicionales y de universalidad.

a) *Populares*. Que quiere indicar que son del dominio general su conocimiento y uso; por pueblo debe entenderse a la mayoría de los individuos que componen una villa o ciudad, no las clases sociales de menor categoría solamente, pues el aristócrata en su nobleza y el erudito en su ciencia no dominan todos los aspectos de la cultura y así un sabio matemático puede tener las repercusiones de un rústico aldeano, y en cuanto a una devoción popular, todos sin distinción de jerarquías, rinden su fervor emotivo siendo coterráneos.

b) *Anónimo*. Indica que el pueblo ignora quién es el autor, de dónde procede aquello que hace o dice. Los eruditos en sus investigaciones tratan de investigar el origen e historia de los hechos folklóricos.

c) *Tradiciones*. Señala que el hecho es transmitido por vía oral a través de las generaciones en el espacio y en el tiempo, por eso se desgastan y deforman, pero nunca pierden el fondo básico de aquel hecho que sirve de enseñanza y de ejemplo a las generaciones futuras.

d) *Universalidad*. Débese a que todos los hechos folklóricos obedecen a la satisfacción de los instintos naturales de la conservación del individuo y de la especie, tanto en el sentido espiritual como en el material, adaptándose al ambiente y condiciones antropogeográficas en que vive el hombre.

Ejemplo patente de estos cuatro caracteres, es la leyenda de "El lagarto de Jaén".

Es tan *popular*, que desbordando los límites locales hemos oído decir esta frase comparativa: "Reventó como el lagarto de Jaén", frase que tiene tan variadas aplicaciones en la vida.

¿Quién inventó, o dónde consta documentalmente cuanto

nos dice la leyenda?. El pueblo lo ignora y lo cree; es por tanto un hecho *anónimo*.

La *tradición* de esta leyenda se remonta a tiempos lejanísimos, tan lejanos como imprecisos, cada giennense refiere la versión que oyó de sus mayores, y aún añade con sus juicios, nuevas variantes que transmitirá a sus descendientes.

La *universalidad* se prueba con solo ver los escudos heráldicos de muchas ciudades, que, como el Cabildo de Jaén, le ponen en su sello, discutiéndose si fué el famoso lagarto que atemorizó a la ciudad, o representa la forma que tenía la villa; no es equivocado suponer su simbolismo de representar el espíritu del mal, vencido por el poder de la Virgen de la Antigua, patrona del Santo Reino. Otros pueblos tienen su "*totem*", o animal sagrado que encarna el alma y el genio de los antepasados, u otra leyenda mágica, como la del unicornio en el escudo de Inglaterra, y en el mismo Madrid, el dragón alado, simbólico de la prudencia y sagacidad, según Jerónimo de la Quintana. (3).

DISTINCION ENTRE FOLKLORE Y ERUDITO

LO erudito, es contrariamente al folklore, limitado a los estudiosos, investigando la causa y el origen de las cosas, transmitido por los libros que solo aprovecha a los selectos que los emplean en beneficio de la humanidad.

No siempre es fácil esta diferencia, pues hay multitud de ejemplos en que lo erudito pasa a popular asimilándolo el pueblo y lo popular se hace científico por el estudio y la experimentación. De las Sagradas Escrituras, pensamiento de sabios, filósofos, aforismos de hombres de ciencia como Hipócrates, y pensamientos de literatos, bellísimos por su forma y fondo, se han incorporado al acervo popular y con la idea germinal, profunda y verdadera, se han revestido a través del tiempo en sucesivas generaciones de la forma graciosa, breve y sustanciosa de un castizo refrán.

Merecen incorporarse al folklore jaenero, frases con regusto refraneril, como aquella que escribió D. Luis González

López: *Aceite y aceituna, como en Jaén en parte alguna*. (4). Y también es de buen cuño cualquiera de las coplas de Alcalá Wenceslada, que figura en el libro, de "La solera fina". (5).

*El camino de Jaén,
tengo que aprenderlo yo,
que en la tierra del ronquío,
está la Cara de Dios.*

De todos los caracteres del folklore, el más fundamental es la *tradición*; un hecho puede ser popular por conocerlo todo el mundo, pero si es episódico e intrascendente se olvidará y no pasará a las generaciones sucesivas. Tal ocurre en Jaén leyendo esos magníficos artículos que en "Paisaje" publicó José de la Vega Gutiérrez, titulados "Recuerdos del tiempo viejo", (6) que solo conocen los supervivientes a tales sucesos, pues nuevas personas y hechos locales han reemplazado la atención pública. A buen seguro que un tipo tan popular como el del gitano "Petrolo" en el portalillo de la Plaza de Santa María, no le conocen de nombre los jóvenes y cuyo anecdotario bien merecía que nuestro ilustre cronista lo rememorase. (7).

CONTENIDO E INTERÉS DEL FOLKLORE

No hay manifestación cultural del hombre, aislado o en relación con sus semejantes, que no tenga su representación folklórica. Comprende los medios de expresión por medio de palabras y de gestos para exteriorizar sus necesidades y ponerse en relación con los demás hombres. Condensa en frases sentenciosas sus ideas, manifiesta sus sentires, en cantos y danzas, y sus creencias en los cultos y actos de fe, regulariza todos los actos de su vida por medio de las costumbres, trabaja para vivir cultivando la tierra y los distintos oficios, precisa alojarse en vivienda, alimentarse y vestirse, relacionarse con los demás hombres, utilizando vías de comunicación y medios de transportes, celebrar sus reuniones y tener sus holgorios o divertimientos. No hay, pues, actividad humana que pueda des-

entenderse de su interés por el folklore, el lingüista en su vocabulario y expresiones, el psicólogo y el filósofo en su manera de pensar y razonar, el poeta en su literatura oral, el jurista en el derecho consuetudinario, el agricultor en el inmenso archivo de la experiencia secular de las labores del campo y de las observaciones meteorológicas para el pronóstico del tiempo. El sociólogo en el estudio de las costumbres y modos de convivencia, el arquitecto en las viviendas adaptadas a las condiciones del terreno, la música y la coreografía en las danzas y cantos populares; la medicina en los múltiples problemas de la higiene, alimentación y remedios que el pueblo emplea para curar sus enfermedades, etc., etc.

EXPRESION DEL PENSAMIENTO

LA literatura oral, comprende el vocabulario, los dichos y locuciones, los refranes, coplas, leyendas y tradiciones, cuentos, adivinanzas, etc., etc.

Vocabulario. Es tan rico el vocabulario popular de Jaén, que me atrevo a decir, que en el grueso volumen de palabras y dichos que figuran en el "Vocabulario Andaluz", de Alcalá Wenceslada, (8) pertenece en gran parte a esta provincia. Tomando de "La Jaenera", (9) al azar, unos ejemplos, podríamos probar la riqueza del léxico aceitunero exclusivamente: "regai-fa, jamila, efijen, alfarje, ventril, pailla, picual, lechín etcétera, con su correspondiente glosa para demostrar su uso y vitalidad, tal es la copla sobre "rejelea", que equivale a "amargar".

*Como una aceituna verde,
rejelea tu querer,
déjalo que se madure,
y sabrá como la miel.*

Es lástima que en cinta magnetofónica, no se recoja toda la sonoridad del lenguaje, y el característico "ronquío", que según me comunican, sólo se oye ya a los viejos labradores y a los típicos hortelanos, *chirris y pastiras*; así como el gracioso

deje con que dicen ¡*ea!*, ¡*cucha!*, y el cordial ¡*con Dio!*, que más que despedida atrae al forastero para volver a oírlo...

Frase proverbial en toda España, es la de "salir por los cerros de Ubeda", que ha quedado como dicho evasivo, cuando no se sabe cómo disculparse, se atribuye a Alvar Fañez, primo del Cid que en tierras de Jaén se descuidó tras la batalla de Las Navas, para tomar Ubeda a la vez, pero el Conde estaba enamorado y distraído con una Fátima y no acudió a la hora prevista y al preguntarle Alfonso VIII, dónde había estado la noche anterior, dijo por salir del paso, sin reparar en la llanura del terreno: "*¡por esos cerros, señor!*".

REFRANES

PARA Rodríguez Marín, (10) los refranes expresan del modo más fiel la manera de pensar el pueblo, pues en sus breves palabras encierra, una observación o una verdad comprobada por secular experiencia, que además por su forma graciosa, le hacen de inestimable valor, para regular el pueblo cuanto tiene que hacer y resolver, pues, *para todo hay refranes*, y tan creídos que, con razón, se llaman evangelios chicos. A los comunes refranes que se usan en Jaén, similares a los castellanos y andaluces, hay que añadir los refranes típicos locales que figuran en las obras de D. Gabriel María Vergara (Diccionario popular geográfico, etc.), (11) y publicados en números de "Paisaje", los de D. José María Benavente García Fanjul, y la colección de D. Tomás Moreno Bravo, (12) a los que podríamos añadir los que figuran en la semblanza de Cazorla de D. Lorenzo Polaino Ortega, región por cierto interesante desde el punto de vista folklórico por estar un tanto aislada por la sierra cazorleña y los ríos Guadalquivir y Guadiana menor. He aquí algunos ejemplos tomados de estos refraneros giennenses:

Cuando Jabalcuz tiene montera, o llueve o truena.

Se refiere a este cerro donde está el Balneario de Jabalcuz, de gran fama por sus aguas meso-termales, sulfato-cálcicas, bicarbonatadas, y que cuando se cubre de nubes, llueve en Jaén

Refrán que es casi irreverente en esta variante: *Cuando Jabalcuz tiene capuz, y la Pandera montera, lloverá aunque Dios no quiera.*

Quesada oscura, lluvia segura.

Viento descuernacabras, quita nubes y quita agua. Dicen en Cazorla por el viento N. O.

Sin llevar nombre local hay refranes característicos de la provincia.

Por enero busca la liebre en los cargueros, (cargadero), lugar donde se carga la aceituna.

Por Santa Catalina todo su aceite tiene la oliva.

Los suelos por San Miguel, ya no son de perder, para no descuidarse en la recolección de la aceituna.

Quien siembra en escandalao, todo el año anda de medio lao. Escandalao es el monte quemado en que quedan cándalos o tocones de arbustos y no se hace bien la labor.

CANTARES

REPRESENTAN la expresión de sentimientos en todas las manifestaciones del alma, coplas que aluden al legítimo orgullo de los giennenses por la posesión de sus riquísimas reliquias.

*Tres cosas hay en Jaén,
que no las tiene Sevilla,
cruz de jaspe, Santo Rostro,
y Virgen de la Capilla.*

Cada una de estas reliquias tiene su piadosa leyenda, culmina en la del Santo Rostro, impreso en uno de los tres pliegues del paño con que la Verónica enjugó la Santa Faz; sigue en valor el descenso de la Virgen de la Capilla, tercera descensión de la Virgen que se conoce en España, fué la primera en carne mortal en Zaragoza, y la segunda en Toledo para imponer la casulla a San Ildefonso; la Cruz de jaspe, como la llama el pueblo, pues es de magnífico cristal de roca, se podrá admirar en todo su esplendor cuando se exponga en el magnífico museo

catedralicio, (que habrá que agradecer al entusiasta y celoso Sr. Vicario D. Agustín de la Fuente), esta Cruz, sirve de guión en las procesiones al Cabildo y dice la leyenda que apareció en un arrabal de Jaén hace unos cinco siglos tras una tormenta horrible, como si el Señor apiadándose de los vecinos de Jaén, les enviara, para aumentar su fe, el preciado símbolo de la redención.

Los sentimientos amorosos, de odio, celos, y de todas las pasiones brotan del corazón a los labios en cantares de infinita variedad, destacando entre todos, los que relacionan los sentimientos con las aceitunas y las faenas olivareras.

*La aceituna en el olivo,
si no la cojen se pasa,
y eso ha de pasarte a tí,
morena si no te casas.*

*Cuándo querrá Dios del cielo,
y la Virgen del Campillo,
que nos diga el manijero
este es el último olivo.*

ROMANCES

ES la forma poética, narrativa de sucesos históricos o legendarios, más del agrado del pueblo, y que al trasmitirlos oralmente, van perdiendo estrofas, narrados de un modo incompleto, razón por lo que es preciso escuchar a muchos narradores para entre todos, llegar a formar el romance completo; se han comparado estos fragmentos a las cuentas de un collar, que, un hábil investigador va enhebrando hasta completar la primitiva versión. Jaén tiene muy bellos romances de todos los tipos, recuerdo los primeros versos de uno que gustaba mucho a Rodríguez Marín, y estudia González López, (13)

*Tres moriscas me enamoran
en Jaén:
Axa, Fátima y Marien.
Tres morillas tan garridas,
iban a coger olivas,
en Jaén.*

TRADICIONES Y LEYENDAS

SEÑALAN un hecho ocurrido que se refiere a través de las generaciones, modificando su forma, mas no su fondo. Las leyendas tienen una riqueza de imágenes poéticas superior a las tradiciones. Manuel Mozas, (14) recoge en un volumen parte de este tesoro legendario y tradicional, que tiene Jaén la fortuna de poseer. Es difícil elegir cuál es la más bella, destaco por la fe, la de la imagen de Jesús Nazareno, que tan cariñosamente llama el pueblo humilde *el abuelo*, imagen maravillosa desde el punto de vista artístico y todavía más emotiva al recordar la piadosa leyenda de que fué labrada por un desconocido peregrino que debió ser algún ángel.

Como madrileño, evoco emotivamente la leyenda del Pastor de las Navas, ya que se refiere al Santo Patrón de Madrid, San Isidro Labrador, que dos siglos después de su muerte, permitió Dios que tomara la forma de aldeano y condujese al desorientado ejército de Alfonso VIII por el Puerto de La Losa al lugar donde se encontraba desprevenido el ejército enemigo. (15)

CUENTOS

ESTAS narraciones populares y tradicionales no tienen un contenido histórico como las tradiciones y leyendas, solo pretenden distraer y enseñar por la moraleja que contienen; interesan mucho al intelectual los cuentos por sus varios aspectos: infantil, vulgar, pedagógico, filosófico, artístico y literario; Jaén tiene en su acervo cuentista, muchos y muy buenos, como puede juzgarse por la selección de Alfredo Cazabán titulada "Del corazón de mi tierra", (16) cuya popularidad y variantes puede seguirse en la monumental obra de Espinosa. (17)

CREENCIAS O MITOLOGIA POPULAR

El hombre, siempre creyó en el poder sobrenatural de otros seres superiores, a los que adoró y rindió culto, para que le protegiesen; sucesivamente, a las religiones politeistas



Milagro de la lactación de San Bernardo.
(Relieve en madera de la sillería del coro de la Catedral de Jaén)



primitivas, sucedió el monoteísmo que culminó en la Verdad Eterna, del cristianismo, tras él las sectas heterodoxas son de elaboración intelectual, no del primitivo instinto de adorar a seres o cosas sobrenaturales.

Las creencias pueden dividirse en paganas y cristianas, es decir, falsas y verdaderas.

Toda religión precisa tres elementos: uno, dogmático o de fe, otro, legendario que la embellezca, y un rito que señale los actos y forma de rendir culto.

Las creencias paganas o supersticiosas son aquellas que contienen el error de reconocer un poder sobrenatural ajeno a Dios.

Representan en nuestro tiempo reviviscencias de culturas primitivas, tales son las creencias en el poder de los astros y fenómenos meteorológicos, el poder mágico de las piedras y de los metales, los mitos sobre plantas y animales que en la mente del pueblo significan una serie de auspicios, augurios, sortilegios y otros maleficios, que el hombre desde el primer momento trató de conjurar por ensalmo, amuletos y prácticas hechiceriles. En las supersticiones hay diversos grados, desde las vanas creencias, carentes de intención maligna, a las que se relacionan con la magia negra e invocaciones al demonio que constituyen las prácticas de las brujas y hechiceros, como pueden leerse en los procesos de la Inquisición.

No conocemos bien los mitos supersticiosos de Jaén, pero no se diferenciarán mucho de los del resto de Andalucía y Castilla, de los que nos habla Cervantes en el Coloquio de los Perros (18). Lo que sí se puede afirmar, es que tienen el carácter universal de las apetencias humanas según la edad y el sexo. En las mujeres están siempre en relación con el amor, el novio siendo solteras, y el marido y los hijos al casarse. En el hombre predomina la petición de la buena suerte para emprender los negocios y luchar en la vida y en todos, desde luego, conservar la salud y curar las enfermedades, porque la salud es el mejor tesoro.

CREENCIAS RELIGIOSAS

A QUI, sí puede el visitante de Jaén y su provincia, prescindir de los libros para confirmar la profunda raigambre religiosa que desmiente todos los refranes insultantes, tan frecuentes entre pueblos limítrofes, nacidos más que por rencor, por burla, y muchos, por la fuerza del consonante.

Jaén Mariano, podría ser el título de un extenso artículo que citara las numerosas imágenes y leyendas de la Virgen, tales como la de La Antigua, de la Capilla, Fuensanta, Nieves y de la Cabeza, ésta con repercusión nacional, recordando los heroicos hechos en su Santuario, en la Cruzada, y así, docenas de títulos gloriosos con efigies magníficas y en retablos espléndidos que corresponden a bellas leyendas como el de la Descensión de la Virgen y procesión a la iglesia de San Ildefonso.

La sillería baja del coro de la Catedral, tiene el santoral popular más completo, santos abogados de enfermedades como Santa Apolonia, Santa Lucía, y los santos Cosme y Damián, médicos, en el milagro de la transplatación de la pierna, a un enfermo, apreciándose la ulceración y gangrena de la pierna del enfermo blanco y cambiándola por la pierna de un negro que se acababa de morir, llama la atención la maravillosa talla del negro, con todos los caracteres raciales del pelo y morfología. Santos patronos de gremios, como Santa Catalina, San Bernabé y San Clemente, Santos protectores, como San Nicolás, San Martín y San Antón, o en actitud de recibir la gracia del cielo para alcanzar la gloria en el martirio o el premio maravilloso de una aparición como el extraordinario de la Virgen y la lactación de San Bernardo, que figura en el frontis de todos los conventos de la orden benedictina y reproducen los más famosos pintores.

Reliquias como la del Santo Rostro, cuya autenticidad si no estuviese probada por secular tradición, documentos y la similitud con la Santa Faz de Alicante, en otro doblez del paño de la Verónica, la tendría en la huella que dejó en la Sábana Santa que se venera con culto de *tría* en Turín, en el que se

han hecho estudios científicos y técnicos, incluso por personas no creyentes, revelándose por las fotografías todos los detalles de la forma exacta del Señor, y en su Sagrado Rostro los caracteres antropológicos de la raza semita.

Fe maravillosa es la de este pueblo de Jaén, y llama la atención contemplar las imágenes repletas de exvotos de gratitud y lo que es más grato, de fervientes orantes, fe sencilla heredada hasta en vanas ideas que hay que disculpar por la simpatía que representa la ingenua creencia en las jóvenes de que se casan en el año, o cuando menos sale un buen novio, si al ver el cuadro de la Sagrada Familia pintado por Maella que hay en el trascoro de la Catedral, descubre la existencia de unas tijeras en el cestillo de costura que tiene la Virgen a los pies.

CIENCIA POPULAR

HEMOS indicado que no hay actividad humana de la que no tenga experiencia el pueblo; así tenemos observaciones atmosféricas para predecir el tiempo que la meteorología moderna estima, notas de geografía e historia existen en leyendas, y curiosos problemas de matemáticas e ingeniosas adivinanzas, pero, sobre todo, en medicina hay teorías patogénicas y remedios curativos del mayor interés científico, pues el hombre desde su origen, tuvo como preocupación suprema la conservación de la salud y la curación de las enfermedades. La ciencia médica popular es, de un lado, intuitiva, y de otro, de observación en los animales por la forma con que éstos se curan sus dolencias que el hombre asimila a su propia naturaleza, mas también aprendió mucho de los médicos en todas las épocas, de ahí que muchos métodos curativos tengan su ascendencia en la medicina clásica de antaño.

Un ejemplo bien curioso lo tenemos en Jaén con motivo de diversas epidemias pestosas. La primera descrita es en el tratado de Peste que escribió el doctor Alonso de Freylas, en Jaén, 1605, que cita el doctor García Sedeño, (19) cuyos métodos curativos se fundan en las doctrinas hipocráticas y de la Es-

cuela de Salerno, estos aforismos a fuerza de oírlos a los médicos de la época, los sabía y ponía en práctica el pueblo, así tenemos las cinco cosas que principiando en *e/e* ofendían a la peste: *fames, fatigatio, fructus, foemina y flatus*, y las cinco cosas que preservaban de la misma: *flebotomía, focus, fuga, fricatio y fluxus*, estos remedios prevalecen muchos siglos, pues con motivo de otra peste en Jaén, en 1854, el doctor García de los Santos, insiste en los remedios de alimentación, reposo, purificación del aire por el fuego, etc., pero, evita la sangría, pues la *flebotomía* era casi la primer práctica que se hacía en presencia de un apestado.

Pasados los años —en nuestro tiempo— un ilustre giennense adoptivo el doctor José A. Palanca (21), señala las eficaces medidas que yugularon el desarrollo y propagación de los focos de peste bubónica que aparecieron en la post-guerra de liberación. Medidas profilácticas científicas y radicales que el pueblo acepta convencido, mas no por ello deja de poner en práctica aquel viejo refrán cuya doctrina también comparte la sanidad: HUIR DE LA PESTILENCIA, CON TRES ELES, ES BUENA CIENCIA. (Luego, lejos y largo tiempo). (22).

Tres elementos integran la medicina popular, y que es muy importante que los médicos traten de recoger en sus observaciones, estos factores son el supersticioso, cristiano y natural.

La medicina mágica supersticiosa es la más antigua, atribuye a seres sobrenaturales la causa de las enfermedades, el citado Freylas insiste mucho en la epidemia de peste de Jaén, en la influencia de la Luna y en las perturbaciones atmosféricas y particularmente “en unos fuegos y exhalaciones encendidas que se vieron en el Castillo y torres”. Creen también en la analogía o, por el contrario, en la similitud de los remedios de las enfermedades, pero, sobre todo, se debe como dice Lain Entralgo (a) *¿quien* realiza la cura (mago, hechicero, curandero, etc.) *donde* se verifica y en el *cómo* de su ejecución.

El factor religioso en España, entiéndase católico, está bien probado en Jaén por el culto a los Santos sanadores (Santa Apolonia, Santa Lucía, San Blas, etc.), este culto no sólo es

compatible, sino verdadero auxiliar de la ciencia, y el mismo médico solicita el apoyo celestial al emplear su remedio. Por último, la medicina natural o casera, emplea los remedios de la naturaleza sin ningún arte misterioso. Interesa mucho, insistimos, esta recolección de datos médico-populares, y nuncio de ello es el trabajo que esperamos con su vocabulario y fraseología del doctor Eduardo Arroyo Sevilla.

ERGOLOGIA POPULAR

El trabajo es salud. El trabajo es virtud. En esta tierra *cuca*, el que no trabaja no manduca, dicen los refranes, el pueblo jaenero fiel a ellos, busca trabajo dónde y cómo puede en todas las actividades. Destacan por su interés en el folklore, oficios tales como los que se refieren al sustento del individuo, como son la agricultura, el pastoreo y la caza, pues la pesca en la provincia, como es de caña, no da de comer.

Son también interesantes los oficios auxiliares y la artesanía, especialmente las labores del esparto, talabarterías y los relacionados con la industria del aceite, la alfarería es muy famosa, pues se practica como en tiempos de los árabes. El nombre de algún alfarero ha pasado ya a la tradición y el refrán unió su nombre a la de la ciudad donde trabajó: *De Marmolejo, las aguas y Vallejo*. Los poetas le dedicaron versos, algunos casi folklóricos, los saben de memoria cuantos *aguanoso*; (en otras partes llámanse *agüistas*) o enfermos que toman las aguas, mesotermales bicarbonatado-sódicas y sulfatado magnésicas, en busca del remedio para el hígado y los riñones, y de cuya eficacia nos habla el doctor Thebusem (24) en unas olorosas aleluyas, más en popularidad la quintilla de don Francisco Rodríguez Marín, son las que prevalecen, y así dicen de aquel famoso alfarero:

*Tu oficio es noble y bizarro,
y entre todos el primero,
pues, para gloria del barro,
Dios fué el primer cacharrero,
y el hombre el primer cacharro. (25).*

FOLKLORE CULINARIO

LOS alimentos y guisos están muy en relación con las condiciones antropogeográficas. Jaén tiene una variedad de platos típicos, correspondiendo a la abundante y variada clase de alimentos que proporciona su riquísimo suelo. En la Guía de Restaurantes de España (26), encontramos entre otros guisos de la provincia, el "ajo blanco", "cordero en ajillo pastor", "pipirrana jaenera con jamón serrano", y en la dulcería las yemas de Santa Ursula, los pestiños, alfajores, rosetas y la calabaza asada, dorada y rubia.

INDUMENTARIA

ESTA en relación con las condiciones climatológicas, sociales y económicas. El vestido de la mujer jaenera, tomado como prototipo, está expuesto en el Museo Nacional de Artes Decorativas de Buenos Aires y corresponde al ofrecido a Doña Eva de Perón en su viaje a España, (27) es sobrio y sencillo con su saya de canicula, corpiño multicolor, manto rojo con enlutada orla, y el distintivo de la religiosidad en una diminuta y tintineante cruz para colgar al cuello en un breve collar.

La casa y la calle tienen en Jaén, como en todas partes, una estrecha relación con las culturas precedentes, y así tenemos en muchos lugares la reminiscencia árabe de callejas estrechas y celosías en las ventanas, persistiendo todavía el patio romano.

El material de las casas de los labradores se adapta al de la propia tierra en que habita y nada ofrece de característico.

COSTUMBRES

EL modo ordenado de vivir en familia, las relaciones sociales y cuantos actos de convivencia están consagrados por la tradición, llegan a constituir leyes, este derecho consuetudinario debe ser respetado y regla práctica antiquísima de todo visitante es que *A donde fueres, haz lo que vieres*.

CANTOS Y DANZAS

PARTE importantísima del folklore, son los cantos y danzas populares, tanto que, para el vulgo, las artes rítmicas y la lírica constituyen el folklore. Ciertamente es la parte más atrayente, vistosa y emocional, pues mide toda la sensibilidad artística del pueblo y refleja la psicología del ambiente y de sus habitantes. Embajadores espirituales, magníficos, han sido los Coros y Danzas de la Sección Femenina y de "Educación y Descanso"; ¡cuántas emociones no habrán producido en el mundo los armoniosos, alegres y solemnes *boleros* de Jaén!

HOLGORIOS POPULARES

AL citar casi en último lugar los cantos y danzas, es porque los incluimos — con todo respeto, prescindiendo del aspecto artístico — entre los holgorios populares, porque representan, el merecido descanso y distracción del pueblo que trabaja, ya que hoy las danzas y cantos no tienen el carácter bélico o religioso de antaño o de fórmula jurídica de compromiso como era dar vueltas en corro cogidos de la mano en torno a un árbol sagrado.

Dígalo si no el holgorio popular de las lumbres de San Antón en los castizos barrios de Jaén; lumbres que en el fondo evocan el culto al fuego, en las fiestas paganas de la entrada del invierno que el cristianismo traspasó, en nuestro caso, a la fiesta del santo patrón de los animales domésticos, y en los que se baila en torno al fuego, ese baile de rueda llamado "Melinchón", que poco se pierde porque desaparezca.

Culminan las fiestas de Jaén con la feria de San Lucas, a la que se asocia el fin utilitario de su mercado, la gloriosa advocación al Santo Médico y Evangelista que tantas enseñanzas proporciona la meditación de su vida y obra.

En resumen: el folklore es una ciencia que nos enseña a conocer a los pueblos, en todas las formas de ser, pensar, querer y hacer. Y como nada puede ser querido, sin que sea co-

nocido, resulta que, el folklore es una ciencia de amor entre los hombres. Jaén posee un rico tesoro de folklore por ser pueblo de honda raigambre tradicional, al que Dios ha permitido que posea su Santo Rostro para protegerle de un modo constante. Con razón dice el refrán, que A QUIEN DIOS QUISO BIEN, EN JAEN LE DIO DE COMER.



NOTAS

1. Conferencia en el Instituto de Estudios Giennenses. Jaén 20-4-54. La Prensa local, reflejó las palabras previas de justificación del tema.
2. La bibliografía del concepto de folklore, puede encontrarse en nuestro trabajo sobre «Concepto y contenido del folklore médico». Archivo Hispano-Americano. Historia de la Medicina. Vol. 4. Páginas 268. 1952.
3. Historia de la antigüedad, grandeza y nobleza de la Villa de Madrid, 1579. 2.^a Edic. 1953.
4. Luis González López. «La Jaenera». Madrid 1936.
5. Antonio Alcalá Wenceslada. «De la solera fina». Jaén 1925. Pág. 20.
6. «Paisaje», años 1944-45. «Recuerdos de tiempo viejo», por José de la Vega Gutiérrez. Diversos artículos interesantísimos.
7. Luis González López. «Guía sentimental». Crónicas de Jaén. Madrid 1931.
8. Alcalá Wenceslada, Antonio. «Vocabulario andaluz». 1.^a Edición. Andújar 1933. La 2.^a Edic. multiplica el contenido del léxico.
9. «La Jaenera» (4).
10. Rodríguez Marín. «Los Refranes». Más de 21.000 refranes castellanos. Madrid 1926.
11. Gabriel María Vergara. «Diccionario geográfico popular». Madrid 1923.
12. Colección de «Paisaje», 1944-1947.
13. «La Jaenera» (4).
14. Mozas Mesa. «Jaén legendario y tradicional». Madrid 1935.
15. Mullé de la Cerda. «Vida de San Isidro Labrador». Madrid 1891.
16. Cazabán Laguna. Jaén 1905.
17. Estinosa. «Cuentos populares españoles». Tres tomos. Madrid 1946.
18. Edición comentada de Agustín G. de Amezua. Madrid 1912.

19. García Sedeño G. La epidemia de peste que padeció la ciudad de Jaén en el año 1602. «Seminario médico». Jaén 1953. Número 2.
20. Ortega y Sagrista «Paisaje» 1945.
21. Dr. J. A. Palanca. Discurso inaugural en la R. A. de Madrid, Curso 1940-41.
22. Sorapán de Rieros. «Medicina española contenida en proverbios». Granada 1616. Reedición de la Real Academia de Medicina. Madrid 1949.
23. Lain Entralgo. «Dos apuntes médicos». Medicamenta. Supl. 71:53.
24. Dr. Thebusem. «Vida del aguanoso en Marmolejo». Imprenta Litinica 1893.
25. Castillo de Lucas. «Folklore balneario». Semana Médica Española. 1941.
26. «Guía de restaurantes de España». Sindicato Hostelería 1953.
27. «Trajes de España». Colección María Eva Duarte de Perón. Buenos Aires 1948.









LA CAPILLA DE LOS MOYAS EN LA IGLESIA DE SANTA MARIA MAGDALENA DE JAEN

Por RAFAEL ORTEGA SAGRISTA

EN la sacristía de la parroquia de Santa María Magdalena, de Jaén, se conserva el hueco y arco de una antigua capilla.

Esta sacristía, de bóveda gótica, como fué en origen todo el templo, forma parte de lo que era nave del evangelio, separada mediante un tabique corrido del resto de la iglesia, segregación que la redujo y empobreció notablemente.

Siempre nos interesó el hornato de aquella desaparecida capilla de la sacristía, tanto por el fino renacimiento de sus líneas, como por el escudo de armas que la remata, cuya cimera roza los nervios de la bóveda.

La suerte favoreció nuestras investigaciones, y un legajo del archivo de la Catedral nos reveló el origen de la capilla, que de esta manera queda al fin identificada, lo que estimamos de sumo interés por la importancia de los artífices que en ella intervinieron.

LA FAMILIA DE MOYA

UNA de las familias más notables y prestigiosas de Jaén, era en el siglo XVI, la de los Moyas. Diego de Moya, hijo de Martín Fernández de Moya y de doña Catalina Fernández, ganó ejecutoria de nobleza en primero de septiembre de 1522.

Casado con doña Ana Gutiérrez, tuvo por hijos a doña Francisca de Moya, mujer de Hernando de Vilches; a Alonso de Moya, casado con doña Juana González Cachiprieto, y a Diego de Moya, que contrajo matrimonio con doña Ana de Alcázar.

Los últimos mencionados, Diego de Moya y doña Ana de Alcázar, fueron los padres de doña Ana de Moya, fundadora de la capilla y capellanía en ella establecida, a que nos referimos en este trabajo. (1).

Casó doña Ana de Moya con el notable caballero de Jaén, Juan Peláez de Berrio, el cual pereció de forma violenta, como consta en el testamento de doña Ana de Moya, en el que perdonaba a los culpables de la muerte de su marido.

Viuda, sin hijos, y dueña de una cuantiosa fortuna, doña Ana de Moya, joven aún, vió llegar la muerte, y como buena católica, se preparó a recibirla y dispuso de su hacienda como mejor estimó.

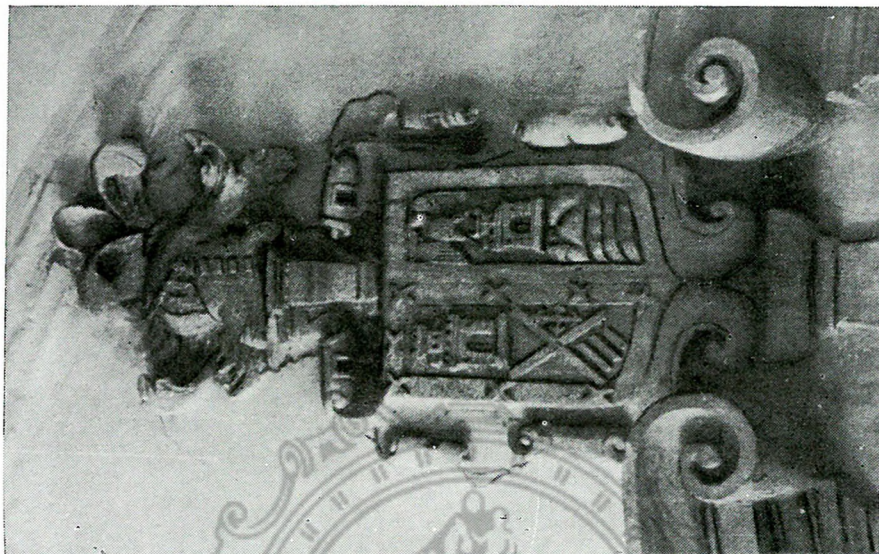
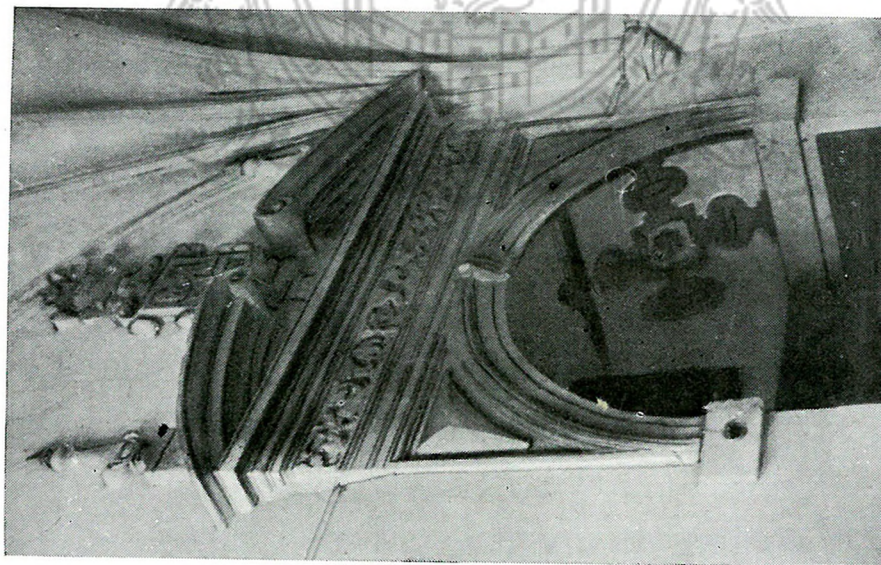
A tal efecto, "estando enferma y en mi buen juicio y entendimiento natural, cual Dios Nuestro Señor es servido de me lo dar", otorgó testamento en 21 de noviembre de 1584 ante Melchor de Soria, escribano público.

Nombró por herederos a Alonso y doña Francisca de Moya, sus tíos, hermanos de su padre, que antes se han mencionado. Y como albaceas designó al doctor Pastrana, prior de San Ildefonso, de cuya collación era vecina; al doctor Salcedo, prior de la Magdalena, y a Melchor de Soria, escribano público antes citado.

Manifestaba doña Ana de Moya, que Francisco de Alcázar, padre de su abuelo materno Francisco Hernández de Alcázar, había fundado una memoria en la iglesia de la Magdalena donde estaban enterrados ambos, así como su madre doña Ana de Alcázar, y en una cláusula siguiente dispuso:

"Yten mando que mis albaceas compren en la dicha iglesia de la Magdalena un sitio para capilla, la cual dicha capilla se

(1) Estos datos genealógicos han sido tomados, en su mayoría, del archivo de don José Antonio de Bonilla y Mir.



Arco de la capilla de los Moyas, en Santa María Magdalena y escudo de armas que usaba dicha familia



compre, y en ella se haga un retablo de talla y se dore y perfectamente se acabe, en el cual se ponga un Cristo con Nuestra Señora y las Marías, y a Señor San Josef y a los demás santos y santas que a mis albaceas pareciere, y todo se pague de mis bienes, y a él se trasladen y pasen los huesos de mis difuntos y míos. Y mando que asimismo se compre de mis bienes dos hornamentos para la dicha capilla, el uno de seda y otro de lienzo, y que se haga una casulla de tela con oro que yo tengo, y que los dos mil maravedís que sobran de los treinta y cuatro mil maravedís que yo mando hacer de renta perpetua, se gasten en hornamentos y reparos de los hechos y de la capilla”.

Por otra cláusula fundó una capellanía para que se sirviese en la referida capilla de la Magdalena, mandando que los capellanes fuesen de su generación, y nombraba como primer Patrón a su tío Alonso de Moya, a la vez que asignaba una renta perpetua de 34.000 maravedís para su mantenimiento.

Fallecida doña Ana de Moya, su testamento fué abierto en 2 de noviembre de 1584.

CONSTRUCCIÓN DE LA CAPILLA

PARA cumplir las disposiciones del testamento de doña Ana de Moya, sus albaceas comenzaron por escoger lugar donde había de construirse la capilla.

El sitio elegido fué el de un corredor paralelo a la nave del Evangelio, (hoy sacristía), que iba desde la tribuna del coro a un aposento que salía al huerto donde se halla en estanque romano. Para tasarlo fué llamado Alonso Barba, maestro mayor de las obras de la Catedral, en las cuales había sucedido a su maestro Andrés de Vandaelvira, así como al maestro Francisco González, los cuales manifestaron en 23 de octubre de 1585, que se diese de limosna para la fábrica de la iglesia de la Magdalena, cincuenta mil maravedís, por el lugar cedido.

Las condiciones que se habían de guardar en la ejecución de la capilla, aparecen dadas con todo detalle y firmadas por Alonso Barba y Francisco González. El esquema de la traza

del hueco y arco, perfectamente dibujados, están firmados solo por Alonso Barba. La forma y medidas coinciden exactamente con los que hoy se conservan en la capilla de la sacristía.

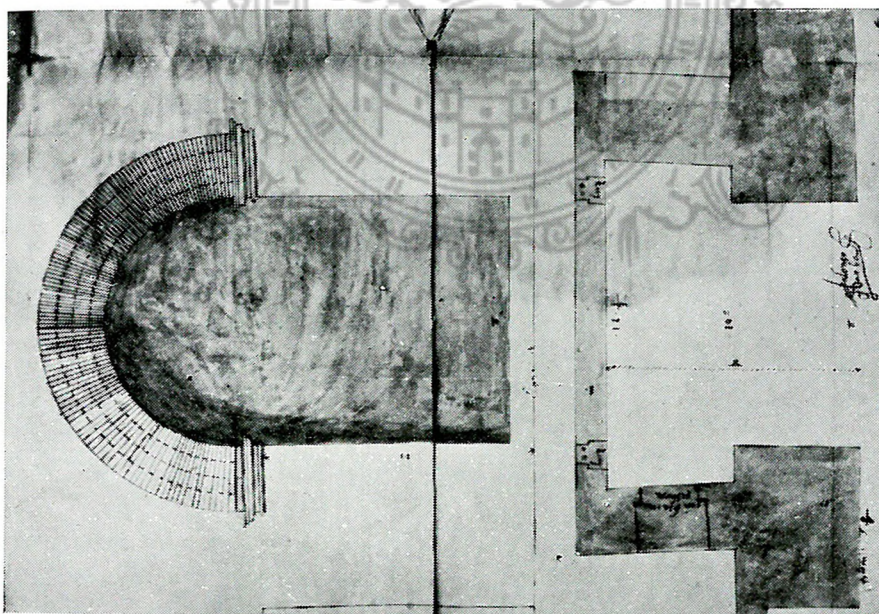
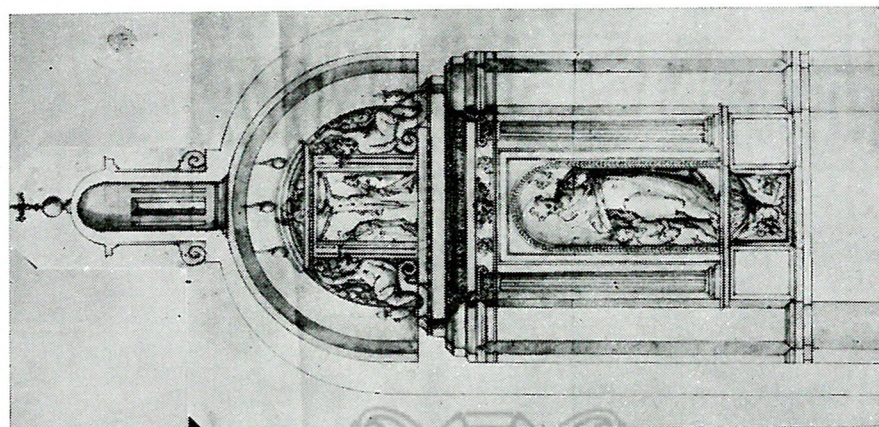
El 9 de noviembre de 1585, se otorgó carta de obligación ante el escribano Luis de Palma, por la cual se comprometían los albañiles Nicolás Hernández y Francisco de Luque a hacer y dar acabada la capilla el día de Pascua de Navidad próxima, conforme a la traza dada por Alfonso Barba. Intervinieron como albaceas el doctor Salcedo y Melchor de Soria.

Para abrir el arco de medio punto, que se hizo de ladrillo, fué preciso romper el muro que separaba a la iglesia del corredor citado, saneando los pilares vecinos y la obra en general a fin de que todo quedase seguro.

Se emplearon en la obra dos mil ladrillos; cuatro cahices y dos cargas de yeso; dieciséis fanegas de cal, y la arena suficiente. La altura hasta la clave del arco resultó de unos 4'20 metros, aunque el interior de la capilla era bastante más elevado, teniendo de fondo 2'10 metros. El ancho de la emboadura medía 2'20 metros. En la parte alta de la capilla se abrieron unas ventanas y lumbres que, según manifestaron más tarde los herederos, no daban ninguna luz.

Hecho el revoco frontal del arco, tal como hoy se conserva y puede apreciarse por la ilustración que acompaña a este trabajo, de fino y elegante estilo renacentista, se puso en lo alto el escudo de las armas que usaba la familia de Moya, cuyo modelo dieron los herederos de doña Ana, armas que siguieron utilizando durante largo tiempo, como se puede comprobar en la lápida sepulcral de don Cristóbal Alférez y Talabera y de su esposa doña María Leonarda Teresa de Moya Godoy, que se conserva frente al altar del Descenso de la Virgen, en la parroquia de San Ildefonso, lápida fechada en 1743, es decir, siglo y medio después de la construcción de la capilla de los Moyas.

Terminada la obra, comparecieron en la Magdalena el 24 de febrero de 1586, para ver, tasar y apreciar la capilla, el arco, la bóveda y el hornato del arco, los Maestros Alonso Barba, de parte de los albaceas, y Juan Ruiz Callejón, por la



Esquema de la traza del hueco y arco de la capilla de los Moyas, en Santa María Magdalena, dibujados por Alonso de Barba, cuya firma aparece al pie. A la derecha, dibujo del retablo de la capilla hecho por el entallador de Jaén, Sebastián de Solís



del albañil Nicolás Hernández, que la había ejecutado según las condiciones señaladas y en el plazo establecido, los cuales tasadores la apreciaren en un valor de cincuenta y cinco ducados.

EL RETABLO

EL 6 de noviembre de 1585, estando en el oficio de Luis de Palma, se otorgó escritura ante Luis de Medina, escribano público, mediante la cual se obligaba Salvador de Madrigal, ensamblador, vecino de Jaén, a ejecutar y dar acabado el día primero de Pascua de Navidad próximo, el retablo dorado que había de ponerse en la capilla fundada por doña Ana de Moya, conforme a las características señaladas en el testamento, y a la traza que para ello le dieron los albaceas, doctor Salcedo y Melchor de Soria, firmada por los mismos. El último citado compró madera y otras cosas necesarias para la ejecución del referido retablo.

Una vez terminado, fué tasado el retablo, para lo cual el día 15 de abril de 1586 comparecieron ante Luis de Palma, escribano público, "Salvador de Cuellar, escultor, persona nombrada por Melchor de Soria, y Cristóbal Tellez, escultor, persona nombrada por Salvador de Madrigal, vecinos de esta ciudad, e dijeron que ellos han visto el retablo y muestra de él, que dicen se hizo para la capilla que en la iglesia de la Magdalena de esta ciudad se hizo de doña Ana de Moya, y visto, dijeron que el dicho retablo tiene antes quitado costa conforme a la traza que no hecho de mas, y en los tamaños y medido tiene de alto diez y seis tercias, muy poco mas, y el ancho tiene cuatro varas, muy poquito mas. El cual está hecho conforme a la traza, y les parece que vale de madera y ensamblaje, y talla y escultura, que es la que está escrita en la muestra, dos mil seiscientos reales".

Dos días después, el 17 de abril, Salvador de Madrigal manifestaba ante el escribano Luis de Palma, que había recibido a cuenta del retablo 34.928 maravedís y se le quedaban debiendo otros 53.472 maravedís.

EL PLEITO

CASTADO el dinero de diversos bienes de doña Ana de Moya, que estaba en poder del albacea Melchor de Soria, y cuando el mayordomo de la fábrica de la Magdalena, el maestro albañil Nicolás Hernández y el ensamblador Salvador de Madrigal quisieron cobrar el resto de lo que se les debía por el sitio cedido en la iglesia, la obra de la capilla y el retablo ejecutado, respectivamente, los herederos de doña Ana, sus tíos, se negaron a satisfacerlo alegando que no habían sido consultados por los albaceas, ni intervenido en las tasaciones, ni les parecía bien cuanto se había hecho.

En lo que se refiere al sitio cedido, los herederos alegaron que la tasación excedía del doble de su valor, ya que se trataba solo del hueco de una pared, y para hacer la capilla fué preciso reparar el muro de la iglesia que se hallaba muy maltratado, en la que se invirtieron más de veinte ducados, con lo que se benefició la parroquia.

Respecto a la obra de la capilla, dijeron que no se había hecho conforme a la traza, pues quedaba "muy mal proporcionada porque las ventanas y lumbres que se hicieron en ella están muy altas, de manera que no dan ninguna luz a la dicha capilla", y convenía, para su buen ornato, que se rebajara el techo y la viera y diese su parecer Alonso Barba, maestro mayor que hizo la referida traza.

En lo que atañe al retablo, los reparos que pusieron don Alonso y doña Francisca de Moya, fueron más graves. Recusaban a Salvador de Madrigal, "carpintero que sin ser oficial ni haber hecho en su vida retablo ni saberlo hacer, pretendía poner cierto retablo que tenía hecho, con lo que se ha echado a perder de todo punto la capilla, lo cual no es decente ni conviene para dicha capilla, antes es de manera tan sin orden que más de la mitad del retablo se encubre y sube muy arriba, de manera que de más de la fealdad, no se puede gozar de él, y de ninguna manera conviene que se ponga".

Más tarde, los herederos añadían que el retablo era tan

inmoderado para la capilla "que es bastante para un altar mayor de una iglesia catedral, e no para una capilla de dos varas de hueco", y que el retablo conveniente para la capilla, por ser esta tan pequeña, no podía exceder de cuarenta ducados, "y el dicho Salvador de Madrigal, por ingerir e meter muchas figuras que había comprado de Blas de Figueredo, entallador, hizo un retablo tan excesivo que de cuatro partes, las tres, mayor de lo que convenía, y así excedió de la escritura y de lo que se le mandó hacer. Además, porque la que se dice tasación, fué contra toda razón porque Salvador de Cuéllar hizo parte del retablo y es interesado, y aunque se hubiera de poner e cupiera en la dicha capilla, no vale a justa e común estimación cien ducados, y el que se le mandó hacer no había de exceder ni llegar a sesenta, porque por cuarenta ducados lo hacía el mejor oficial que hay en esta ciudad y obispado".

Referíanse los herederos a Sebastián de Solís, excelente entallador, autor del magnífico retablo del altar mayor que se conserva en la parroquia de San Bartolomé de Jaén (1).

Así lo manifestaban al señor Provisor al decir que ellos tenían "tratado con Solís, entallador, que haga el dicho retablo conforme a esta muestra que se hace presentación, porque como a V. M. es conocido, es el mejor oficial que hay en esta tierra, y hará el dicho retablo como más convenga al ornato de la dicha capilla", a cuyo efecto unían al pleito, modelo deliciosamente dibujado por Solís en el más depurado gusto renacentista, representado a San José con el Niño, en escultura, y en la parte alta, un Calvario logrado con sumo acierto. La traza estaba refrendada por el doctor Pastrana, uno de los tres albaceas.

Consideradas por el Licenciado Olea, provisor del Obispado, las manifestaciones de los herederos, se personó en la iglesia de la Magdalena el día 21 de mayo de 1586, y acordó en consecuencia por diversos autos, so pena de excomunión,

(1) Véase «PAISAJE» núm. 48, mayo de 1948, «El retablo de la Iglesia de San Bartolomé».

que los herederos de doña Ana de Moya pagasen lo que se debía a la fábrica de la parroquia, por el sitio cedido, y a Nicolás Hernández, el importe de la obra ejecutada. En cuanto al retablo de Salvador de Madrigal, dispuso que no convenía se asentase por estar hecho con mala traza y sin proporción, y de tal manera que no se podía ver ni gozar de él después de sentado.

Es curiosa una notificación hecha en 2 de mayo de 1586 a doña Francisca de Moya, en la cual comparece una morisca que estaba a su servicio y dijo que su ama estaba en la Sierra de la Cabeza de Andújar, sin duda, a donde habría acudido para la romería del último domingo de abril.

CONCLUSION

EN resumen, el legajo estudiado no nos dice qué retablo se asentó por fin en la capilla de doña Ana de Moya, si el ejecutado por Salvador de Madrigal o el encargado a Sebastián de Solís. Los avatares del tiempo le hicieron desaparecer y a nuestros días no ha llegado ni rastro.

Pero la realidad es que este pleito de la capilla de los Moyas tiene indudable interés para la historia, la genealogía, la heráldica y el arte en el Jaén del siglo XVI.

En él interviene Alonso Barba, maestro mayor de las obras de la Catedral y seguidor de Vandaelvira, así como otros maestros menos conocidos, cual Francisco González, Nicolás Hernández, Francisco de Lluque y Juan Ruiz Callejón. En cuanto a entalladores, escultores y ensambladores, desfilan por sus folios los artífices Salvador de Madrigal, Salvador de Cuéllar (autor del famoso Cristo de la Salud que se veneraba en el convento de la Merced), Cristóbal Téllez, Blas de Figueredo y el interesantísimo Sebastián de Solís, artistas que habrá que tener en cuenta para la identificación de numerosos retablos y esculturas de nuestra provincia, que revelan claramente que Jaén y su diócesis fué tierra donde florecieron artistas tan buenos como injustamente ignorados.

UNAS PALABRAS SOBRE LA OBRA DE CHUECA Y GOITIA⁽¹⁾

Por RAMON ESPANTALEON MOLINA
Académico C. de la Real de la Historia

EN reunión celebrada al efecto, se adjudicó el premio del concurso abierto sobre un trabajo relativo a *Andrés de Vandelvira*. Dicha adjudicación fué otorgada por unanimidad de los votos del Jurado, compuesto por D. José Antonio de Bonilla Mir, como director del Instituto de Estudios Giennenses; D. Ramón Espantaleón Molina, presidente de la Sección tercera; D. Luis González López, D. Antonio Alcalá Venceslada, don Eduardo Arroyo Sevilla, don Inocente Fé, vocales de dicha sección, y don Antonio Vázquez de la Torre, también vocal y secretario del Instituto; don Francisco de Paula López Rivera y don Pablo Castillo García-Negrete, arquitectos asesores.

Después de haber hecho uso de la palabra todos los asistentes a la reunión se procedió a abrir la plica donde figuraba el nombre del autor del trabajo galardonado, correspondiendo éste a don Fernando Chueca y Goitia, arquitecto de Madrid, persona competentísima y considerada como una de las mayores autoridades en Renacimiento español; autor de otras

(1) «Andrés de Vandelvira». Trabajo premiado por el Instituto de Estudios Giennenses. Este artículo fué publicado en el diario «Jaén», del día 6 de marzo de 1954.

publicaciones sobre la Catedral de Valladolid y ponderado publicista, cuyo nombre venía a ratificar el concepto formado por los miembros del Jurado a la lectura del trabajo, sintiéndose satisfechos de que figura de tanto relieve haya venido a hacer honor, con su valiosa aportación, al conocimiento del maestro Vandaelvira, a la provincia en donde desarrolló la mayor parte de sus obras.

El autor titula su trabajo "Andrés de Vandaelvira, estudio biográfico-artístico" y, efectivamente, es un juicio crítico de la obra desarrollada por Vandaelvira que nos orienta perfectamente y hace claro conocimiento del personaje.

En su capítulo "El Renacimiento en la Arquitectura", hace historia de cómo apareció en España con algún retraso respecto al brote de Florencia y expone claramente la diferenciación de éste con el de Lombardía; en las obras florentinas se advierte la marcada expresión de un nuevo ideal y en las lombardas el choque de lo nuevo con el arraigado arte viejo.

Nuestro plateresco lo deriva del foco lombardo, con sus antiguas formas. Arraiga en España en la época de los reinados de Fernando el Católico, Felipe el Hermoso, Cisneros y el emperador Carlos V revelando una tendencia pictórica y pintoresca en oposición a la tendencia florentina, verdadero contenido espiritual del Renacimiento.

Nos demuestra que el plateresco no es estilo genuinamente español, haciendo relación de obras en Pavia, Caen, Malinas y otras.

Los artistas iniciadores del Renacimiento no son verdaderos arquitectos. Jacobo el Indaco, Pedro Machuca, eran, el primero, fresquista y, el segundo, pintor, aunque luego evolucionaron hacia la Arquitectura.

A mediados del siglo XV, es cuando España se evoluciona, desviándose del arte lombardo para acercarse al ideal clásico, al que iniciara Florencia seguido por Covarrubias en su época post-plateresca, Siloe, Vandaelvira y Hernán Ruiz, el Joven, iniciándose un segundo Renacimiento.

Este capítulo, magistralmente expuesto, es magnífica introducción para poder colocar debidamente a Vandaelvira en el momento de su actuación.

El segundo capítulo lo dedica al ambiente artístico español. Comienza por la descripción del estilo Isabel, primer balbuceso del Renacimiento recargado de motivos heráldicos e influenciado del gótico, hasta que en 1568 Vandaelvira, al edificar el palacio de Vázquez de Molina, en Ubeda, da el gran salto siguiendo el postulado de proporción y armonía, separándose de sus primeras ejecuciones donde aún se encuentran motivos heráldicos ornamentales: Salvador, de Ubeda y San Francisco, de Baeza.

Un jalón que nos sirve para situar a Vandaelvira es la desaparición de los grutescos, que si aparecían en El Salvador, de Ubeda, fué por la intervención de Jamete en esa obra; pero cuando lleva la plena autoridad en la dirección de las construcciones vemos que desaparece por completo lo grutesco.

Una vez fallecidos Indaco y Siloe, afirma con razón, el maestro más representativo de Andalucía es Vandaelvira.

Hace un análisis detallado de las influencias que en su formación tuviera de Jamete, Siloe y, sobre todo, de Machuca, recogiendo de todos ellos pero destilando en su alambique, para dar lugar a formas nuevas. Otro de los factores que influyó en el carácter de Vandaelvira fué el ambiente andaluz.

Destaca vigorosamente cómo resolvió graves dificultades como la cubrición de la capilla cuadrada de San Francisco, de Baeza, desnudando las bóvedas baidas, ofreciendo a Andalucía, un nuevo tipo de estructura abovedada; en este sentido como creador de estructuras, aventaja a sus predecesores.

Deshace el autor el equívoco de Martín de Ximena al nombrar un Pedro de Vandelvira como padre de Andrés y ello lo hace basándose en los estudios hechos por don Manuel Gómez Moreno.

Un amplio capítulo dedica el autor a la descripción de la Sacra Capilla del Salvador, haciéndolo con una maestría insuperable. Otro lo dedica al convento de San Francisco, de Baeza; en esta obra Andrés se desprende de toda clase de in-

fluencias y actúa con plena libertad. Allí, precisamente, es donde encaja su gran bóveda baida cruzada por cuatro arcos resolviendo con ello un problema difícil.

Hace minuciosa historia de la Catedral de Jaén, descripción de la edificada sobre la Mezquita y muy detalladamente de la construida por Vandalvira, calificándola como la Catedral andaluza de estilo Renacimiento, en comparación con las de Granada y Málaga, la más madura y armoniosa, haciendo resaltar la parte edificada en vida, a la de la Sacristía y Sala Capitular y en esta última la influencia de Machuca.

Respecto a la Sacristía dice que en ella Vandalvira "despliega magnífico sus recursos propios", haciendo su obra maestra por excelencia. Acompaña tres magníficos planos de ella levantados por él mismo.

Al tratar del Hospital de Santiago de Ubeda, hace un examen crítico muy acertado considerándolo como la "última fase de la evolución del arte de Vandalvira". Por su gran extensión puede manejar masas arquitectónicas de gran volumen y lo hace poniendo a la obra, de una parte, su origen castellano y, de otra, el ambiente andaluz en que se desenvuelve.

Al tratar de la Iglesia de dicho hospital dice que su estructura es el resultado de la bóveda baida y de cañón "dando lugar a una planta muy poco frecuente por no decir única".

En el capítulo "Palacios y edificios civiles", nos describe el de Vázquez de Molina, elevándolo a la categoría de verdadera creación de arquitectura civil del maestro y el de mayor ascendencia italiana.

Al describir el de Vela de los Cobos, aprecia la diferencia existente entre éste y el anterior, en que éste es de factura netamente castellana, acercándose a las obras hechas en la madurez por Covarrubias.

Más tarde, trata de la Torre del conde de Guadiana, palacio de la marquesa de la Rambla, del deán Ortega, del Ayuntamiento viejo, Casa de Corregidores y Cárcel de Baeza, haciendo de todos ellos una detenida y florida descripción y extrayendo consecuencias muy estimables y acertadas.

Por último, se ocupa el autor de otras realizaciones, de me-

nor importancia para llegar al alcance y difusión de su escuela.

Como seguidores cita a Alonso Barba, discípulo predilecto, y a sus hijos Alonso y Juan; pero más que éstos, influyó la difusión de su arte, la ejemplaridad de sus obras. Sobre todo en Andalucía oriental, dejó el gran maestro huella profunda, siendo la escuela marienista de raíz vandaelviresca.

Cuarenta fotografías y cuatro planos, son complemento del admirable trabajo.

En resumen, la obra premiada al señor Chueca y Goitia, es una aportación, la más rica y erudita, que nos lleva al conocimiento de la gran figura de Vandaelvira bajo el punto de vista artístico.





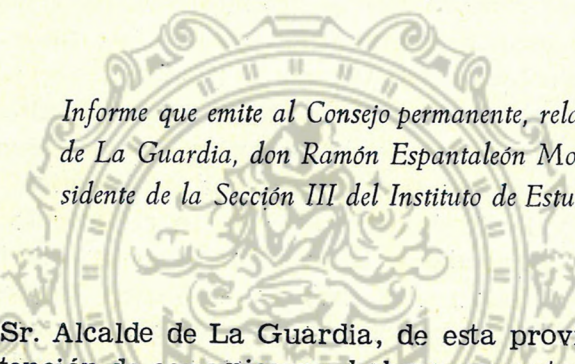
ARQUEOLOGIA





Importantes hallazgos arqueológicos en el pueblo de La Guardia

Informe que emite al Consejo permanente, relativo al hallazgo de La Guardia, don Ramón Espantaleón Molina, como Presidente de la Sección III del Instituto de Estudios Giennenses.

 EL Sr. Alcalde de La Guardia, de esta provincia, tuvo la atención de comunicarme haberse encontrado, en dicha localidad, unas losas esculpidas con dibujos y pinturas, y ello dió lugar a que nos desplazáramos allí el señor Presidente accidental de la Excm. Diputación provincial, Ilmo. Sr. D. Ricardo de Villegas Herrera; el Ilmo. Sr. D. Luis González López, D. Antonio Alcalá Venceslada (estos dos últimos pertenecientes a la Sección III del Instituto de Estudios Giennenses), el fotógrafo, Sr. Ortega, y yo.

Las piedras encontradas son tres, según puede verse en los grabados que ilustran este informe; de ellas, una grande, partida en dos porciones, de un material calizo, al parecer de la cantera del Mercadillo, próxima a la localidad y no distante de Jaén; y el sitio donde fueron halladas es una de tantas cuevas en que se alojan algunos pobladores. Piedra de unos 120 c/m. de ancho por 85 de alto que muestra una composición interior rodeada de una orla con *sogueado* en la misma y centrada en un

rectángulo, circunscrito por una cenefa en todos sus lados; los grabados son profundos, a base de secciones de circunferencia y teñidos algunos de ellos *con pintura roja y amarilla*, la cenefa constituida por cuatro rosetones, en sus partes superior e inferior, y tres partes de otro en el lado derecho y por el izquierdo. Por su dimensión y, además, por haberse encontrado, según los obreros que efectuaron la extracción, en plano horizontal y debajo de ella restos humanos, aunque no un esqueleto completo, parece constituir la tapa de un sarcófago; pero, también pudiera pensarse perteneciese a un templo como frontal de altar.

La segunda piedra, parte integrante del monumento, tiene los mismos relieves que la descrita, con muy poca variante y la misma altura, siendo más estrecha de unos 89x46 c/m. y con una escotadura en uno de sus lados.

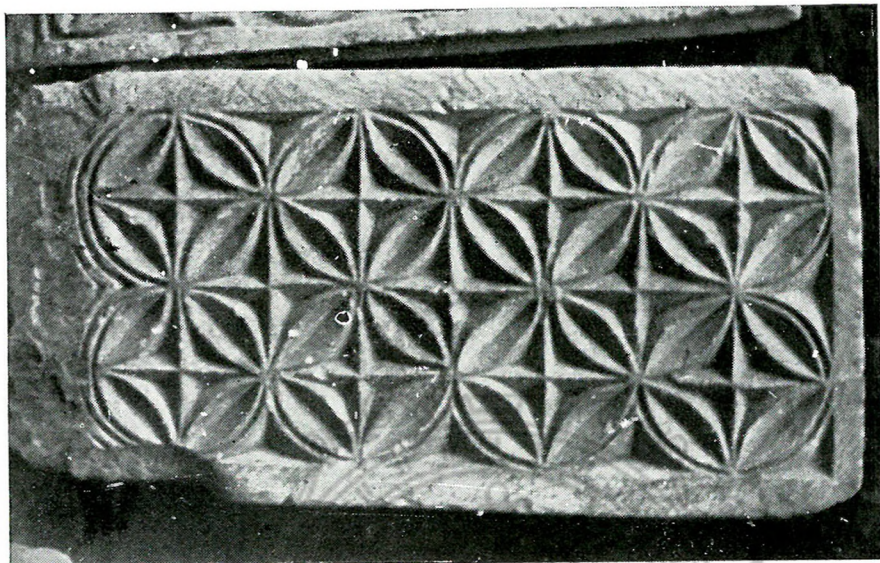
La tercera es un crismón de 85 c/m. de alto por 56 de ancho, como puede verse en la fotografía; su elemento principal es una cruz, de forma bizantina o visigótica, con el alfa y la omega y la P, desarrollada en un rectángulo orlado con labores muy parecidas a las existentes en una lápida visigoda procedente de Salamanca, hoy en el Museo Arqueológico Nacional, como también con dibujo *idéntico* al que adorna los sepulcros de los Apóstoles y de Teodoro, publicados por Helmut en el número 60 de *Archivo Español de Arqueología*, tomados de Haseloff.

Este trabajo, que se titula *Esculturas visigodas de Segobriga* (Cabeza de Griego), nos da mucha luz para poder informar sobre el hallazgo de La Guardia (Jaén), determinar que se trata de monumento visigodo y hasta aproximarse a la fecha de su construcción (fines del siglo V a mediados del VI), pues que en las mismas fechas indica Helmut que es de suponer se erigió la Basílica de Cabeza de Griego, totalmente desaparecida en la actualidad, si bien se conservan dibujos descritos por Cornide; y así se conocen una pilastra, dos fragmentos de otra con restos de *color rojo*, con dos delfines y una P, una placa rectangular que muestra en un rectángulo superior, dos pavos al lado de un crismón dentro de una corona



Crismón de 85 cm. de alto por 56 de ancho, hallado en La Guardia





Piedras pertenecientes a los hallazgos arqueológicos del pueblo de La Guardia. La de la izquierda, de unos 120 cm. de
ancha por 85 de alta, parece ser la tapa de un sarcófago o un frontal del altar. La de la derecha, de 89 x 46 cm. es
similar a la anterior aunque con labrado diferente



de laurel, y debajo, en una superficie más ancha, rosetas, hélices y hojas cuadrifolias dentro de pequeños cuadrados.

De piezas arquitectónicas procedentes de la Basílica, además de las publicadas o mencionadas por Cornide, hay otras de las que sabemos algo, por primera vez, en 1888, gracias al artículo publicado en el Boletín de la Real Academia de la Historia, número 15, por don Juan de Dios Rada y Delgado y don Fidel Fita, titulado *Excursiones a las ruinas de Cabeza de Griego*; dichos señores mencionan sepulcros de lo que debió ser nave central de la iglesia, unos, de una sola pieza, y otros, formados por varias losas, y todos, con claras señales de haber sido revueltos antes de ahora, y algunos interesantísimos fragmentos arquitectónicos visigodos.

Una de las piezas es de piedra caliza y mide 78 c/m. de largo y 75 de alto; perteneció a una placa rectangular, presentando un dibujo de pequeños cuadrados rodeados de exágonos.

Otra es de piedra arenisca, que sirvió de zócalo, y muestra en un lado *círculos secantes* en talla a bisel dispuestos sobre cuadrícula; el dibujo es muy parecido al que se encuentra en las dos primeras piedras descritas, procedentes del hallazgo en La Guardia.

En el trabajo de Helmut se puntualiza la característica en la escultura paleo-cristiana y visigoda, haciéndonos ver cómo la traducción de los motivos de los mosaicos en relieve fué una de las fuentes que condujeron a la formación de la escultura visigoda, propiamente dicha, y éstos nos los encontramos, como decoración única, en nuestras piedras.

También del trabajo mencionado, sacamos lo siguiente: "Dichos troncos, las hojas y el borde, están rellenos de una especie de *sogueado*", detalle que encontramos en la losa más grande, ya que en su figura principal y central, así se manifiesta; este carácter, no sólo se encuentra en los restos de que nos venimos ocupando de la Basílica de Cabeza de Griego, sino que también lo vemos en Toledo (fragmento empotrado en la calle de Carmelitas Descalzos), en el Museo Arqueológico de Madrid, en Quintanilla de las Viñas y en la iglesia

de San Martín, de Gerona, hoy en el Museo Diocesano.

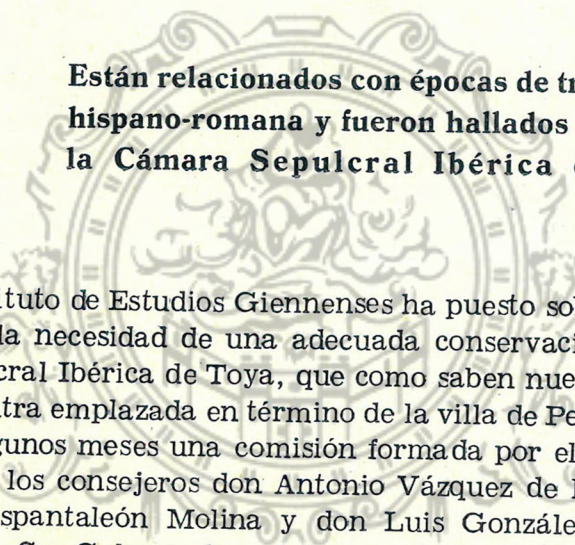
Resumiendo, y después de haber puesto de manifiesto los puntos de contacto de la escultura visigoda y bizantina de España con lo descubierto en La Guardia, me permito opinar que, a mi juicio, parece que se trata de piedras componentes de un monumento visigodo de importancia, y que debiera procederse a excavar por los alrededores de la cueva, origen de este descubrimiento.



Donaciones de objetos

arqueológicos en Peal de Becerro

Están relacionados con épocas de transición hispano-romana y fueron hallados cerca de la Cámara Sepulcral Ibérica de Toya

El Instituto de Estudios Giennenses ha puesto sobre el tapete la necesidad de una adecuada conservación de la Cámara Sepulcral Ibérica de Toya, que como saben nuestros lectores se encuentra emplazada en término de la villa de Peal de Becerro. Hace algunos meses una comisión formada por el director del Instituto y los consejeros don Antonio Vázquez de la Torre, don Ramón Espantaleón Molina y don Luis González López, visitó al Exmo. Sr. Gobernador civil con el fin de interesarle su valiosa cooperación para ejecutar las obras necesarias que garanticen la conservación de tan importante monumento provincial. La acogida del Sr. Gobernador fué muy grata y como resultado de ella se hizo una visita en el propio automóvil de nuestra primera autoridad al lugar de emplazamiento por los consejeros señores Espantaleón Molina, Alcalá Venceslada y González López, acompañados por el arquitecto Sr. López Rivera, con el fin de estudiar las medidas más perentorias que devuelvan al impresionante recinto histórico todo el respeto que merece su elevado valor intrínseco.

A todos estos requerimientos ha cooperado también con todo entusiasmo el alcalde de la villa mencionada don Rafael Pastor, quien no sólo ha puesto de su parte el mayor empeño en facilitar la tareas del Instituto, sino que ha gestionado la donación de importantes objetos arqueológicos que estaban en poder de distintos propietarios de Peal de Becerro, entre ellos uno recientemente descubierto que es una piedra con estatua en relieve, que estudiado en principio por el Académico y Consejero de Honor del Instituto señor Carriazo Arroquia, ha sido clasificado como un valioso ejemplar de la época de transición hispano-romana.

Nos es grato hacer constar esta circunstancia y a su vez agradecer al señor alcalde de Peal de Becerro su interés por la donación de los objetos arqueológicos que se citarán al Instituto de Estudios Giennenses. También es de agradecer el apoyo decidido del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial a esta empresa de cultura hasta el punto de que ha gestionado de la Junta Provincial del Paro se destine un crédito para las obras de excavación que amplíen el área de investigación acerca de los interesantes hallazgos en las cercanías de la Cámara Sepulcral, donde están enclavadas las fincas de los señores propietarios donantes.

A continuación reproducimos en copia las actas que fueron enviadas por el señor alcalde de Peal de Becerro al Presidente de la Sección 6.^a (Arqueología):

“En la villa de Peal de Becerro a diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el que suscribe Castor Trillo Alcalá, soltero, labrador, mayor de edad y de esta vecindad, por sí y en nombre de sus hermanos Antonio y Trinidad Trillo Alcalá, libre y espontáneamente, otorga:

PRIMERO.—Que heredada de su difunto padre don Eugenio Trillo del Real, poseen un haza de tierra calma de veinte y nueve fanegas aproximadamente de extensión, en el sitio Cerro de la Horca, de este término.

SEGUNDO.—Que en la expresada finca, con ocasión de realizar trabajos agrícolas, se halló una piedra con estatua de relieve, al parecer de remotos tiempos, cuya piedra desde luego,



Piedra con estatua en relieve, calificada por el Sr. Carriazo, como un valioso
ejemplar de la época de transición hispano romana



generosamente ponen a disposición del Instituto de Estudios Giennenses.

TERCERO.—Que conceden autorización lo más amplia que sea necesaria, limitada tan sólo a que no les sean causados perjuicios y si se produjesen le sean resarcidos en medida justa, para que tanto el Instituto de Estudios Giennenses, esta Alcaldía u otra entidad oficial cualquiera, puedan realizar excavaciones en la expresada haza de nuestra pertenencia, en aras de una investigación arqueológica.

CUARTO.—Que si por causa de estas excavaciones se produjesen hallazgos arqueológicos o artísticos, ceden desde luego la propiedad plena de lo que se encontrare al Instituto de Estudios Giennenses y otro organismo oficial que consiga descubrirlos, renunciando, desde luego, a los derechos que como propietarios de los terrenos pudiesen tener sobre los hallazgos.

Y en prueba de compromiso formal y solemne autorizo el presente documento, en Peal de Becerro fecha ut supra. Firmado: Castor Trillo. V.º B.º, El Alcalde, R. Pastor. Hay un sello que dice: "Alcaldía de Peal de Becerro (Jaén)".

"En la villa de Peal de Becerro a diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, los que suscriben Manuel Trillo del Real, Arcadio del Real Trillo y José Alcalá Trillo, de esta vecindad, casados, propietarios y mayores de edad, libre y espontáneamente otorgan:

PRIMERO.—Que procedentes de hallazgos hechos en las inmediaciones de la aldea de Toya, de este término, conservan en su poder y como de su propiedad, los objetos siguientes:

Manuel Trillo del Real: 1. Una columna de piedra visigótica. 2. Dos piedras de molino harinero de mano.

Arcadio del Real Trillo: 1. Un friso de piedra con hojas de acanto. 2. Otro friso de piedra con dibujos geométricos.

José Alcalá Trillo: 1. Un friso de piedra con hojas de acanto.

SEGUNDO.—Que los indicados objetos los donan, sin interés alguno, al Instituto de Estudios Giennenses, quien podrá

disponer de ellos cuando lo crea conveniente, ofreciéndose mientras tanto los exponentes a conservarlos en buen estado.

TERCERO.—Que esta cesión es plena y sin reservas de ninguna clase, aunque les agradaría a los que suscriben constase siempre que han sido ellos los donantes de tales objetos.

Y en prueba de compromiso formal y solemne autorizan el presente documento en Peal de Becerro fecha ut supra. Firmados: Arcadio del Real. Manuel Trillo. José Alcalá. V.º B.º, El Alcalde, R. Pastor. Hay un sello que dice: "Alcaldía de Peal de Becerro (Jaén)".



ACTIVIDADES Y TEMAS VARIOS





El "Fuero de Iznatoraf" en el Archivo Histórico Provincial

NOTICIA sumamente agradable es la de comunicar la recuperación del famoso "Fuero de Iznatoraf", importantísimo documento en el que aparece la firma del rey San Fernando.

El Instituto de Estudios Giennenses ha intervenido de una manera activa y podemos decir que decisiva para la recuperación de este Código que se encontraba depositado en la ciudad de Granada. Queremos reflejar aquí los avatares de esta recuperación con dos documentos que en sí nos ahorran toda consideración porque tienen elocuencia suficiente para que se conozcan los hechos. Y hacer constar que gracias a la Orden ministerial del Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés, ministro de Educación Nacional, el "Fuero de Iznatoraf" se encuentra ahora en el Archivo Histórico Provincial. El director del Instituto, don José Antonio de Bonilla y Mir retiró personalmente del Ayuntamiento de Granada y de manos de su señor alcalde, el documento que se halla depositado en nuestro Archivo para quienes deseen consultarlo, previas las garantías consiguientes.

Los documentos a que anteriormente nos hemos referido son dos: Uno, la instancia dirigida al Sr. Ministro por el Presidente de la Sección 3.^a, y otro, la resolución ministerial como resultado de la anterior petición y de las gestiones realizadas.

La instancia dice así:

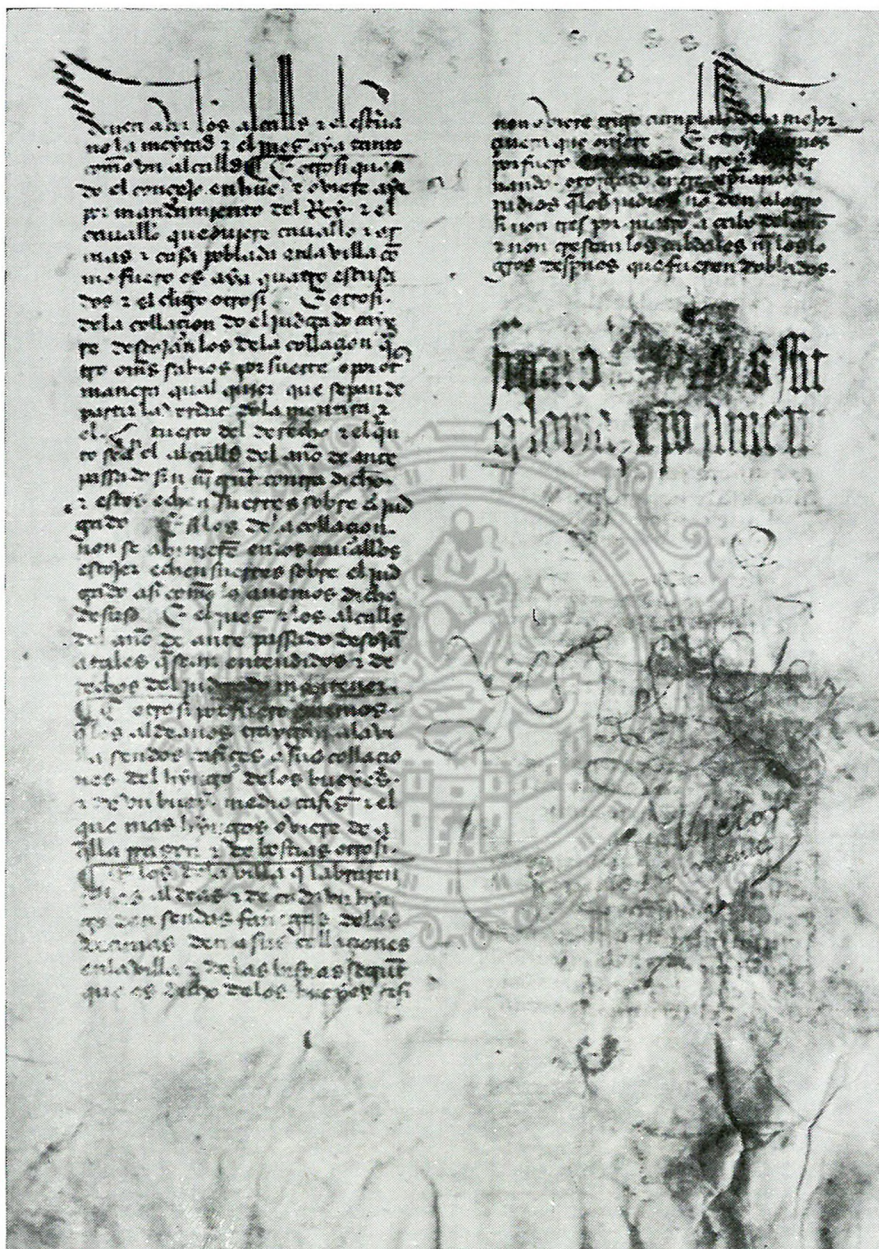
“Excelentísimo Señor Ministro de Educación Nacional.— Ramón Espantaleón Molina, Presidente de la Sección 3.^a del Instituto de Estudios Giennenses, a V. E. con los debidos respetos, expone lo que sigue:

El “Fuero de Iznatoraf”, libro de San Fernando (valioso documento legislativo otorgado por el Rey Santo a esta villa importante de la Provincia de Jaén y código que conviene conocer para la Historia del Derecho) fué recogido de esta Capital por el agente del Servicio de Vanguardia de Bellas Artes, don Jesús Bermúdez, en abril de 1939, al acabar la guerra, con otros varios objetos de pueblos de esta Provincia, y se llevó, oficialmente, a Granada, haciéndose cargo de él el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico, según informes del actual Director General de Bellas Artes, Ilmo. Sr. D. Antonio Gallego Burín. Dicho documento ha figurado y figura en depósito en el Museo del Excmo. Ayuntamiento de Granada, por determinación de la Comisaría de Zona de aquella ciudad, en previsión de su más absoluta garantía.

Consta en escrito epistolar del Sr. Gallego Burín —fechado en 26 de noviembre de 1945 y dirigido al Cronista Oficial de la Provincia y Presidente de la Sección 4.^o de este Instituto, don Luis González López— que el Catedrático ya extinto, don Rafael Acosta, se propuso estudiarlo para su publicación por la Universidad granadina, propósito loable que no pudo cumplirse por el fallecimiento de aquél. Fué entonces cuando el “Fuero de Iznatoraf” pasó a constituir depósito en el Museo municipal citado, junto al ejemplar de las “Capitulaciones de Granada” a disposición de los estudiosos.

Al parecer, algunas profanaciones sufridas con anterioridad a su presencia en la vecina ciudad, aconsejaron cuidadosos trabajos de restauración convenientes para la integridad de un texto tan valioso.

Desde su recogida, en abril de 1939, van transcurridos catorce años cumplidos, al final de los cuales se hace más patente la necesidad de que sea devuelto a la Provincia de Jaén para su conservación y custodia. Pudiera serlo al Ayuntamiento de Iznatoraf, propietario del “Fuero”, mas existen razones que



Una de las hojas del «Fuero de Iznatoraf», en la que aparece la firma del Rey San Fernando



aconsejan la devolución de dicho documento a esta Capital en consonancia con lo que el firmante se permite hacer llegar a su superior conocimiento, a saber:

1.º—Creado el Instituto de Estudios Giennenses —cuya sesión inaugural hubo de ser presidida por V. E.— este centro de Cultura Provincial es el llamado a la vigilancia y conservación del “Fuero de Iznatoraf”.

2.º—El mismo podrá ser depositado en el naciente Archivo Histórico de la Provincia, que ya ofrece a los investigadores realidades magníficas, como prueba de la gran labor que lleva a cabo el Instituto, patrocinado por la Excma. Diputación Provincial y adscrito al Patronato “José María Quadrado” del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

3.º—El Ayuntamiento y vecindario de Iznatoraf no se considerarán defraudados en su derecho de recuperación del “Fuero” —así lo cree el que tiene el honor de dirigirse a V. E.— al conocer, como conoce, la realidad de esta Institución.

Por todo lo expuesto

SUPLICA a V. E. en nombre del Consejo Permanente del Instituto de Estudios Giennenses y por acuerdo del mismo, que el “Fuero de Iznatoraf” sea reintegrado, en el estado que se encuentre, a esta Provincia, remitiéndose, previas las órdenes necesarias y las garantías precisas, al Ilmo. Sr. Director de este Centro, don José Antonio de Bonilla y Mir, o bien al que suscribe en calidad de Presidente de la Sección 3.ª del mismo.

Gracia que espero recibir de la notoria bondad de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jaén, 16 de diciembre de 1953.—*Ramón Espantaleón Molina*”.

La Orden ministerial es la siguiente:

“Ministerio de Educación Nacional.—Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Sección 9.ª.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me dice lo que sigue:

“Ilmo. Sr.: El “Fuero de Iznatoraf”, valioso documento legislativo otorgado por el Rey San Fernando a esta villa de la provincia de Jaén y código de gran interés para la historia del Derecho, fué recogido en Jaén, con otros objetos, por el Servicio de Vanguardia de Bellas Artes y depositado, tras in-

tensos trabajos de limpieza y restauración en el Museo del Excmo. Ayuntamiento de Granada, por disposición de la Comisaría de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

Creado el Archivo Histórico de la provincia de Jaén y en funcionamiento el Instituto de Estudios Giennenses, es procedente que el "Fuero de Iznatoraf" sea devuelto a la provincia de Jaén, con todas las garantías necesarias para dicho traslado así como para su conservación futura.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El "Códice de Iznatoraf", depositado actualmente en el Excmo. Ayuntamiento de Granada, será entregado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Jaén, como Presidente del Patronato Provincial de Archivos, Bibliotecas y Museos o persona en quien la primera autoridad civil de Jaén delegue. Por el Sr. Gobernador se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para que el traslado se realice sin daño o deterioro alguno para el citado códice.

Segundo.—Realizado el traslado, el "Códice de Iznatoraf" será depositado en el Archivo Histórico Provincial de Jaén en condiciones de que, sin peligro alguno para su más perfecto estado de conservación, pueda ser objeto de examen y estudio por los miembros del Instituto de Estudios Giennenses, y en general, por los investigadores y estudiosos.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 16 de marzo de 1954.—El Director General.—Sr. Director del Archivo Histórico de Jaén".



DISCURSOS

de ingreso de Señores Consejeros

— 38 —

DON SANTIAGO MORALES TALERO

El día 2 de abril del corriente año pronunció su discurso de ingreso en el Instituto de Estudios Giennenses, el consejero D. Santiago Morales Talero. El acto fué muy solemne y tuvo lugar en el salón principal de la Excm. Diputación Provincial estando presente el Ilmo. Sr. D. Ricardo de Villegas Herrera, presidente de la Corporación y del Instituto, el director, don José Antonio de Fonilla y Mir, las autoridades más relevantes de la ciudad y numerosos señores consejeros.

Hizo la presentación del disertante el consejero y académico correspondiente de la Historia, don Antonio Alcalá Venceslada, quien resaltó la popularidad del nuevo miembro del Instituto, que por sus caricaturas y dibujos es conocido por el seudónimo de "Eseme". Destacó la personalidad y simpatía del señor Morales Talero y su conocido ambiente en Madrid.

D. Santiago Morales Talero pronunció una conferencia sobre el tema "La gracia andaluza". Tras un humorístico preámbulo nos dijo que deseaba hablar de algo que sea eterno, que no esté sujeto a modas y variaciones, algo que sin ser de nadie sea nuestro. Ese algo eterno que nos rodea y que es en Jaén y está aquí y a la par casi como un atributo de la Divinidad

está en todas partes, es la gracia. Manifestó que la gracia no tiene específica definición, pero acusa sus facetas y hasta sus estilos. Particularizó su estudio en la gracia andaluza y, dentro de ella, de la jaenera. Se preguntó cómo conocer la gracia y responde con los mil detalles que tan bien la expresan en nuestra Andalucía: en la alegría, en la luz y en la blancura de los edificios y tapiales de los pueblos; en su aceite; en sus vinos; en sus flores; en el tocado femenino; en los bailes; en sus cantos; en el piropo; en las costumbres y fiestas; en el arte y, finalmente, en sus mismas devociones y manifestaciones religiosas.

Tanto el consejero Sr. Alcalá Venceslada como el disertante Sr. Morales Talero, fueron muy aplaudidos.

DON RAFAEL ROLDAN GUERRERO

EL día 20 de abril del corriente año se celebró en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial el solemne de admitir como consejero al Excmo. Sr. D. Rafael Roldán Guerrero, general de Farmacia Militar, que pronunció su discurso de ingreso. El recipiendario ocupó el estrado presidencial junto al presidente del Instituto y de la Corporación provincial, señor De Villegas, vicario general de la diócesis, doctor De la Fuente, director Sr. De Bonilla y numerosos consejeros, así como las autoridades provinciales.

Hizo la presentación el presidente de la Sección 3.^a y consejero don Ramón Espantaleón Molina, quien hizo notar que el general Roldán no precisaba entre nosotros de ser presentado ya que es persona muy conocida y, por serlo, sinceramente estimada de todos. Recordó, con frases cariñosas, los años de infancia y juventud del Sr. Roldán transcurridos en nuestra provincia y, finalmente, hizo mención de los méritos contraídos por el nuevo consejero.

Después desarrolló su disertación el general Roldán sobre el tema "El convento de Carmelitas Descalzos de Mancha Real", que publicamos íntegro en otro lugar de este número.

Tanto el Sr. Espantaleón como el general Roldán, recibieron el homenaje de fervorosos aplausos de los asistentes, siendo muy felicitado el nuevo consejero.

DON JUAN DE MATA CARRIAZO ARROQUIA

El día 3 de mayo pronunció su discurso de ingreso el consejero de honor de nuestro Instituto, Ilmo. Sr. D. Juan de Mata Carriazo Arroquia, catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, e ilustre investigador. El acto académico fué muy solemne y tuvo lugar, como todos los de recepción de señores consejeros, en el salón de actos de la Excma. Diputación Provincial. Fué presidido por el Gobernador Civil de la provincia, Excmo. Sr. D. Felipe Arche Hermosa junto con otras autoridades, estando presente la mayoría de los señores consejeros.

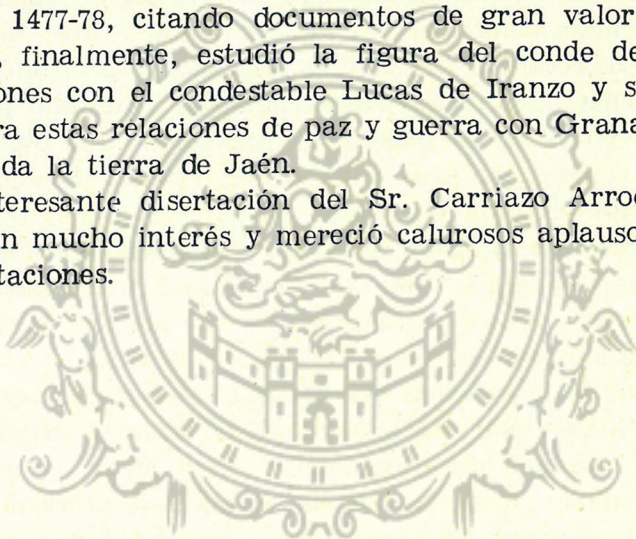
Hizo la presentación el señor Espantaleón Molina quien resaltó la personalidad del conferenciante, hijo ilustre de Quesada, doctor en Ciencias Históricas con premio extraordinario y catedrático por oposición de Historia Antigua y Media de España en la Universidad de Sevilla desde 1927, como asimismo Jefe de Sección de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos y miembro correspondiente de la Real de la Historia. Aludió también a la numerosa producción literaria del recipiendario, fruto de sus constantes investigaciones y que está difundida en muchas obras y estudios históricos.

Después de estas palabras el Gobernador Civil impuso al Sr. Carriazo las insignias de consejero de honor, tras las de ritual pronunciadas por el director del Instituto, señor De Boinilla.

El Sr. Carriazo desarrolló el tema "Las últimas treguas con Granada". Tuvo un recuerdo preliminar muy afectuoso para la ciudad de Jaén donde cursó sus primeros estudios y para los buenos amigos que le iniciaron en sus aficiones literarias. Dijo que si bien la guerra de Granada que hicieron los Reyes Católicos es un capítulo de los más brillantes de la

Historia que conocemos bastante, no sucede lo mismo con los antecedentes mediatos de esta guerra porque los cronistas de aquellos tiempos decían muy poco y los historiadores modernos se han limitado a respetar esa parva información. Se refirió a los textos de Pulgar, del cronista Bernáldez, de Pedro Mártir de Anglería e hizo un recorrido hasta las creaciones literarias de Wáshington Irving. Refuta muchas de las afirmaciones que se han puesto en boca del rey D. Fernando y afirma que las treguas entre Castilla y Granada se concertaron por una negociación pacífica que llevó a cabo el conde de Cabra. Hizo un completo recorrido histórico de las treguas de 1475 y de 1477-78, citando documentos de gran valor que las recogen y, finalmente, estudió la figura del conde de Cabra, sus relaciones con el condestable Lucas de Iranzo y señaló de qué manera estas relaciones de paz y guerra con Granada afectaron a toda la tierra de Jaén.

La interesante disertación del Sr. Carriazo Arroquia fué seguida con mucho interés y mereció calurosos aplausos y muchas felicitaciones.



EL CURSO DE EXTENSION CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

A través del Instituto de Estudios Giennenses se ha desarrollado durante los meses de mayo y junio el I Ciclo de conferencias del Curso de Extensión Cultural, organizado por la Universidad de Granada. El Rector Magnífico de dicho centro docente expuso al director del Instituto esta idea que fué acogida con el mayor cariño por la Comisión Permanente, manifestando la satisfacción que suponía que la Universidad requiriese la colaboración nuestra para tan alta tarea de empeño cultural. Así lo reconoció aquélla y en el programa oficial editado para anunciar las conferencias se decía así:

“La Universidad de Granada, en colaboración con el Instituto de Estudios Giennenses, inicia este año su Ciclo de Conferencias sobre diversos aspectos de interés cultural y científico. Es así la Universidad fiel a su misión de permanente atalaya de las realidades vivas del momento que le toca vivir, compaginando el estudio del pasado cultural de la Humanidad con la diaria interpretación de los hechos culturales de nuestro tiempo. Por otra parte, la Universidad granadina cumple su misión de asomar su voz a las provincias del Distrito Universitario. Este I de Conferencias se ofrece como anticipo de un más amplio y conjuntado curso que la Universidad y el pujante Instituto de Estudios Giennenses proyectan ofrecer el año próximo”.

Todas las conferencias del curso fueron de un notorio in-

terés y atraieron la concurrencia de un numeroso y selecto público. También nos honraron con su asistencia las autoridades de la Capital y fué aliento constante la presencia de numerosos señores consejeros.

Intervinieron en el curso don Emilio Orozco Díaz, Decano de la Facultad de Letras, que pronunció una interesante conferencia con el tema "Aproximación a la lírica de San Juan de la Cruz"; don Jesús Bermúdez Pareja, Profesor de la Facultad de Letras y director del Museo de la Alhambra, que disertó sobre "La casa morisca"; don Enrique Gutiérrez Ríos, que lo hizo con el sugestivo tema "Dos posturas ante la ciencia: Planck y Einstein", y don Juan Ossorio Morales, catedrático de la Facultad de Derecho, que glosó los «Principios fundamentales de la legislación de Arrendamientos Rústicos».

Todas las conferencias aportaron singulares y originales ideas sobre cada uno de los temas estudiados. El Sr. Orozco situó la obra poética de San Juan de la Cruz en su construcción literaria —poco estudiada— con pinceladas acertadísimas acerca de la influencia del ambiente, de la época, de las costumbres en la poesía del Santo. El Sr. Bermúdez Pareja nos dió una visión acertada del modo de vivir de los árabes en el siglo XVI y de las condiciones de comodidad de sus moradas. El señor Gutiérrez Ríos enfrentó a los sabios Planck y Einstein, proclamando las virtudes del primero y sus soberbios adelantos científicos basados principalmente en un realismo que contrasta notoriamente con el idealismo elucubrate del segundo. El señor Ossorio ponderó la eficacia y mayor nivel científico de la legislación de arrendamientos rústicos, en contraposición con los defectos notorios de la de arrendamientos urbanos.



NOTICIARIO

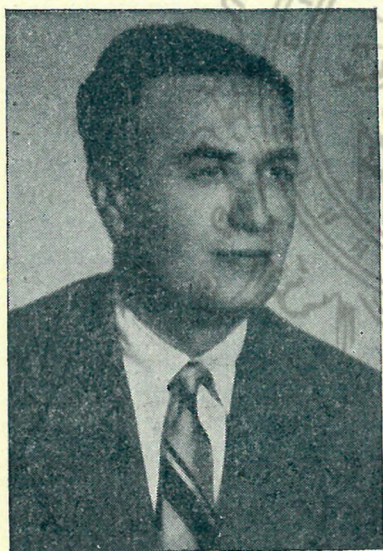
En este segundo número del BOLETIN hemos de registrar otro relevo. Esta vez es en el cargo de Secretario General del Instituto, en el que ha cesado, tras reiteradas manifestaciones de petición propia, don Antonio Vázquez de la Torre. El señor Vázquez de la Torre va a dedicarse, está ya en plena dedicación, a importantes tareas científicas de gran trascendencia para la provincia de Jaén y su tiempo queda absorbido por esta labor. Pidió que se le dispensara de ejercer el cargo de Secretario General

que tan brillantemente ha desempeñado desde la iniciación de las tareas del Instituto, en las que podemos afirmar que ha sido un organizador de gran valía pues a su impulso le debemos el empuje inicial de nuestra obra, ya en trance de madurez.

Sentimos que el Sr. Vázquez de la Torre, de personalidad científica tan acusada, de dotes personales de simpatía y de laboriosidad tan ricamente manifestadas en su afanosa tarea creadora, deje este cargo. La Comisión Permanente, en una de sus últimas sesiones, acordó constase en acta el agradecimiento del Instituto.

Ha sido designado para desempeñar la Secretaría el consejero D. Ramón Espantaleón Molina.

No es necesario ponderar mucho los méritos y circunstancias que concurren en la persona del nuevo Secretario General para que su designación haya sido del agrado de todos. El Sr. Es-



SR. VAZQUEZ

pantaleón ha trabajado con toda intensidad al frente de la Sección 3.^a y en todas aquellas tareas en las que el Instituto ha precisado de su valioso concurso. Esa doble personalidad científica y literaria de D. Ramón (es licenciado en Farmacia y en Filosofía y Letras) le ha valido para discernir en muchas e

importantes cuestiones, y en todas ha mostrado un cariño y una voluntad de acierto, de los que el Instituto ha salido altamente beneficiado.

Esperamos del interés y eficacia del nuevo Secretario General que el Instituto acreciente su prestigio.

* * *



SR. ESPANTALEÓN

A propuesta de la Comisión Permanente del Instituto y previas las condiciones señaladas por el Reglamento, la Excm. Diputación Provincial ha aprobado las designaciones de consejeros de honor a favor de los Excmos. señores don Melchor Fernández Almagro, don Juan de Mata Carriazo Arroquia y don Angel Cruz Rueda.

También han sido nombrados consejeros de número los señores don Miguel Benedicto Fernández, M. I. Sr. don Juan Montijano Chica, don Baldomero Sánchez Cuenca, don Federico de Mendiábal y García-Lavín, D. Diego Muñoz-Cobo, D. Antonio Beltrán Alonso y don José Luis Messía.

A todos ellos, nuestra bienvenida y nuestra felicitación.

* * *

Con motivo de designación para la silla episcopal de la diócesis del Santo Reino, del Excmo. y Rvdmo. Sr. don Félix Romero Menjíbar, el Consejo Permanente del Instituto acordó enviarle su respetuosa felicitación. También estuvo presente y representado por su director, don José Antonio de Bonilla, en todos los actos de la consagración y recepción. El Consejo en pleno le visitó en su despacho oficial, siendo recibido con gran efusión

por el nuevo Prelado de Jaén que tuvo palabras de elogio y de aliento para la tarea de nuestra Institución.

El BOLETIN renueva estos deseos y pide al Sr. Obispo de Jaén su bendición episcopal para todos los que en él trabajamos.

* * *

En este semestre y por las distintas Secciones del Instituto se han organizado interesantes conferencias a cargo de relevantes personalidades y que han tenido un eco muy elogioso en la ciudad. El día 20 de marzo disertó el Dr. D. Antonio Castillo de Lucas, con el tema "Concepto y contenido del folklore con ejemplos jaeneros". La conferencia fué interesantísima y se publica íntegra en otro lugar de este número. El 21 del mismo mes disertó el prestigioso doctor madrileño don Enrique García Ortiz, que desarrolló una amenísima conferencia ilustrada con proyecciones y película en color sobre el tema "Lesiones del corazón operables". Y el 21 de abril lo hizo el Rvdo. Padre Mauricio de Iriarte, S. J., catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca, que también disertó con gran precisión científica y con lenguaje interesante y ameno acerca del tema "Estado actual del transformismo aplicado al hombre".

* * *

Agradable noticia ha sido la de saber que se ha recuperado el edificio del Museo Provincial por la Dirección General de Bellas Artes. El consejero, Sr. Montiel, Alcalde de Jaén, dió cuenta de las gestiones realizadas en Madrid, que tan brillantemente han sido coronadas. También habló de las posteriores gestiones que se realizan cerca de la autoridad militar con el fin de que el referido edificio pueda pronto ser destinado a su específica función. Hay las mejores referencias sobre la posibilidad de ayuda económica de la Dirección General mencionada para que el edificio se restaure decorosamente.

* * *

El Sr. Director del Archivo de Indias e inspector de Archivos de la zona Sur, Sr. Peña, estuvo en nuestra capital y algunas ciudades de nuestra provincia. Mostró su complacencia por el buen estado y perfecta instalación de cuantos ha visitado.

* * *

Se ha gestionado del Excmo. Sr. Gobernador Civil que dicte

las medidas que juzgue pertinentes a fin de obtener la restitución del manuscrito original de la Historia de Arjona, de don Martín Ximena Jurado, que se conservaba en el Ayuntamiento de dicha ciudad y que está en poder del Sr. Barón de Velasco que lo retiró mediante documento en el que promete su inmediata devolución.

También se realizan gestiones por algunos consejeros para la recuperación de monedas de oro del tiempo de la dominación musulmana, halladas en Andújar para que en su día figuren en el Museo Provincial.

* * *

El Consejo Permanente ha acordado manifestar su agradecimiento a doña Asunción Folache y a su hijo, don Rafael del Nido Folache, por la donación de la piedra arqueológica encontrada en finca de su propiedad.

También se acordó agradecer la donación de algunas piezas arqueológicas al M. I. Sr. don Juan Montijano Chica.

* * *

A propuesta del presidente de la Asociación "Amigos de los Castillos", que se dirigió en carta al director del Instituto y que personalmente tuvo una entrevista con el Sr. De Bonilla, el Consejo Permanente acordó constituir la Delegación Provincial de la Asociación en Jaén y designar al consejero, Sr. Espantaleón, para que la presida. Este señor se ha dirigido a los alcaldes de todas las ciudades y villas de nuestra provincia que tienen castillos solicitando su adhesión y su contribución a las tareas de la Asociación, habiendo recibido ya muy confortantes respuestas.

* * *

Se ha constituido el Seminario de Estudios Químicos, afecto a la sección 6.^a, que preside el Sr. Vázquez de la Torre, nombrándose colaboradores a los señores Vargas Fuentes y Cebrián Arias.

* * *

A propuesta del consejero y cronista oficial de la Provincia, D. Luis González López, la Comisión Permanente ha acordado hacer gestiones para levantar dos monumentos, uno a San Juan de la Cruz y otro a Martínez Montañés.

El Jurado designado para dictaminar sobre el concurso anunciado por la Sección 6.^a a fin de premiar un trabajo sobre la obra filosófica de Orti y Lara y García Morente, ha acordado dejar desierto dicho concurso.

* * *

El Instituto ha considerado las sugerencias para la creación en Jaén de un Instituto Nacional del Olivo, acordándose ver con simpatía esta idea y cooperar activamente a las gestiones conducentes a su realización.

* * *

Se está realizando una labor de reproducción fotográfica de los escudos heráldicos de esta capital existentes en edificios oficiales y particulares, a fin de que no se extinga ese antecedente de tan alto valor nobiliario.





ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

SECCION III

El Instituto de Estudios Giennenses, Sección 3.^a, convoca un concurso para premiar con 10.000 pesetas, la mejor monografía sobre GASPAR BECERRA, que deberá ilustrarse con reproducciones fotográficas de sus obras «escultóricas». No se limita la extensión.

El concurso es libre; pueden presentarse a él, todos los españoles sin distinción de sexo o edad.

Se concede el plazo desde la fecha de esta convocatoria hasta el 15 de julio de 1955, para presentar los trabajos en la Secretaría de este Instituto, Palacio provincial, Jaén.

Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, en cuya cubierta externa figurará un lema, coincidente con la correspondiente plica presentada en sobre aparte, convenientemente lacrado.

El trabajo premiado, pasará a ser propiedad del Instituto, devolviéndose a los respectivos autores aquellos que no lo fueren, salvo el caso de que éstos hicieran donación al Instituto, para que éste los publicase por su cuenta o que estimado el valor de ellos, se llegase a un acuerdo entre el Autor y el Instituto, para que éste lo adquiriese.

Jaén, 15 de febrero de 1954.

El Secretario General,

Antonio Vázquez de la Torre

El Presidente de la Sección III,

Ramón Espantaleón Molina

v.º B.º

El Director,

José Antonio de Bonilla y Mir



SECCION IV

Atento este Centro a la organización de actos importantes de cultura que tengan adecuada repercusión en el ámbito nacional—de preferencia, en el provincial—y haciendo honor a los postulados de la fe católica, concretamente determinados en el capítulo segundo (artículos 4.º y siguientes) de su Reglamento, no podía mostrarse ajeno a las solemnidades de carácter religioso que la Santa Iglesia habrá de celebrar en el año en curso con motivo de la proclamación por S. S. el Papa del Año Mariano a honra y gloria de la Inmaculada Concepción.

El Arte literario es el llamado, en este caso, a su mejor exaltación poética y a la expresión de un sentimiento puro, de raíces espirituales netamente españolas, que pueda valer a perpetuidad en páginas de alada inspiración. En consecuencia, la Sección 4.ª de este Instituto, con las debidas aprobaciones del Consejo Permanente y del Pleno, ha resuelto hacer pública la siguiente

CONVOCATORIA

1.º Se abre certamen para premiar la mejor composición poética —poema—, con libertad de metro, dedicada a cantar la sublimidad de la Inmaculada Concepción.

2.º Tendrá la consideración de Honor la que resulte premiada por mérito absoluto, con sujeción estricta a sus valores literarios y de fe católica, a juicio de un Jurado especialmente designado para ello.

3.º Independientemente de lo que determina en el apartado anterior, se hará entrega al autor de la composición premiada de la cantidad de cinco mil pesetas como galardón a su trabajo; entrega que habrá de realizarse en acto público y solemne organizado por el Instituto, siendo inexcusable la asistencia a él del autor.

4.º La extensión de los trabajos que se presenten habrá de ajustarse necesariamente a los límites de una composición poética no menor de quinientos versos escritos en folio, a máquina y a dos espacios, en ejemplar duplicado.

5.º Las normas básicas a seguir por los autores son las acostumbradas en esta clase de certámenes, a saber: los trabajos, firmados con lema, se enviarán en sobre cerrado en el que habrá de incluirse plica, también cerrada, que contenga nombre y domicilio del autor, expresando, al exterior, título y lema del trabajo. El envío se consignará al señor secretario del Instituto de Estudios Giennenses (Diputación Provincial), pudiendo ser entregados a mano, contra recibo, o remitidos, certificados, por correo.

6.º El plazo de admisión comenzará en la fecha de la presente convocatoria y terminará el día último de septiembre próximo inexcusablemente a las doce horas, entendiéndose que los que se reciban después —cualquiera que sea la circunstancia que pretenda justificar su retraso— serán rechazados.

7.º Se concederá un segundo premio de **tres mil pesetas** al mejor trabajo en prosa —a máquina, doble espacio, dos copias, extensión no menor de cincuenta folios— inspirado en los antecedentes que informan esta convocatoria y con sujeción al siguiente tema: **Labor de Jaén en relación con el Dogma y con la exaltación de la Inmaculada**; siendo sus normas básicas las anteriormente expuestas.

8.º El fallo del Jurado se hará público antes del día quince de octubre, debiendo asistir los autores premiados al acto solemne que el Instituto organice, en fecha que se dará a conocer con la debida anticipación, al objeto de recibir personalmente los galardones obtenidos.

9.º Los trabajos no premiados estarán a disposición de quienes acrediten ser sus autores bien por sí o por persona debidamente autorizada, en uno y otro caso contra recibo expedido a la entrega a mano o justificación de su envío certificado. Plazo para ser retirados hasta el día quince de noviembre; y de no retirarse en dicho tiempo serán destruidos. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Instituto, el que podrá editarlos.

Jaén, 16 de febrero de 1954.

El Secretario General,

Antonio Vázquez de la Torre

El Presidente de la Sección IV,

Luis González López

V.º B.º

El Director,

José Antonio de Bonilla y Mir

SECCION VI

Se convoca un concurso para premiar con 10.000 pesetas el mejor trabajo sobre «Aprovechamiento racional de la leña de olivo». Estudio técnico-económico, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El trabajo deberá comprender los puntos siguientes:

a) «Aprovechamiento actual».—Valor de este aprovechamiento. Datos estadísticos.

b) «Aprovechamiento químico».—Datos estadísticos de la producción probable de alcohol metílico, ácido pirroléñoso y acetona. Valor global de la producción. Gastos de instalación y estudio técnico de la misma, con expresión del número de obreros que ocuparía y tiempo que se invertiría. Productos secundarios. Alquitrán y carbón. Aprovechamiento del primero y valor de la producción. Aprovechamiento directo para la obtención de carbón activo.

c) «Aprovechamiento bio-químico».—Cultivo de levaduras, pienso y aprovechamiento de la celulosa para pasta de papel. Estudio técnico y económico con indicación de la mano de obra necesaria.

d) «Estudio económico comparativo».—Propuesta de la fórmula más ventajosa para la riqueza de la Provincia, habida cuenta de las circunstancias de la misma.

Segunda.—Los trabajos que se presenten al concurso deberán estar escritos a máquina, en papel tamaño folio, y a dos espacios.

Tercera.—Deberán dirigirse al Sr. Secretario del Instituto de Estudios Giennenses, bajo sobre cerrado en el que figurará un lema, y en sobre aparte encabezado con el mismo lema, se encerrará el nombre y domicilio del autor.

Cuarta.—El plazo de admisión de trabajos terminará el 31 de diciembre de 1954.

Quinta.—El Jurado calificador estará formado por un Ingeniero Industrial, un Químico y un representante del Instituto de Estudios Giennenses. Los dos primeros serán designados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el último por la Permanente del Instituto entre sus Consejeros de número.

El Consejero designado no podrá tomar parte en el concurso

El Tribunal calificador estudiará los trabajos presentados y seguidamente formulará propuesta al Instituto de Estudios Giennenses a favor del trabajo que sea acreedor al premio.

Sexta.—La Sección VI hará público el resultado del concurso y el Instituto convocará sesión Plenaria extraordinaria, en la que se dará a conocer el trabajo premiado y se entregarán las 10.000 pesetas a su autor.

Séptima.—El trabajo premiado quedará de propiedad del Instituto de Estudios Giennenses y será editado por su cuenta para la más amplia difusión del mismo.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores.

Jaén, 12 de diciembre de 1953.

El Secretario General,

Antonio Vázquez de la Torre

El Presidente de la Sección VI,

Eduardo López García-Triviño

V.º B.º

El Director,

José Antonio de Bonilla y Mir



EDITADO POR LA SECCION PRIMERA (PUBLICACIONES)
DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Dirigido por un Consejo de Redacción

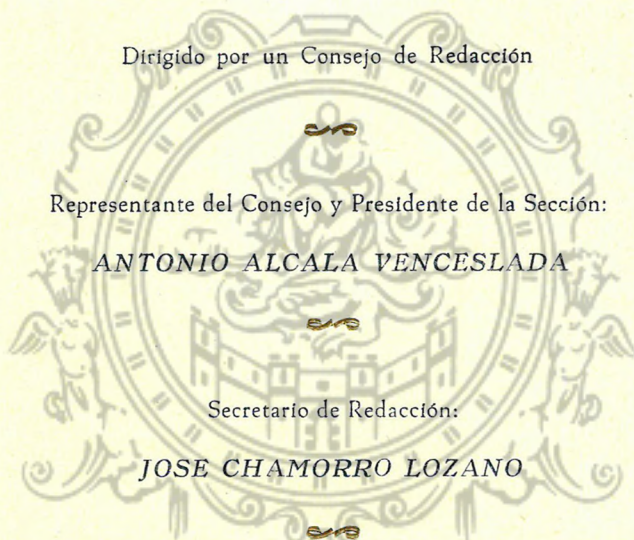
Representante del Consejo y Presidente de la Sección:

ANTONIO ALCALA VENCESLADA

Secretario de Redacción:

JOSE CHAMORRO LOZANO

Toda la correspondencia al domicilio del Instituto: Palacio Provincial.—Jaén







IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS
Y DE FOTOGRAFADO, DIARIO «JAÉN»